

P.P.E.

LCC-1/2

CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
(Valores expresados en Bolivianos)

LA SUSCRITA RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DEL ÓRGANO JUDICIAL DE TARIJA CERTIFICA QUE REVISADO
EL ESTADO APROBADO PARA LA GESTIÓN 2023; SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1	2	3	4	5
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO PARA ESTE SERVICIO	MESES
2.3.1.00	ALQUILER DE EDIFICIOS	998.400,00	216.000,00	12

[Firma]
Lic. [Nombre] Córdova
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
ÓRGANO JUDICIAL DE TARIJA



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, donde se evidencia la partida presupuestaria sujeta a revisión y certificación de inscripción en el POA del bien inmueble a arrendar.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/3



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, donde evidencia que se solicita el inicio del proceso de contratación de ambientes para el funcionamiento de las oficinas del Órgano Judicial.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/4

[illegible]

T/R



Verificado satisfactoriamente, se evidencia el llenado del Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios con la justificación y el precio referencial por parte de la Unidad de Activos Fijos.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente se evidencia que la entidad hace la invitación a propietarios de inmuebles interesados a participar de la presentación de propuestas para la contratación de alquileres para la gestión 2023 en un periódico local.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/6

26

Organismo Judicial
OJ/TJ
Tarija - Bolivia

MEMORANDO
OF. DPTAL. J.A.F. N° 410/2022

DE: Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL TARIJA

A : In Arq. Nataly Ximena Escobar Rodriguez
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

Lic. Oscar Salazar
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

Gabriel Jerez
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

REF.: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

FECHA: Tarija, 19 de diciembre de 2022

De mi consideración:

Mediante la presente quedan lds. designados como miembros de la Comisión de Calificación en el proceso recurrente de "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023".

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DE TARIJA

Copia: Archivo

P/T

✓ Verificado satisfactoriamente, se evidencia que la encargada del proceso de contratación designa a la comisión de calificación, los integrantes de esta comisión son los responsables de las distintas unidades involucradas del Órgano Judicial.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/7

ACTA DE RECEPCION DE SOBRES

PROPUESTA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023"

NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE NIT	FECHA Y HORA	FIRMA	ENTREGADO POR C.I.	TELEFONO
1. Luis Javier Mendez	1894700014	23/12/22 1:00	[Firma]	Luis Mendez	1894700 78220220
2.					
3.					
4.					
5.					

ACTA DE CIERRE

Siendo horas 12:00 pm. del día viernes 23 de diciembre de 2022, se cierra la presente acta en presencia de los funcionarios que firman a continuación.

[Firma]
 J. J. Rodríguez
 TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
 ORGANO JUDICIAL, DAF TARIJA

[Firma]
 J. J. Rodríguez
 TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
 ORGANO JUDICIAL, DAF TARIJA

[Firma]
 J. J. Rodríguez
 TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
 ORGANO JUDICIAL, DAF TARIJA

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, donde se evidencia que se realizó la recepción de sobres y el acta de cierre en la hora y el día de acuerdo al cronograma establecido.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/8

Tarija, 23 de diciembre de 2022

Señores:

JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL - TARIJA
PRESENTE. -

**REF.: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER
PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTIÓN 2023.**

De mi mayor consideración:

Con todo respeto presento ante su autoridad la propuesta anotada en la referencia, acompañando la documentación solicitada, referida al inmueble.

Para fines referendales, acompaño el siguiente cuadro resumen en función a los requisitos del servicio solicitado y la existencia de los mismos:

REQUISITOS

N°	Descripción del Servicio Solicitado	Existencia del Servicio Ofertado
1	Debe contar con al menos 20,00 m2	El edificio cuenta con una superficie de 651.30 m2
2	Total de oficinas a requerir máximamente de 17 Ambientes	El edificio cuenta con 22 ambientes para oficinas
3	Número mínimo de 5 Baños	El edificio cuenta con 12 Baños
4	Los ambientes deben contar con acceso a fibra óptica de cualquier empresa de telecomunicaciones.	El edificio cuenta con acceso a fibra óptica.
5	Debe contar con cableado estructurado de datos (para que funcione la red de datos del Tribunal Dptal. de Justicia de Tarija)	El edificio cuenta con cableado estructurado de datos.
6	El inmueble debe contar con medidor trifásico	Si, cuenta con energía trifásica
7	El inmueble debe estar ubicado en un radio aproximado de 600 metros del centro de la ciudad.	Se encuentra dentro de las especificaciones del radio aproximado solicitado, ubicado en el Barrio Las Pinosas - Calle Ingavi E-672 entre (Junín y O'Connor)

En la propuesta presentada adjuntamos la siguiente documentación solicitada.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS:

N°	Descripción de documentación Solicitada	Presentación de la documentación Ofertada
1	Fotocopia de cédula de identidad	Se Presenta
2	Fotocopia del registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA	Se Presenta

VER T/R en P/T: LCC - 1/9

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

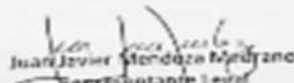
LCC-1/9

3	Identificación de los ambientes que desea arrendar	Se Presenta
4	Propuesta económica	Se Presenta
5	El inmueble debe tener documentación saneada	Se Presenta, toda la documentación saneada
6	Presentar boletas de cancelación de servicios básicos (agua y electricidad) de los tres últimos meses	Se Presenta
7	Presentar copia de registro en impuestos nacionales (para emisión de factura de alquiler)	Se Presenta
8	Presentar copia de plano aprobado por el municipio	Se Presenta
9	Presentar último pago de impuestos	Se Presenta
10	Presentar Folio Real (ACTUALIZADO EN LA PRESENTE GESTIÓN)	Se Presenta
11	Presentar copia de derecho propietario	Se Presenta
12	Presentar registro en el SIGEP (FIRMADO)	Se Presenta
13	Debe presentar Certificado RUPE (una vez adjudicado)	Se Presentará una vez adjudicado

- TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UNA VEZ ADJUDICADO.

Para fines administrativos y responder aclaraciones y enmiendas que el caso requiera, me constituiré al llamado de su despacho.

Con este motivo, saludo a usted atentamente


Juan Javier Mendoza Medrano
Representante Legal
C.I. 1894706

Datos de referencia:
Celular: 78220770
Correo electrónico: jjivimendoza05@gmail.com

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, se evidencia que la propietaria del inmueble mediante una nota presento su propuesta de un inmueble localizado en el barrio Las Panosas, calle Ingavi entre Junín y O'Connor.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/10

✓

SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA - SETAR

Casa Nueva
No. Paredes Viejas 0
Avenida Pazandera Km. 0 10 140 515
Zona Moravia Barrio
Telefono: 6642/12
Tarija

NIT: 102471322
FACTURA N°: 108660
COD AUTORIZACION: 40-0205871988295572891515
DIBERF020478786807E405E03
5931074

FACTURA
(Con Decuento a Crédito Fiscal)

Cuota Cliente: 20461 Fecha: 24/12/2022 17:54
Nombre/Razón Social: MENDOZA NOGALES, JUAN E
Direccion: PAGO Y DIOCCORON 112
PAT. CLIENTE: 1479720316 Remesa Fact: 9.285
Rta. Medidor: 2115280 Factor: 1
Consumo: 30755
Bancolombia Dep 1086

Periodo Facturado: 10/12/2022 - 16/12/2022
Lect. Anterior: 1671307 Lect. Actual: 30755 Consumo: 63

CARGO	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CARGO	SUMATORIA
		2		INSTALACION	12.00		24.00
		5		SERVICIO BASICO	4.80		24.00
				Instalacion de cable			
				IMPORTE TOTAL POR CONSUMO			24.00
				IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA			24.00
				TARIFA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL			
				Mantenimiento Puntos	7.00		7.00
				Ases. Urbano	21.20		21.20

SUB TOTAL EN CREDITO FISCAL
TOTAL A PAGAR Bs
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL

Solo: CIENTO TREINTA Y TRES, CON SEIS AGUAYNOS

ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO AL DESARROLLO DEL SERVICIO EL USO DE CREDITO FISCAL CONFORME A LA LEY N° 1454 LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DESEMPLEADO EN LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA

Este Documento es la Representación Gráfica de un Documento Físico. Señalado en los documentos de facturación en físico

Fecha de pago: 13/12/22 Cajero: SFLD Hora: 15:02:30 Importe Cobrado: 240.146
La factura actual vence el: 24/12/22 Fecha prox. emisión aviso de cobranza: 16/12/22
Codigo: 108660 20223 Receptor: SETAR

VER T/R en P/T: LCC - 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/11

[illegible][illegible]

VER T/R en P/T: LCC – 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/12

[illegible][illegible]

VER T/R en P/T: LCC – 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/13

[illegible]

VER T/R en P/T: LCC – 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

Z.N.V.A

LCC-1/15

[illegible]

VER T/R en P/T: LCC – 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/17

SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA - SETAR

Caja N° 2
No. Puro de Viento 0
Avenida Panamericana Km. 2 1/2 P.O.S.N.
Zona Norte Blanca
Teléfono: 842012
Tarija

NT: 15-017022
FACTURA N°: 11923
COD. AUTORIZACIÓN: 461288F8869804548
8195C808290C820C8195
085074

FACTURA
(Con derecho a Crédito Fiscal)

Con. Cliente: 88152 Fecha: 13/08/2022 Periodo Facturado: 8/11/2021 - 1/11/2022
Monitoreo Social: VENDEDOR/AÑOLES JANE
Direccion: PANGA ENTRE OCCIDENTAL Y JUANES
NITROCLIX 118700
No. Medidor: 1516382
Categoría: GENERAL VENDED (G.1)
Bancos Ley 1889

Fact. Anterior: 118700
Fact. Actual: 11923
Fecha: 11/08/22
Fecha de Vencimiento: 12/11/22
Período de Pago: 9-248
Factura de Vendedor: 12555
Consumo Periodo: 257

CÓDIGO	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
2	1	1	SERVICIO	Importe por energía	342.53	0.00	342.53
IMPORTE TOTAL POR CONSUMO					342.53		342.53
IMPORTE POR EL SUBMETRO (por hora)					342.53		342.53
TASAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL					25.76		25.76
Actividad Pública					51.51		51.51
Actividad Privada							

SUB TOTAL Bs: 342.53
DESCUENTOS Bs: 0.00
TOTAL A PAGAR Bs: 342.53
TASAS Bs: 25.76
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL: 342.53

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40 CÉNTAVOS BOLIVIANOS

ESTA FACTURA CONTIENE EL REGISTRO DEL VENCIMIENTO DEL CREDITO FISCAL. SE DEBE APLICAR EL IMPORTE DE CREDITO FISCAL EN EL MOMENTO DE PAGAR.

Fecha de pago: 04/11/22
Fecha de vencimiento: 15/11/22
Fecha de pago: 15/11/22
Fecha de vencimiento: 15/11/22

Recibido: SETAR

SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA - SETAR

Caja N° 2
No. Puro de Viento 0
Avenida Panamericana Km. 2 1/2 P.O.S.N.
Zona Norte Blanca
Teléfono: 842012
Tarija

NT: 15-017022
FACTURA N°: 24354
COD. AUTORIZACIÓN: 461288F8869804548
8195C808290C820C8195
085074

FACTURA
(Con derecho a Crédito Fiscal)

Con. Cliente: 88152 Fecha: 15/08/2022 Periodo Facturado: 8/11/2021 - 1/11/2022
Monitoreo Social: VENDEDOR/AÑOLES JANE
Direccion: PANGA ENTRE OCCIDENTAL Y JUANES
NITROCLIX 118700
No. Medidor: 1516382
Categoría: GENERAL VENDED (G.1)
Bancos Ley 1889

Fact. Anterior: 118700
Fact. Actual: 11923
Fecha: 11/08/22
Fecha de Vencimiento: 12/11/22
Período de Pago: 9-248
Factura de Vendedor: 12555
Consumo Periodo: 257

CÓDIGO	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
2	1	1	SERVICIO	Importe por energía	342.53	0.00	342.53
IMPORTE TOTAL POR CONSUMO					342.53		342.53
IMPORTE POR EL SUBMETRO (por hora)					342.53		342.53
TASAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL					25.76		25.76
Actividad Pública					51.51		51.51
Actividad Privada							

SUB TOTAL Bs: 342.53
DESCUENTOS Bs: 0.00
TOTAL A PAGAR Bs: 342.53
TASAS Bs: 25.76
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL: 342.53

Son: CUATROCIENTOS VEINTIUNTE CON 40 CÉNTAVOS BOLIVIANOS

ESTA FACTURA CONTIENE EL REGISTRO DEL VENCIMIENTO DEL CREDITO FISCAL. SE DEBE APLICAR EL IMPORTE DE CREDITO FISCAL EN EL MOMENTO DE PAGAR.

Fecha de pago: 13/10/22
Fecha de vencimiento: 14/10/22
Fecha de pago: 14/10/22
Fecha de vencimiento: 14/10/22

Recibido: SETAR

VER T/R en P/T: LCC-1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/19

COOPERATIVA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO
"TARIFA COSAALT" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715025
FACTURA N°
75831
COD. AUTORIZACION
461D25177FFA9D7DA53E704
0C507FAE96FCFAF6C6764E6
7CF425E6074

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: SEPTIEMBRE/2022
Fecha de emisión: 03/10/2022 02:09:07
Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37660
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.005 Categoría: 1-DOMESTICA A
PTS/MED: LAO27937 FEC. ANT: 04/08/2022 ACT: 03/09/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 161 ACT. 163 CMO: 2

DETALLE

55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.30
50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	2.90
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.50
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	35.60
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	35.60
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	35.60
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL	35.60

Son: Treinta y cinco 60/100 Bolivianos

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

AÑO: NOVIEMBRE/2022
de emisión: 01/12/2022 07:53:34
(ca): MENDOZA NOGALES JAIME
CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37660
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.002 Categoría: 1-DOMESTICA A
VED: LAO27937 FEC. ANT: 05/10/2022 ACT: 04/11/2022
na: Medido LEC. ANT: 197 ACT. 200 CMO: 3

DETALLE

ARGO FIJO AGUA POTABLE	17.30
ARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	2.90
ARGO FIJO ALCANTARILLADO ARIO	13.50
ROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	35.60
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	35.60
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	35.60
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL iva y sileto 12/100 Bolivianos	35.60

URA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL
ILICITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE
ACUERDO A LEY

DUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO
ADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUTE
A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

ento es la Representación Grafica de un
fiscal emitido en una modalidad de

A facturación en línea
Nº MESES
IMPORTE (Bs) 0,00
(Sujeto Actualización a Interés)

Fecha de pago
2022-12-06

ESTADO CIVIL Y FINANCIERA
A. DEPARTAMENTAL
FINANCIERA DE TARIFA
EN CANCELARIA MONTERO
INTERO

Fecha

"ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL
PAIS. EL USO ILICITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE
ACUERDO A LEY"

"LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO
NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUTE
UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY"

*Este documento es la Representación Grafica de un
Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de

facturación en línea
Nº MESES
DEUDA PENDIENTE, IMPORTE (Bs) 0,00
(Sujeto Actualización a Interés)

Fecha de pago
2022-10-05 10:52:32
RVE

VER T/R en P/T: LCC- 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/20

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "TARAJA" "COSALT" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715075
FACTURA N° 137519
COD. AUTORIZACION 461025177FA9D7DAS3C23
JCA680D7305625FD76438D
4B077FB6074

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: OCTUBRE/2022
Fecha de emisión: 01/11/2022 04:58:11
Señor(es): MENDOZA HOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37657
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.002 Categoría: 1-DOMESTICA A
PTS/MED: LA027937 FEC. ANT: 03/09/2022 ACT: 03/09/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 195 ACT. 197 CMO: 2

DETALLE	
55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.35
50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	2.90
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.07
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	35.62
(-) DESCUENTO BS	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	35.62
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	35.62
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	35.62

son: Treinta y cinco 62/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

DEUDA PENDIENTE. N° MESES 0 Fecha de pago 2022-11-04 08:31:16 RVE

IMPORTE (Bs) 0,00

(Sujeto Actualización e Interés)

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "TARAJA" "COSALT" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715075
FACTURA N° 75028
COD. AUTORIZACION 461025177FA9D7DAS3C23
4CE780D0F48607AAD88164E
67CF425E6074

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: SEPTIEMBRE/2022
Fecha de emisión: 01/10/2022 02:09:07
Señor(es): MENDOZA HOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37657
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.002 Categoría: 1-DOMESTICA A
PTS/MED: LA027937 FEC. ANT: 04/08/2022 ACT: 03/09/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 192 ACT. 195 CMO: 3

DETALLE	
55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.30
50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	4.30
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.90
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	37.00
(-) DESCUENTO BS	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	37.00
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	37.00
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	37.00

son: Treinta y siete 00/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

DEUDA PENDIENTE. N° MESES 0 Fecha de pago 2022-10-05 10:52:38 RVE

IMPORTE (Bs) 0,00

(Sujeto Actualización e Interés)

VER T/R en P/T: LCC- 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/21

COMITÉ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PAMPA

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

36 "CUSAALT" S.R.L.

CASA MATRIZ

NRO. PUNTO DE VENTA 0

CALLE INGAVI NRO. 875 ZONA LA PAMPA

ORIGINAL

NIT 1024715025

FACTURA N° 197208

COO. AUTORIZACION 461025177FFAC3A2788DAF

D2AB4433AB09E6280701859

7C1224317074

ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

36 "CUSAALT" S.R.L.

CASA MATRIZ

PUNTO DE VENTA 0

81 PUNTO DE VENTA 0

NIT 1024715025

FACTURA N° 197207

COO. AUTORIZACION 461025177FFAC3A2788DAF

81C4E49CAACBE2480620597

C1224317074

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: NOVIEMBRE/2022

Fecha de emisión: 01/12/2022 07:53:34

Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME

NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37658

Dirección: CALLE INGAVI S/N.

COO.: 006.008.000.016.003 Categoría: 1-DOMESTICA A

PTS/MED: LAO27937 FEC. ANT: 05/10/2022 ACT: 04/11/2022

Sistema: Medido LEC. ANT: 0 ACT. 0 CMO: 0

DETALLE

55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.38
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.89
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	32.77
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	32.77
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	32.77
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	32.77

Sum: Treinta y dos 77/100 Bolivianos

36 "CUSAALT" S.R.L.

01 DE DIC 2022

CANCELADO

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

Facturación en línea

Nº MESES

IMPORTE (Bs)

0.00

(Sujeto Actualización e Interés)

Fecha de pago

2022-12-06 08:12:45

GCA

URA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

DUPLICACION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

Facturación en línea

Nº MESES

IMPORTE (Bs)

0.00

(Sujeto Actualización e Interés)

Fecha de pago

2022-12-06 08:12:45

GCA

JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TAPACA

ROTH CANDELAJA MONTERO

MONTERO

Fecha

05/12/2022 08:43:23

JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TAPACA

ROTH CANDELAJA MONTERO

MONTERO

Fecha

05/12/2022 08:43:23

VER T/R en P/T: LCC- 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/22

COOPERATIVA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO
TARJETA "COSAAIT" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715025
FACTURA N°
137520
COD. AUTORIZACION
461D25177FFA9D70A53CDF
E62023CC79B20615E0338D4
B02771BF6D74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: OCTUBRE/2022
Fecha de emisión: 01/11/2022 04:58:11
Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37658
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.003 Categoría: 1-DOMESTICA A
PTS/MED: LA027937 FEC. ANT: 03/09/2022 ACT: 05/10/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 0 ACT. 0 CMO: 0

DETALLE	
55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.35
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.87
60 - PROTECCIÓN DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	32.72
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	32.72
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	32.72
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	32.72

Son: Treinta y dos 72/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

*Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

DEUDA PENDIENTE: 0 MESES
IMPORTE (Bs) 0.00
(Sujeto Actualización e Interés)

Fecha de pago 2022-11-04 08:31:33

RVE

COOPERATIVA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO
TARJETA "COSAAIT" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715025
FACTURA N°
75829
COD. AUTORIZACION
461D25177FFA9D70A53CDF
12065930AB3DCAC5F2364E
67CF425E6D74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: SEPTIEMBRE/2022
Fecha de emisión: 03/10/2022 02:09:07
Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793 REGISTRO: 37658
Dirección: CALLE INGAVI S/N.
COD.: 006.008.000.016.003 Categoría: 1-DOMESTICA A
PTS/MED: LA027937 FEC. ANT: 04/08/2022 ACT: 03/09/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 0 ACT. 0 CMO: 0

DETALLE	
55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	17.35
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.90
60 - PROTECCIÓN DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	32.70
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	32.70
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	32.70
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	32.70

Son: Treinta y dos 70/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

*Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

DEUDA PENDIENTE: 0 MESES
IMPORTE (Bs) 0.00
(Sujeto Actualización e Interés)

Fecha de pago 2022-10-05 10:52:23

RVE

VER T/R en P/T: LCC- 1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/23

COOP. DE SERV. PUBLICOS DE AGUA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "CASA MATRIZ" R.L. No. Punto de Venta 0 CALLE INGAVI NRO. 875 ZONA LA PAMPA		ORIGINAL NIT 1024715025 FACTURA N° 181577 COD. AUTORIZACION 461D25177FAC3A2590A93B FF537AAC291CAF803A18597 C1224317074		COOP. DE SERV. PUBLICOS DE AGUA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "CASA MATRIZ" R.L. No. Punto de Venta 0 CALLE INGAVI NRO. 875 ZONA LA PAMPA		ORIGINAL NIT 1024715025 FACTURA N° 121897 COD. AUTORIZACION 461D25177FAC3A2590A93B FF537AAC291CAF803A18597 C1224317074		COOP. DE SERV. PUBLICOS DE AGUA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "CASA MATRIZ" R.L. No. Punto de Venta 0 CALLE INGAVI NRO. 875 ZONA LA PAMPA			
FACTURA (Con Derecho a Crédito Fiscal)				FACTURA (Con Derecho a Crédito Fiscal)				FACTURA (Con Derecho a Crédito Fiscal)			
MES/AÑO: NOVIEMBRE/2022 Fecha de emisión: 01/11/2022 07:26:00 Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME NIT/CI/CEX: 1619793016 REGISTRO: 17629 Dirección: INGAVI N° N-0672 COD.: 006.008.000.016.001 Categoría: 4-OFICIAL/ESP. 8 PTS/MED: SCH11269 FEC. ANT: 05/10/2022 ACT: 04/11/2022 Sistema: Medido LEC. ANT: 1076 ACY: 1077 CMQ: 1				MES/AÑO: OCTUBRE/2022 Fecha de emisión: 01/11/2022 13:43:38 Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME NIT/CI/CEX: 1619793016 REGISTRO: 17629 Dirección: INGAVI N° N-0672 COD.: 006.018.000.016.001 Categoría: 4-OFICIAL/ESP. 8 PTS/MED: SCH11269 FEC. ANT: 03/09/2022 ACT: 05/10/2022 Sistema: Medido LEC. ANT: 1073 ACT. 1076 CMQ: 3				MES/AÑO: OCTUBRE/2022 Fecha de emisión: 01/11/2022 13:43:38 Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME NIT/CI/CEX: 1619793016 REGISTRO: 17629 Dirección: INGAVI N° N-0672 COD.: 006.018.000.016.001 Categoría: 4-OFICIAL/ESP. 8 PTS/MED: SCH11269 FEC. ANT: 03/09/2022 ACT: 05/10/2022 Sistema: Medido LEC. ANT: 1073 ACT. 1076 CMQ: 3			
DETALLE				DETALLE				DETALLE			
55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE 57.93				55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE 57.93				55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE 57.93			
50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3 1.45				50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3 4.35				50 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3 4.35			
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO 46.34				56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO 46.34				56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO 46.34			
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA 1.00				60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA 1.00				60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA 1.00			
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL 0.50				61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL 0.50				61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL 0.50			
TOTAL B+ 107.22				TOTAL B+ 109.94				TOTAL B+ 109.94			
(-) DESCUENTO B+ 0.00				(-) DESCUENTO B+ 0.00				(-) DESCUENTO B+ 0.00			
SUBTOTAL A PAGAR B+ 107.22				SUBTOTAL A PAGAR B+ 109.94				SUBTOTAL A PAGAR B+ 109.94			
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00			
MONTO TOTAL A PAGAR B+ 107.22				MONTO TOTAL A PAGAR B+ 109.94				MONTO TOTAL A PAGAR B+ 109.94			
(-) TASAS B+ 0.00				(-) TASAS B+ 0.00				(-) TASAS B+ 0.00			
(-) OTROS PAGOS NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(-) OTROS PAGOS NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(-) OTROS PAGOS NO SUJETOS A IVA B+ 0.00			
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00				(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA B+ 0.00			
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL 107.22				IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL 109.94				IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL 109.94			
Som: Ciento siete 22/100 Bolivianos				Som: Ciento nueve 94/100 Bolivianos				Som: Ciento nueve 94/100 Bolivianos			
ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY *LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY* *Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea DEUDA PENDIENTE, N° MESES 0,00 Fecha de pago 2022-12-06 08:13:42 GCA IMPORTE (B+) 0,00 (Sujeto Actualización e Interés)				*ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY* *LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY* *Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea DEUDA PENDIENTE, N° MESES 0,00 Fecha de pago 2022-11-04 08:31:05 IVE IMPORTE (B+) 0,00 (Sujeto Actualización e Interés)				*ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY* *LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY* *Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea DEUDA PENDIENTE, N° MESES 0,00 Fecha de pago 2022-11-04 08:31:05 IVE IMPORTE (B+) 0,00 (Sujeto Actualización e Interés)			

VER T/R en P/T: LCC-1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/24

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO SANITARIO
TARIFA "COSALTA" R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO. 875 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715025
FACTURA Nº
60221
COD. AUTORIZACION
461D25177FFA9D7CD8C5E9
4FEAC0C165760DA4742664E
67CF425E6D74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

MES/AÑO: SEPTIEMBRE/2022
Fecha de emisión: 03/10/2022 00:49:45
Señor(es): MENDOZA NOGALES JAIME
NIT/CI/CEX: 1619793016 REGISTRO: 17629
Direccion: INGAVI Nº N-0672
COD.: 006.008.000.016.001 Categoría: 4-OFICIAL/ESP. B
PTS/MED: SCH11269 FEC. ANT: 04/08/2022 ACT: 03/09/2022
Sistema: Medido LEC. ANT: 1071 ACT. 1673 CMO: 2

DETALLE

55 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	57.80
59 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	2.90
56 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	46.20
60 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
61 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50
TOTAL Bs	108.40
(-) DESCUENTO Bs	0.00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	108.40
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	108.40
(-) TASAS Bs	0.00
(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs	0.00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL	108.40

Son: Ciento ocho 40/100 Bolivianos

"ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS. EL USO ILÍCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY"

"LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY"

"Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea"

DEUDA PENDIENTE: N° MESES 0,00
IMPORTE (Bs) 0,00
(Sujeto Actualización e Interés)

Fecha de pago 2022-10-05 10:52:48
RVE



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, donde se evidencia la última boleta de pago de los servicios básicos (agua y luz) que se adjunta del inmueble.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/25



VER T/R en P/T: **LCC- 1/27**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

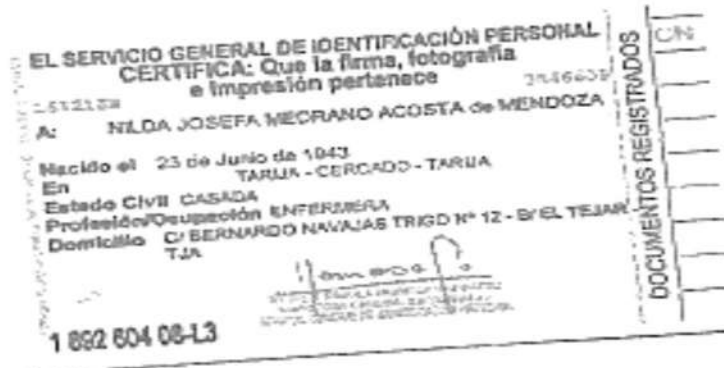
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/26



VER **T/R** en P/T: **LCC- 1/27**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

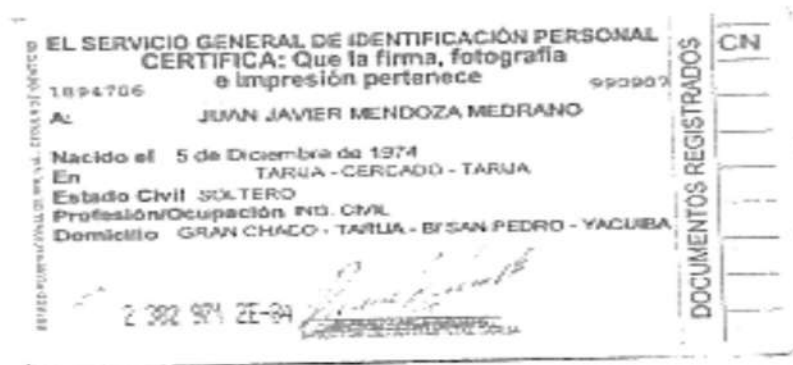
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/27



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia el carnet de identidad del propietario del bien inmueble con Nacionalidad Boliviana y Domicilio en la Ciudad de Tarija.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/28

38

CARACTER:

CONSTRUCCION DE VIVIENDA

PROPIETARIO: **14602011**

JAIME MENDOZA NOGALES

NOTAS MARGINALES:

03 SCP ECT NON NNA ECT NPT NCU

SUPERFICIE:

SUP. LOTE	153.97 M2
CUB. HABITABLE SUBSUELO	148.00 M2
CUB. HABITABLE PLANTA BAJA	7.20 M2
CUB. NO HABITABLE PLANTA BAJA	119.46 M2
CUB. HABITABLE PRIMER PISO	8.95 M2
CUB. NO HABITABLE PRIMER PISO	123.00 M2
CUB. HABITABLE SEGUNDO PISO	11.25 M2
CUB. NO HABITABLE SEGUNDO PISO	123.60 M2
CUB. HABITABLE TERCER PISO	11.25 M2
CUB. NO HABITABLE TERCER PISO	123.60 M2
TOTAL CONTRACCION	651.30 M2

LAMINA:

UNICA

EJECUTO:

O.I.L.L.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA

Arq. Orlando Torrez Chavez

REGISTRO NACIONAL No. 7496

D.O.U.:

Arq. Marco A. Argote O

TECNICO DE LA D.O.U.

Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija

14-11-12

16 NOV 2012

Arq. Sebastian Rodriguez VILLALBA

RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

DIVISION DE PLANEACION TERRITORIAL

Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija

UBICACION:

COD. CATASTRAL: 2-3-24-0-0-0

FECHA: TJA - OCTUBRE - 2012

ESCALA:

ZONA: LAS PANOSAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

APROBADO

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TARIJA

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NUMERO: 19474

FECHA: 08/10/12

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia el plano del lote a arrendar aprobado por el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/29

FUR - COMPROBANTE DE PAGO N°: 25957931
GAN - TARIJA
FECHA: 20/10/2021 13:51:07
ENTIDAD RECAUDADORA: BANCO UNION S.A.
CORRESP.: BANCO UNION S.A.
SUCURSAL: TARIJA
AGENCIA: AVENIDA LA PAZ
CAJERO: MSUBELSA
FOLIO: 2210066409555

INMUEBLES IPBI 2020 TOTAL
CONTRIBUYENTE: NATURAL CI-1619793-TA JAI ME
NENDOZA NOGALES

N° INMUEBLE: 64308
CÓDIGO CATASTRAL: 2-3-24-0-0-0
CLASE: VIVIENDA UNIFAMILIAR (TERRENO)
TIPO PROPIEDAD: UNICA
UBICACION: CALLE INGAVI 8E-0672, BARRIO LAS
FANOSAS
SUP. TERRENO: 153.92 m2
SUP. TOTAL CONSTRUCCION: 800.34 m2
UPV: 2.37024
BASE IMPONIBLE(Bs): 1302344
IMPUESTO DETERMINADO(Bs): 5522
EXENCION(Bs): 0
DESCUENTO 5%(Bs): 276
IMPORTE A PAGAR(Bs): 5246
MONT0 PAGADO(Bs): 5246
SALDO GESTION(Bs): 0



Para obtener información
detallada del pago ingresa
a <http://www.zual.qch.bo>

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia el comprobante del último pago de impuestos de bien inmueble de la ciudad de Tarija.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/30

Resolución de Directorio
DAF N° 002 / 2019

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Serie: BB-OJ-FRE-2022

MATRICULA N° CERCADO, PRIMERA, TARIJA
6.01.1.01.0007159 VIGENTE

CATASTRO:
2-3-24

UBICACIÓN: (INMUEBLE)
CALLE INGAVI, ZONA LAS PANOSAS-TARIJA

DESIGNACIÓN SITIO:
SIGNADO CON EL N°4

SUPERFICIE:
***153.92 Metros ²

MEDIDAS:
EN CADA COLINDANCIA

LINDEROS:
N.: CALLE INGAVI CON 9,30 ML.
E.: PASILLO DE USO COMÚN CON 16,55 ML.
S.: PASILLO DE USO COMÚN CON 9,30 ML.
O.: PROP. ALFONSO LEIVA CON 16,55 ML.

ADemás UBICACIÓN: ENTRE CALLE JUNTA Y GRAL. FRANCISCO DE PAZ

Antecedente Dominial: 1-1001-A-2008-P-0091-P-0091

Formulario de Folio Real
0712100643676
VALOR Bs. 10.000.000

PROPIEDAD:
INDEFINIDA

Directión Administrativa Financiera

Directión Nacional de Derechos Reales

A) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	B) GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES	C) CANCELACIONES
Asiento Número: 0 Vendedor(es): MENDOZA NOGALES ADRIAN MENDOZA NOGALES EDUARDO MENDOZA NOGALES FAUSTO MENDOZA NOGALES JAIME MENDOZA NOGALES WILFREDO	Asiento Número: 1 Gravamen: Hipoteca por Bs. 40.000.00.-, en favor de 1/5 SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES 24 SEPT. S.A. 1/5 RUC/NIT: 1015239028 1/5 escrit. pub. Nro. 691 de 24/03/2009 1/5 Not. Pub. HIPOLITO CALANZA SANCHEZ NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 11 PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. 1/1 CANCELACION DE POLITAS CON GARANTIA HIPOTECARIA Present.- No. 227931 de 27/03/2009.- Res. 10/3472 [LII]-[LII]-[LII]	Asiento Número: 1 Cancelacion Num. 227931 de 27/03/2009 escrit. pub. Nro. 151 de 21/03/2011 Not. Pub. GRA. JANETH ORTIZ DE 181082 NOTARIA DE FE PUBLICA N° 14 CANCELA HIPOTECA, TRAMITE N° 227931. Present.- No. 306339 de 21/03/2011.- Res. 16/5244 [IRI]-[IRI]-[IRI] Ultimo Asiento Nro. 1
Asiento Número: 1 MENDOZA NOGALES JAIME sol. nac. 30/04/1947 c/CI 1619793 TJA Boliviano(a) Compra Venta escrit. pub. Nro. 503 de 20/09/1999 Not. Pub. FERNANDO MARQUEZ-NOTARIA DE FE PUB. N°6 ACCIONES Y DERECHOS Present.- No. 123019 de 26/04/2009.- Res. 15/06:09 [DFG]-[DFG]-[DFG]	Asiento Número: 2 Gravamen: Hipoteca por Bs. 700.000.00.-, en favor de CONTRATACION MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA HACER LA PRIMERA RUC/NIT: 1007125028	

REGISTRADOR: VERIFICADOR: **Adriana Pérez**
Auxiliar Inscriptor
TECNICO VI DERECHOS REALES
TARIJA - BOLIVIA

PA Pag 1 de 4

Fecha: 14/12/2022
Hora: 09:04:46

SIN 2515676

FOLIO REAL

VER T/R en P/T: LCC- 1/31

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/31

✓

Dirección Administrativa Financiera

A) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

Asiento Número: 2-----
Inscripción de sub-inscripción Ley 247-----
Sub-Inscripción de Titularidad de Dominio-----
BENEDICTA NOGALES JAIME-----
cas. las. nup. nac. 30/04/1947 c/ci 1614793 TUA-----
Boliviano(a)-----
Declaración-----
escrit. pub. Nro. 203 de 18/02/2013-----
Doc. Pub. DR.MARCO ANTONIO ULLOA AGUIRRE-----
OTARIO DE FE PUBLICA 1RA CLASE N°7-TARICA-----
DECLARA ESTADO CIVIL DE PROPIETARIO EN MERITO AL-----
ART.7 LEY 247, CERTIFICADO DE REGISTRO E INSCRIPCION-----
E PROREVI N°21040-----
Present.- No. 390255 de 11/03/2013.- Hrs.10:47:03-----
-----[SAM]-[SAM]-[SAM]-----

Asiento Número: 3-----
Inscripción de sub-inscripción Ley 247-----
Sub-Inscripción de Dominio-----
BENEDICTA NOGALES JAIME-----
cas. las. nup. nac. 30/04/1947 c/ci 1614793 TUA-----
Boliviano(a)-----
Declaración-----
escrit. pub. Nro. 790 de 11/06/2013-----
Doc. Pub. DR.MARCO A.ULLOA AGUIRRE N°7-TARICA-----
DECLARA UBICACION, COLINDANCIAS, TIPO DE PROPIEDAD EN-----
MERITO AL ART.7 LEY 247, MEDIANTE RESOLUCION DE LA-----
C.O.G.T. N°323/2013 Y REGISTRO DE PROREVI N°32734-----
Present.- No. 403268 de 11/06/2013.- Hrs.18:40:42-----
-----[SAM]-[SAM]-[SAM]-----

-----Ultimo Asiento Nro. 3-----

B) GRAVÁMENES Y RESTRICCIONES

escrit. pub. Nro. 080 de 21/07/2013-----
Doc. Pub. CARMEN LILIANA FLORES LEMARINO-----
OTARIO DE FE PUBLICA 1ª CLASE N°2-TJA-----
PLAZO 300 MESES-----
Present.- No. 413026 de 11/08/2013.- Hrs.11:55:51-----
-----[MGM]-[MGM]-[MGM]-----

Asiento Número: 3-----
Cavamen/Hipoteca-----
por Bs. 574,000.00.-, en favor de-----
ASOCIACION MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVI-----
ENDA LA PRIMERA-----
escrit. 1067125018-----
escrit. pub. Nro. 1124 de 19/07/2014-----
Doc. Pub. CARMEN LILIANA FLORES LEMARINO-----
OTARIO DE FE PUBLICA 1ª CLASE N°2-TJA-----
PLAZO 300 MESES-----
Present.- No. 456514 de 15/01/2014.- Hrs.19:45:17-----
-----[ASL]-[ASL]-[ASL]-----

Asiento Número: 4-----
Cavamen/Hipoteca-----
por Bs. 250,100.00.-, en favor de-----
LA ASOCIACION MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA-----
VIVIENDA "LA PRIMERA"-----
escrit. 1107115028-----
escrit. pub. Nro. 1420 de 19/06/2015-----
Doc. Pub. DRA. CARMEN LILIANA FLORES LEMARINO-----
OTARIO DE FE PUBLICA N° 2 - TJA-----
PLAZO DE 300 MESES-----
Present.- No. 512142 de 30/09/2015.- Hrs.11:58:41-----
-----[GLM]-[GLM]-[GLM]-----

Asiento Número: 5-----
Sub-Inscripción de Gravamen-----
Cavamen-----
BENEDICTA NOGALES JAIME-----
cas. las. nup. nac. 30/04/1947 c/ci 1614793 TUA-----
Boliviano(a)-----
escrit. pub. Nro. 573 de 03/07/2017-----

C) CANCELACIONES

Dirección Nacional de Derechos Reales

REGISTRADOR: VERIFICADOR: *Adriana Pérez*
Auxiliar Inscriptor
TÉRMINO A DERECHOS REALES

PA Pag 2 de 4 Fecha: 11/12/2012 Hrs: 09:24:46 SINAREP

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que D.D.R.R certifica que la titularidad sobre el dominio del bien está a nombre del propietario en el asiento número 3 del folio real actualizado.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/32

REPUBLICA DE BOLIVIA
PODER JUDICIAL DE LA NACION



**COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**

CARATULA NOTARIAL

Serie V-CN-PJ-99

N° 574571

Valor Bs.2.-



(D.S. II-VII-80 N° 17514)

TESTIMONIO N°

T A R I J A

DISTRITO JUDICIAL DE

NOTARIA DE PRIMERA CLASE N° SKIS NOTARIO Dr. FORTAUNO MARQUEZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS
DE UN INMUEBLE SITO EN CALLE DEGAVI ENTRE O'CO'FOR Y JUNTA
DE LA CIUDAD DE TARIJA QUE OTORGAN EN VENTA FAUSTO, EDUARDO,
- ADRIAN y WILFREDO MENDOZA NOGALES EN FAVOR DE
JAIME MENDOZA NOGALES

LUGAR Y FECHA Tarija 20 de Septiembre de 1999

Sello y Signo



VER T/R en P/T: **LCC- 1/36**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/33

6949691
Serie "A-98"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NUMERO QUINTOS TRECE / NOVENA Y NUEVA
ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS
DE UN DIGNO SITO EN CALLE BIGAVI DE LA CIUDAD DE TARIJA
QUE OTORGAN ARIAN, EDUARDO, FAUSTO Y WILFREDO MENDOZA, en FAVOR
DE JAIME MENDOZA NOGALES

En la ciudad de Tarija, a horas once del día veinte de septiem-
bre de mil novecientos noventa y nueve ante mi Fernando
Márquez, Notario de Fe Pública de Primera Clase de este Distri-
to Judicial, y testigos que al final se nombran y suscriben
fueron presentes en la Notaría de mi cargo de una parte como
vendedores ARIAN MENDOZA N. EDUARDO MENDOZA N. FAUSTO MENDOZA
NOGALES Y WILFREDO MENDOZA NOGALES, y de la otra parte como
comprador el señor JAIME MENDOZA NOGALES, todos mayores de
edad, hábiles por derecho, los vendedores transitoriamente en
esta ciudad y el comprador vecino de Tarija, de Nacionalidad
Boliviana, a quienes de conocer en Oficina doy fe, y se pusieron
de manifiesto una minuta de compra venta de acciones, cuyo tenor
es como sigue- - - - -

M I N U T A

Señor Notario de Fe Pública-- ----En los registros de Escri-
turas Públicas que corren a su cargo, sírvase insertar la presen-
te minuta de venta de ACCIONES Y DERECHOS, sobre inmueble urba-
no, redactado al amparo de las formas, detalles condiciones y
cláusulas que a continuación se estipulan- - - - -

PRIMERA DE LAS PARTES INTERVIENIENTES Hará constar Ud. que
intervienen en el presente contrato de compra venta por una
parte los señores ARIAN, EDUARDO, FAUSTO y WILFREDO MENDOZA NOGA-
LES como vendedores y por la otra el señor JAIME MENDOZA NOGALES

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/34

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ
REGISTRO DE LA PAZ
En esta fecha se ha
bajo el a. 1
sa la res. 30
Firma: *[Firma]*
Dra. *[Firma]*
Notario *[Firma]*
A-1
26-4-00
159
35

//mayor de edad casado, hábil por derecho, como comprador
SEGUNDA: DE LA ACREDITACION DEL DERECHO PROPIETARIO : Asimismo
dirá Ud. que nosotros ANTONIO, EDUARDO, FAUSTO y WILFREDO MENDOZA
MOGALES, respectivamente, todos mayores de edad, bolivianos y
transitoriamente en esta ciudad, hábiles por derecho, somos jun-
tamente con el comprador legítimos propietarios en la Pro-indi-
vino de una HIJUELA DE TERRENO URBANO sita en la calle Ingavi
al 10- 0672 entre O'Connor y Junín de esta ciudad, cuya extensión
superficial según escritura de División y Partición es de 153,92
metros cuadrados, debidamente registrada en D.R. bajo la Par-
tida No- 506 de Propiedad de la Capital, folio 38 del tercer
anotador en fecha 31 de octubre de 1986 anexo - - - - -
TERCERA DEL OBJETO, PRECIO Y FORMA DE PAGO continuará Ud. dicien-
do que en mérito a ese derecho propietario invocado y demostrado
en la fecha, cada uno de los copropietarios nombrados, de su
libre y espontánea voluntad y por convenir de mejor manera a sus
intereses dan, ceden y transfieren las ACCIONES Y DERECHOS
que poseen sobre el inmueble de referencia con todas sus mejoras
en calidad de venta real, definitiva y perfecta en favor del
comprador señor JAIME MENDOZA MOGALES por el precio acordado
por cada ACCION de un mil Bolivianos Bs 1.000--sumado la tota-
lidad del precio por las cuatro acciones a CUATRO MIL BOLIVIANOS
Bs 4.000.--los que son recibidos en su totalidad a satisfacción
y en moneda de curso legal y uso corriente por todos los vendedo-
res, acusando a través de la presente cláusula recibo finiquito
de cancelación total en favor del comprador- - - - -
CUARTA: DE LAS CARACTERISTICAS, LMITES Y COLINDANCIAS- - -
LA HIJUELA OBJETO de la presente venta está signada como LOTE
NUMERO CUATRO (4) cuya extensión total es de 153,92 m2 y presen-

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/35

Revocado Bs 150
Escriba el valor en Bs

23/10/90
D. N. MENDOZA NOGALES
J. M. MENDOZA NOGALES
VALOR Bs 1.20

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6949693
Serie "A-98"

22

1 // -ta los siguientes límites y colindancias las siguientes
2 ALIQUOTE con la calle LIGAVI al SUD con el zaguan que separa
3 con el lote No- tres al HACIENDA con propiedad de Carlos Bens
4 Werner al Poniente con ALFONSO LOMA, dentro de cuyos límites
5 colindancias y extensiones el comprador podrá entrar en posesión
6 judicial o extra judicial, como mejor convenga a sus intereses
7 garantizando como vendedores de buena fe, la evicción y sanea-
8 miento prescrito por ley, asimismo existiendo un corredor lateral
9 de uso común se garantiza el libre tránsito del comprador siem-
10 pre que en su uso se respete el destino del mismo, y los dere-
11 chos de los demás- - - - -
12 QUITA por esta cláusula expresamente las partes intervinientes
13 acuerdan dar al presente documento el caracter de privado, mien-
14 tras sea protocolizado surtiendo efectos de instrumento público
15 a su solo reconocimiento de firmas y rúbricas- - - - -
16 SEXTA DE LA ACEPTACION finalmente dira Uf. que el señor
17 JAIME MENDOZA NOGALES en su condición de comprador, aprueba y
18 acepta todas las estipulaciones insertas en cada una de las
19 cláusulas precedentes manifestando al mismo tiempo haber oído
20 la totalidad del precio acordado y que en la formación de este
21 contrato, no ha mediado vicio alguno en el consentimiento que
22 pudiera invalidarlo, firmado en consecuencia juntamente con los
23 vendedores en la ciudad de Turiya a los diez y ocho dias del
24 mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años- ---
25 Ud señor Notario se dignará agregar a su protocolo las demás
26 formalidades de exigencia legal, para lograr su completa y legal
27 consolidación-----fdo---ADRIAN MENDOZA NOGALES- - -
28 EDUARDO MENDOZA NOGALES----- FAUSTO MENDOZA NOGALES- - -
29 WILFREDO MENDOZA NOGALES----- vendedores- --fdo- - - - -

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/36

REGISTRO DE DERECHOS REALES

Partida No. 293 de Libro Primario de
Propiedad de Bienes
Inscrito al folio No. 66 del 15 de Agosto
Tarija, 26 de Abril de 1999

En Teste de la Ley de Bienes
Jose Reguero de la Cruz
Tarija - Bolivia

1. JAIMES MENDOZA NOGALES comprador --- Dr. Freddy Coli-
na--abogado--
COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 180--Orden No-016131--No- 2134-99--
cedentes--- Adrian Mendoza y otros--comprador Jaime Mendoza
Nogales---clase---inmueble calle Ingavi acciones y derechos
No. total-- 155,92 m2--- importe--Bs--45.758--- saldo favor
Municipio--Bs--- 3.372--- fecha de pago--- Tarija 20 de septiem-
bre de 1999---fdo contribuyente--- fdo--- NORMA DE PALACIO---
Director a de Ingresos----- sello CANCELADO--Tarija 20 de
Sep. de 1999--- una firma del cajero ilegible--
CONCLUSIONES Es conforme con la minuta original
y comprobante de pago de los impuestos de transferencia, entrega-
dos a su protocolo respectivo, en esta conformidad, los compare-
cientes, aprueban y ratifican el tenor y forma de la presente
escritura pública, obligándose a su cumplimiento en forma legal
informados por su lectura la otorgan y firman por ante mi y los
testigos instrumentales Adel Molina y Roberto Cassón, mayores
de edad y capaces al efecto--fdo---
JAIMES MENDOZA NOGALES---comprador--fdo---MIRIAM MENDOZA NOGALES-
EDUARDO MENDOZA NOGALES---FAUSTO MENDOZA NOGALES---fdo---
WILFRIDO MENDOZA NOGALES---vendedores---fdo---A. Molina--
R. Cassón--testigos instrumentales ---ante mi fdo---
Fernando Márquez Notario de Fe Pública--
CONCUERDA el presente testimonio con las piezas origina-
les de su referencia, a las que en su caso me refiro a ellas
y para que valga y haga fe, lo autorizo signo sello y firmo
la ciudad de Tarija en la fecha de su otorgamiento--fdo Fe-
rnan

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presente en fecha 20 de Septiembre de 1999 en la ciudad de Tarija

FERNANDO MÁRQUEZ M.

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde mediante una escritura pública se evidencia el derecho propietario del bien inmueble a arrendar.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/37

42

IMPUESTOS NACIONALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
8-0000-01

Antes de: Producción

EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:

REGIMEN:	REGIMEN GENERAL
TIPO CONTRIBUYENTE:	PERSONA NATURAL
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT):	1894706014
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO
MISMO QUE SE ENCUENTRA CON ESTADO:	Activo Habilitado
FECHA DE INSCRIPCION:	02/10/2002
MES DE CIERRE:	DICIEMBRE
DEPENDENCIA:	TARUJA
MUNICIPIO:	TARUJA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE ADOLFO LA FUENTE #10012, BARRIO SAN GERONIMO, ENTRE AVENIDA ALTO DE LA ALIANZA Y CALLE SIN NOMBRE CASA DE CUATRO PLANTAS CON FACHADA DE COLOR BLANCA CON PUERTA Y PORTON DE METAL DE COLOR NEGRO

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

GRAN ACTIVIDAD	SERVICIOS
ACTIVIDAD PRINCIPAL	681011 - ALQUILER DE BIENES RAICES PROPIOS
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL	15/12/2002

OBLIGACION(ES) TRIBUTARIA(S)

CODIGO IMPUESTO 30 - COD FORMA 100 - SIGLA IVA - DESCRIPCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CODIGO IMPUESTO 50 - COD FORMA 010 - SIGLA IT - DESCRIPCION IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
CODIGO IMPUESTO 40 - COD FORMA 011 - SIGLA RGVA - DESCRIPCION REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - CONTRIBUYENTE DIRECTO

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN BASE A LOS ULTIMOS DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE A LA FECHA

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA PRESENTACION DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Impreso en con validación probatoria conforme al Artículo 79 de la Ley N° 2442 y Ser. párrafo del Artículo 1 del D.S. N° 21119

 Código de certificación: 107034574 Código de seguridad: 37057660 Fecha de certificación: 15/12/2002

Sistema Electrónico de Contribuyentes
Servicio Impuestos Nacionales - DIRECCION GENC - 2002

Página 1 de 1
15/12/2002 12:30:18

Antes de: TARUJA

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que el propietario está Inscrito en Impuestos Nacionales y su actividad principal es el alquiler de bienes.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/38

NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

REGIMEN GENERAL

1894706014

EMITE FACTURA

Contribuyente:	JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO	
Domicilio Tributario:	CASA MATRIZ	CALLE ADOLFO LA FUENTE NRO. 12 BARRIO SAN GERONIMO, ENTRE AVENIDA ALTO DE LA ALIANZA Y CALLE SIN NOMBRE CASA DE CUATRO PLANTAS CON FACHADA DE COLOR BLANCA CON PUERTA Y PORTON DE METAL DE COLOR NEGRO
Municipio:	TARIJA	
Gran Actividad:	SERVICIOS	
Actividad Principal:	681011 - ALQUILER DE BIENES RAÍCES PROPIOS	
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL	


Código de certificación: 1055549372


Código de seguridad: 88827669

Fecha de certificación: 15/12/2022

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia el Número de Identificación Tributaria del propietario en Impuestos Nacionales.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

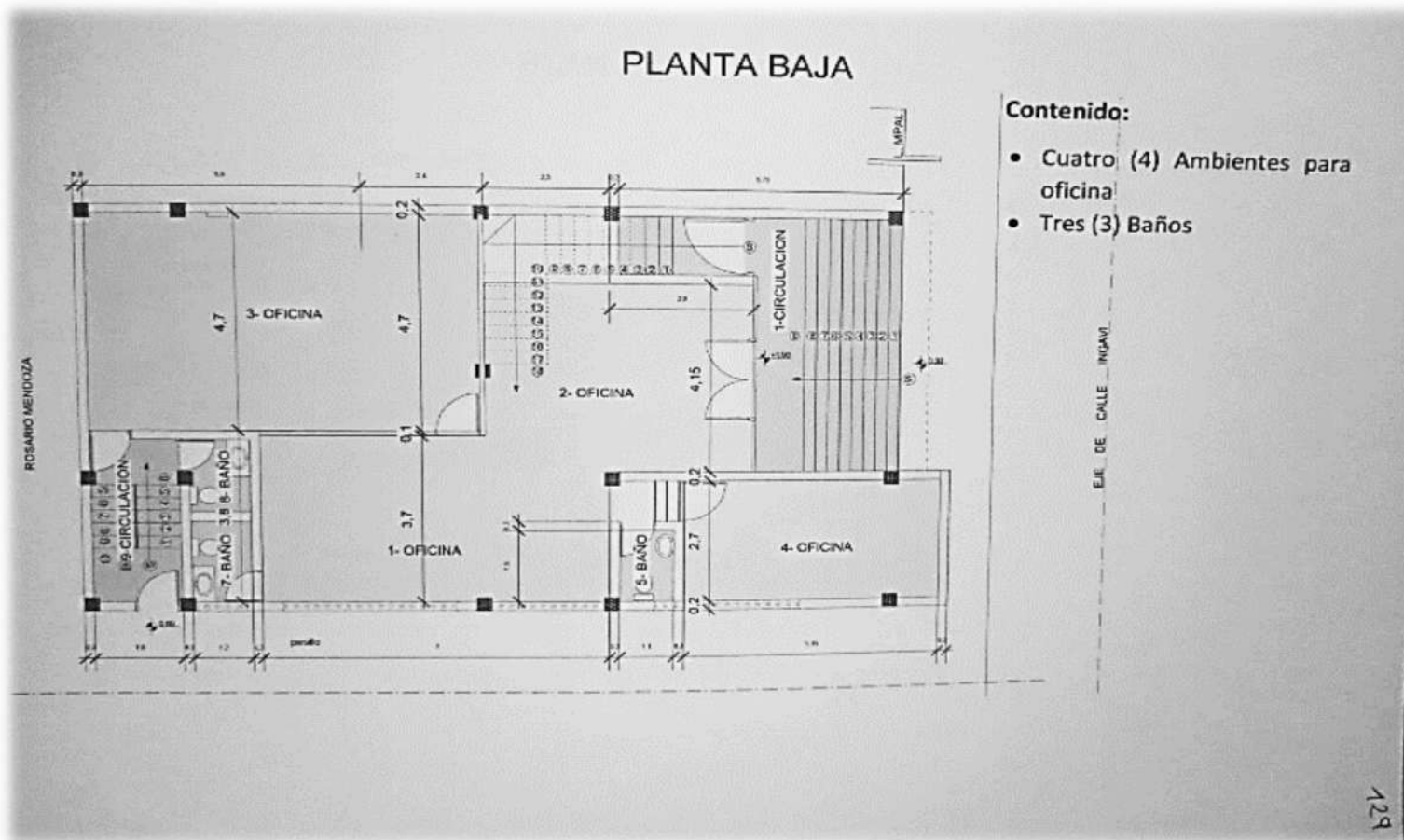
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/39



VER T/R en P/T: **LCC- 1/41**

SUPERVISADO POR:
V.E.S.M.

ELABORADO POR
R.R.R.F
Z.N.V.A

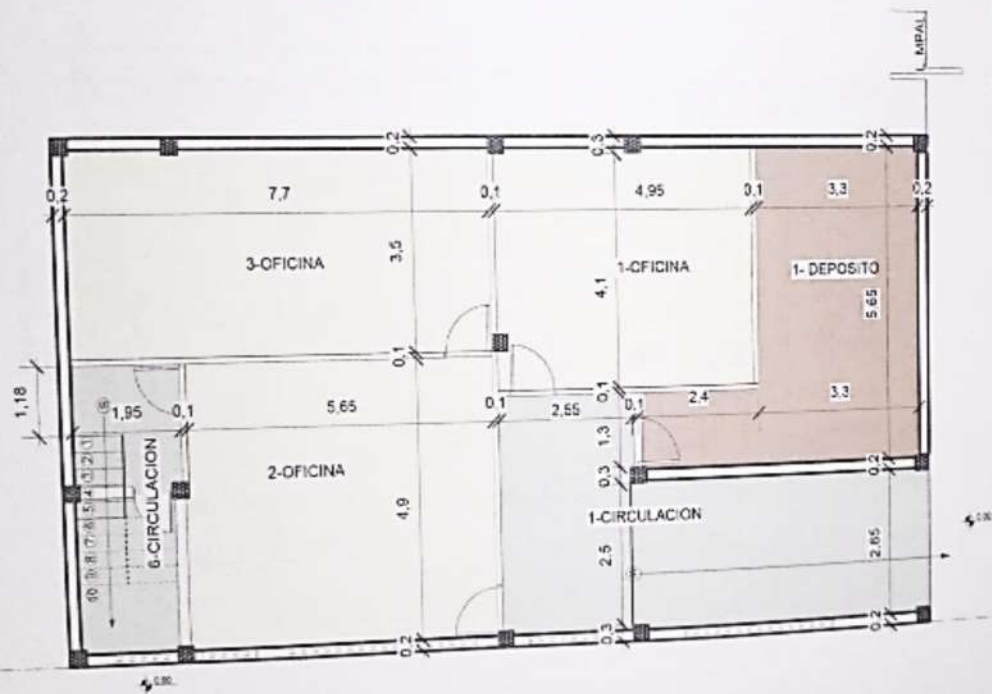
P.P.E.

LCC-1/40

PLANTA SUBSUELO

Contenido:

- Tres (3) Ambientes para oficina
- Un (1) Deposito



CARLOS BASS WERNER

VER T/R en P/T: LCC- 1/41

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

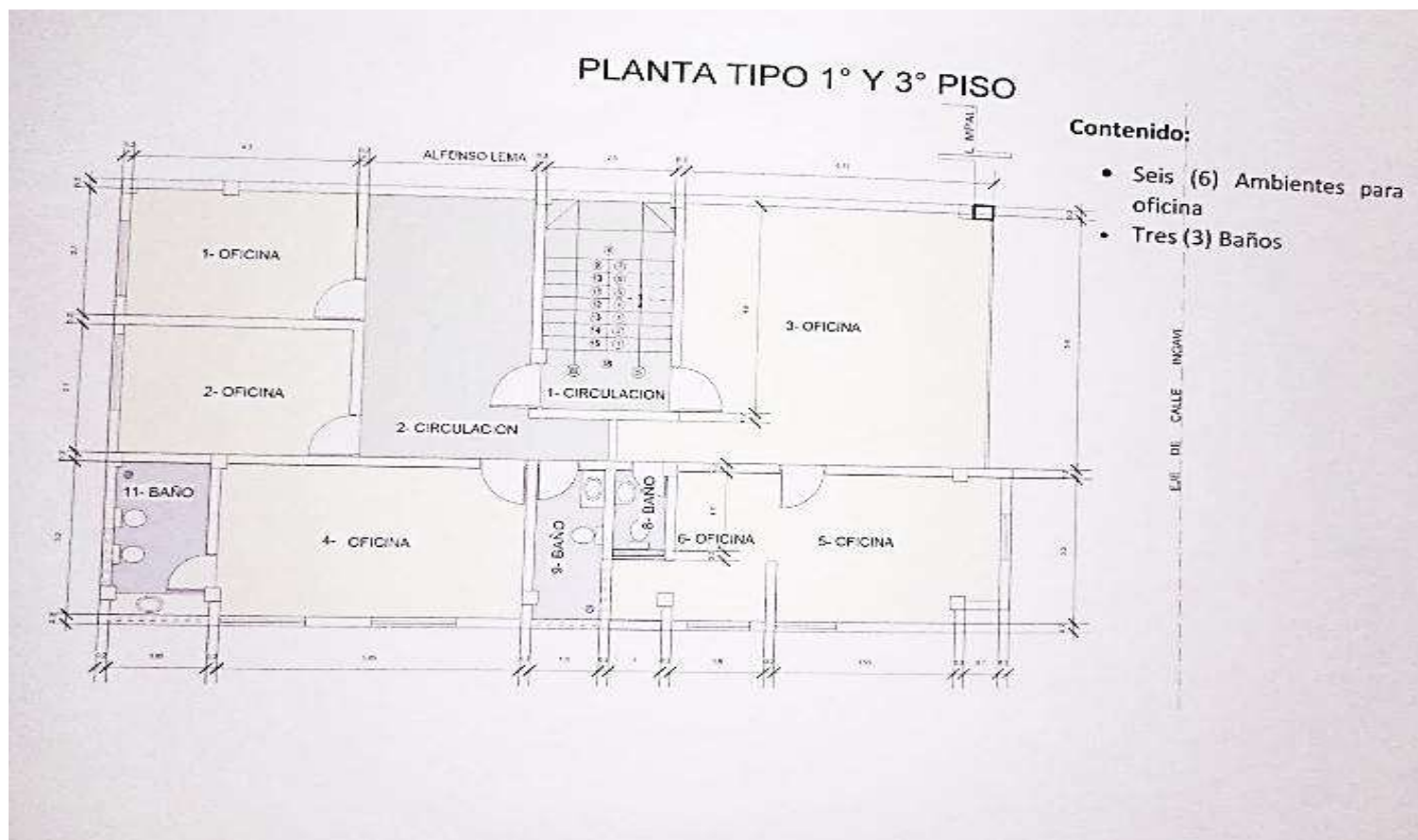
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/41



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que el inmueble cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el arrendamiento, en el número de oficinas, depósitos y baños.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



INFORME N° 24/2022

A: Lic. Ruth Candelaria Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORGANO JUDICIAL DAF

De: Arq. Nataly Ximena Escalante Rodriguez
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL - DAF

Gabriel Jerez Acebey
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ORGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Lic. Oscar Salazar
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
ORGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Ref.: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023

Fecha: Tarija, 23 de Diciembre de 2022

De nuestra consideración:

En la ciudad de Tarija siendo horas 15:00 p.m. del 23 de Diciembre de 2022, se reunió la comisión de calificación para evaluar el precio y especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo al requerimiento de la unidad solicitante para la contratación del proceso. CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023

ANÁLISIS DE ACTIVIDADES

De acuerdo a Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022 para el inicio del proceso de contratación de bienes y servicios recurrentes - Gestión 2023 y al CITE: DAF. ACT. FIJO N° 469/2022 realizado por la Lic. Maria Eugenia Gonzales Echalar, Operador de Activos Fijos; se dio inicio al proceso de contratación que se origina en base a las especificaciones técnicas, precios de referencia y publicación de fecha 09 de Diciembre del año en curso realizada en el periódico Andaluz con la recepción de propuestas hasta fecha 23 de Diciembre del 2022 a horas 12:00 a.m.

En fecha 23 de Diciembre de 2022

Presentó su propuesta el señor JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO a horas 8:50 am. Como dueño del inmueble ubicado en el barrio las Panosas - Calle Ingavi e - 672 entre (Junin y O'conor) de la ciudad de Tarija.

CUADRO DE DETALLE PROPUESTA ECONOMICA:

PROPONENTE	MESES	IMPORTE OFERTADO MES Bs.	IMPORTE ANUAL
JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO	12	18.000.-	216.000.-

Revisada la propuesta, se evidencia que la proponente, cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad solicitante.

VER T/R en P/T: LCC- 1/43

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

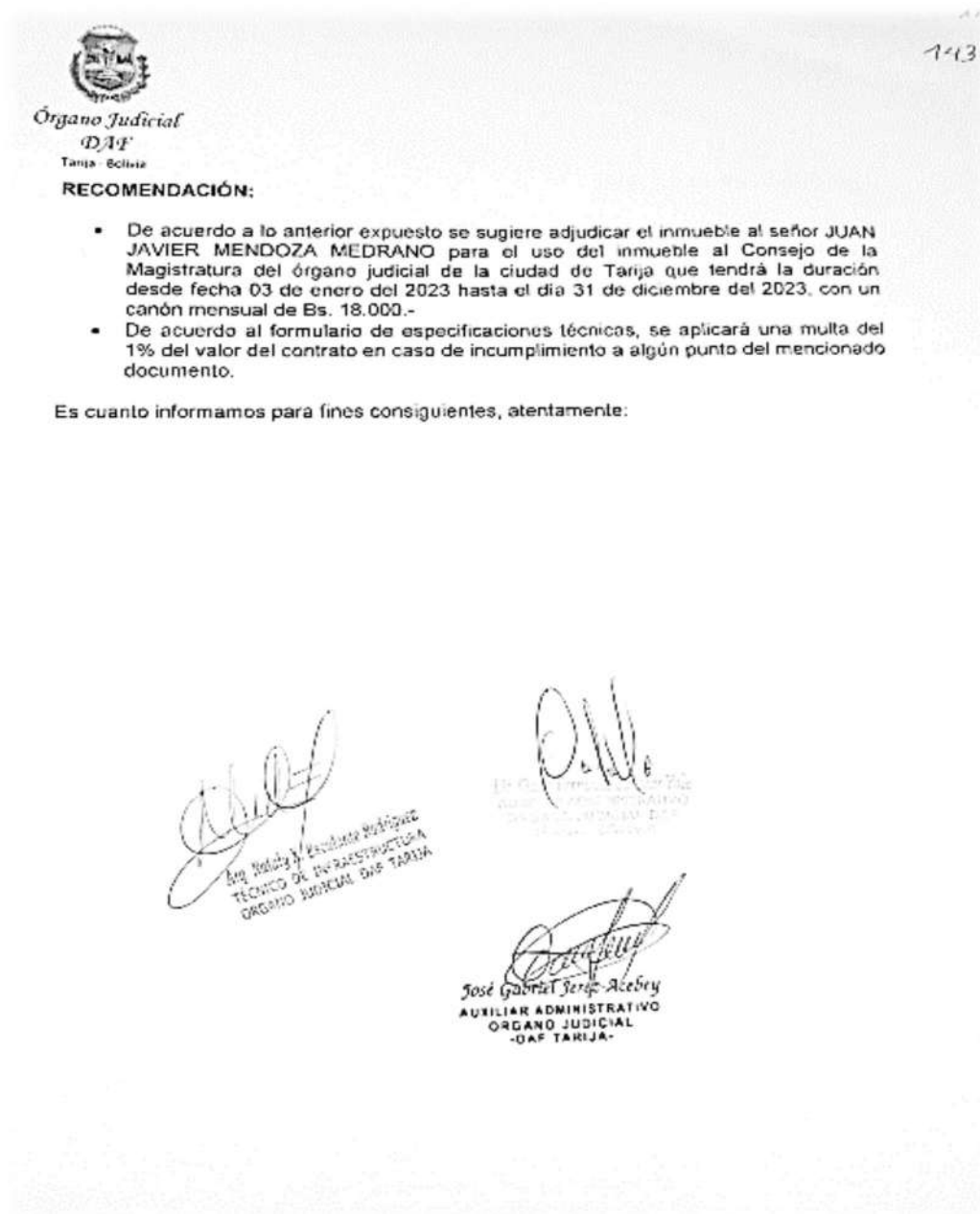
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/43



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia el informe de la comisión de calificación donde se adjunta el edificio para uso de oficinas del Órgano Judicial.

② Documentación sin recepcionar. VER en **P/T LCC-1**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/44



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que se comunica de acuerdo al informe de comisión que fue adjudicado el arrendamiento del bien inmueble y se solicita realizar la entrega de la documentación requerida.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

137

 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**

ARRENDAMIENTO PARA OFICINAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JUZGADO AGROAMBIENTAL GESTION 2023

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas, son:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
OBJETO.- Arrendamiento de un edificio para oficinas del Consejo de la Magistratura y Juzgado Agroambiental para la Gestión 2023.
PLAZO.- - Tiempo de alquiler: desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- La institución como el arrendatario asumirá la responsabilidad por el buen uso, salvaguarda, mantenimiento, preservación y devolución del bien
PRECIO BASE.- - Precio referencial por mes Bs. 18.000,00
CONDICIONES DE PAGO.- - Cumplido mes de uso se cancelará los primeros días del mes siguiente, previa presentación de factura
METODO DE ADJUDICACION - Este proceso se adjudicará al precio más bajo.
ESTADO ACTUAL DEL BIEN Los ambientes deben estar en buenas condiciones para el uso de oficinas y contar con los siguientes requisitos: - Debe contar con al menos 20m2. - total de oficinas a requerir mínimamente de 17 ambientes - nro. mínimo de 5 baños. - Los ambientes deben contar con acceso a fibra óptica de cualquier empresa de telecomunicaciones. - Debe contar con cableado estructurado de datos (para que funcione la red de datos del Tribunal Dptal. de Justicia de Tarija). - El inmueble debe contar con medidor trifásico. - El inmueble debe estar ubicado en un radio aproximado de 600 mts del centro de la ciudad

Página 1 de 14

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que se comunica de acuerdo al informe de comisión que fue adjudicado el arrendamiento del bien inmueble y se solicita realizar la entrega de la documentación requerida.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/46

29


**Ministerio de ECONOMIA
FINANZAS PÚBLICAS**

**REGISTRO UNICO
DE PROVEEDORES DEL ESTADO
CERTIFICADO DEL RUPE No. 1457023
PARA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Código Interno: 1655703
Modalidad: Contratación Directa
Entidad Conyacente: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ORGANO JUDICIAL - TARUJA
Objeto de contratación: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023

2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

MENDOZA MEDRANO JUAN JAVIER
Nombre / Razón Social.

Tipo de Proponente: Persona Natural(Nacional)
Carnet de Identidad: 1694706
NIT: 1694706014
Domicilio Principal: BOLIVIA
Acalle La Fuente
Teléfono / Fax: 782207700 /
Correo Electrónico: jjavimendoza05@gmail.com

3. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El proponente no se encuentra impedido para participar en procesos de contratación ni por desistimiento de formalización de la contratación, ni por incumplimiento de contratos orden de compra o servicio (incisos i y j) del Artículo N° 43 de las NB-SABS)

Fecha de Emisión: 29/12/2022 04:23 PM
Código del Verificación: 3f74a17903c08ba2aa7964637ceab9bf



Página 1 de 1

Nota: La información consignada en el presente Certificado se constituye como válida y respaldada, por lo que la Entidad NO DEBE solicitar documentación de esta información

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que el propietario esta registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/47



CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
GESTION 2023

DAF. AL N° 24/2023

Conste por el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023**, que celebran por una parte la Oficina Departamental Administrativa y Financiera del Órgano Judicial Tarija, con NIT N° 190754021, con domicilio en la Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfin Pino N° 353, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija, representada por la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón, nacida el 02 de febrero de 1965, en Tarija - Arce - Tacuara, de nacionalidad boliviana, casada, economista, con Domicilio en la Av. La Paz N° 167 B/ Fátima - Tarija, capaz para el efecto, portadora de la Cedula de Identidad N° 1816337 Tja.; nombrada mediante Memorando de Designación N° 216/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez, Director General Administrativo y Financiera del Órgano Judicial, y Resolución Administrativa N° DAF. 148/2022, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**, y por otra parte el señor **JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO**, nacida el 05 de diciembre de 1974, en el Departamento de Tarija - Cercado - Tarija, soltero, Ing. Civil, con domicilio en Gran Chaco - Tarija - Barrio San Pedro - Yacuiba, capaz para el efecto, portador de la Cedula de Identidad N° 1894706 de Tarija; con Matricula de Comercio N° 1894706014, con NIT 1894706014, con RUPE N° 1457023; que en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA. - (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAF. - ORGANO JUDICIAL, Lic. Eddy Nelson Campos Zorrilla - PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES - UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. ORGANO JUDICIAL y la Lic. Jaqueline Verónica Barrero Villagómez - JEFE UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. - ORGANO JUDICIAL, la **ENTIDAD**, mediante PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, solicito presentar cotizaciones (propuestas) en fecha 09 de diciembre de 2022 a los proponentes interesados, conforme a Especificaciones Técnicas elaboradas para ese efecto mediante CITE DAF.ACT. FIJO N° 467/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF., con el Visto Bueno de la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefa Administrativa y Financiera de la Oficina Departamental Administrativa y Financiera de Tarija; proceso realizado en el marco de la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, establecida en el Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones en el Capítulo IV, Sección 1. Artículo 70, modalidad que permite la contratación directa de bienes y servicios sin límite de cuantía, única y exclusivamente por las causales establecidas en el Artículo 72 de la presente NB-SABS. Art. 72 I. La Contratación Directa de Bienes y Servicios, procederá en los siguientes casos: Inciso e) "El Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de Oficinas de entidades públicas, procede cuando la entidad no cuente con infraestructura propia y en casos de extrema necesidad, previo certificado de inexistencia emitido por el SENAPE".

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



El artículo 71 de la misma norma legal, señala: "El RPA o el RPC de acuerdo con el monto de la contratación, será responsable de las contrataciones directas de bienes y servicios. Sus funciones estarán determinadas en el RE-SABS de cada entidad pública".

Concordante con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE- SABS, del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, elaborado en base al Decreto Supremo N° 181 sus modificaciones y Resolución Ministerial N° 274 de 09 de mayo de 2013, en la Sección V; Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios en su numeral 18.4 referente al Arrendamiento de Inmuebles para funcionamiento de Oficinas del Órgano Judicial; establece: "Que se aplica esta modalidad cuando la Entidad no cuente con infraestructura propia y en casos de extrema necesidad, previo Certificado de Inexistencia de Inmuebles del Estado emitido por el SENAPE".

Que el Responsable del Proceso Contratación (RPA) de la ENTIDAD, luego de efectuada la verificación de la propuesta presentada, realizado el análisis y evaluación, en mérito a Informe de Adjudicación N°24/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por la Arq. Nataly Ximena Escalante Rodríguez - Técnico de Infraestructura - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. Oscar Salazar - Auxiliar de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF, Gabriel Jerez - Auxiliar Administrativo - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., y mediante Notificación de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2022, resolvió adjudicar al señor JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO, al cumplir su propuesta con los requisitos señalados en especificaciones técnicas y ser lo más conveniente a los intereses de la ENTIDAD.

SEGUNDA. - (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato:

Por parte de la ENTIDAD:

- Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAF. - ORGANO JUDICIAL, Lic. Eddy Nelson Campos Zorrilla - PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES - UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. ORGANO JUDICIAL y la Lic. Jaqueline Verónica Barrero Villagómez - JEFE UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. - ORGANO JUDICIAL.
- Certificación de Inscripción en el PAC 2022 que, acredita que el objeto de contratación se encuentra inscrito bajo el denominativo: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023.
- Especificaciones Técnicas para arrendamiento de Inmuebles, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF.
- Formulario de Solicitud - SIBI para Alquiler o compra de Inmuebles, SENAPE (Servicio Nacional de Patrimonio del Estado).
- Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N°00003633, Autorización del RPA, Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefe Administrativo y Financiero de la Oficina Departamental y Financiera de Tarija.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



- Certificación de Partida Presupuestaria, emitido por Lic. Karen M. Zenteno Cazasola.
- CITE DAF.ACT. FIJO N° 467/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF., con el Visto Bueno de la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefa Administrativa y Financiera de la Oficina Departamental Administrativa y Financiera de Tarija.
- Invitación Pública, Publicación en periódico local ANDALUZ en fecha 09 de diciembre de 2022.
- Invitación de presentación de propuestas de fecha 09 de diciembre de 2022 a los proponentes interesados.
- Presentación de propuesta, proponentes interesados.
- Informe de Adjudicación N° 24/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por la Arq. Nataly Ximena Escalante Rodríguez - Técnico de Infraestructura - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. Oscar Salazar - Auxiliar de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF, Gabriel Jerez - Auxiliar Administrativo - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF.
- Notificación de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe Administrativo y Financiero Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón.
- Documentación legal para firma de contrato conforme a lo descrito en especificaciones técnicas:
 - Memorando de Designación N° 216/2021
 - Resolución Administrativa 148/2022.
 - Cedula de Identidad
 - Número de Identificación Tributaria.

Por parte del PROPONENTE ADJUDICADO:

- Copia de Cedula de Identidad.
- Servicios Básicos de luz, agua.
- Fotocopia de Escritura de derecho propietario.
- Original de Folio Real actualizado.
- Plano Aprobado.
- Ultimo pago de Impuestos.
- Certificado RUPE.
- Registro SIGEP activo.
- Numero de Identificación Tributaria.
- Matricula de Comercio Actualizada.

TERCERA. - (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



La citada manifestación proporcionara el plazo de sesenta (60) días calendario a la ENTIDAD para que desocupe el bien inmueble otorgado en calidad de arrendamiento.

DECIMA QUINTA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

DECIMA SEXTA. - (SEGUIMIENTO Y CONTROL).

Con el fin de realizar un seguimiento y control de las condiciones de ejecución del contrato y el estado de los ambientes alquilados, la ENTIDAD, podrá designar a un responsable quien emitirá los informes correspondientes a los fines del presente contrato.

DECIMA SEPTIMA. - (CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE)

El PROPIETARIO entregaran el BIEN/ES (Totalidad de las Oficinas-Baños) en buenas condiciones de uso, debiendo detallar el estado del BIEN/ES y sus componentes a través de un informe de relevamiento que será realizado por la institución del BIEN/ES a la ENTIDAD, y será adjunto al presente Contrato y constituirá parte de éste, cuyo seguimiento deberá realizar el fiscal del servicio.

DECIMA OCTAVA. - (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)

La ENTIDAD, realizara el pago de los servicios básicos del inmueble por concepto de energía eléctrica y agua, así como el pago de las expensas correspondientes que forman parte del presente contrato de arrendamiento.

DECIMA NOVENA. - (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón Jefa Administrativa y Financiera de la OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA DAF ORGANO JUDICIAL en representación legal de la ENTIDAD, y el señor JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO, en su condición de PROPIETARIO.

El presente contrato administrativo, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

Es firmado en la ciudad de Tarija a los Tres días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés años.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

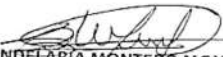
R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/51




LIC. RUTH CANDELARIA MONTERO MONTERO DE CASTELLÓN
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DEPTAL. ADM. Y FINANCIERA TARIJA
DAF. ORGANO JUDICIAL


JUAN JAVIER MENDOZA MEDRANO
PROPIETARIO


DRA. PATRICIA S. SÁNCHEZ
ASESORA JURÍDICA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia la elaboración del contrato de arrendamiento del bien inmueble de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

③ Documentación fuera de plazo. **VER en P/T LCC-1**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/52

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD		FECHA		
1.	INVITACION	Día	Mes	Año
		09	12	2022
2.	PRESENTACION DE PROPUESTAS	Día	Mes	Año
	Hrs. 12:00 p.m.	23	12	2022
3.	INFORME DE COMISION O CUADRO COMPARATIVO	Día	Mes	Año
		23	12	2022
4.	NOTIFICACION DE ADJUDICACION	Día	Mes	Año
		23	12	2022
5.	PRESENTACION DE DOCUMENTOS	Día	Mes	Año
		30	12	2022
6.	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	Día	Mes	Año
		03	01	2023


Lic. Laura Ortega
OFICINERA DE COMPROBACION Y CONTRACCION
ORGANO JUDICIAL DM - TAPOLA

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia las fechas de las presentaciones de documentos, elaboración de contrato e informe de comisión.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/53



Tarija 10 de Marzo de 2023
CITE: DAF. A/L. N° 25/2023

Señora:
Lic. Clara María Hiza Zuñiga
GERENTE DEPARTAMENTAL TARIJA – CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

REF.- Remisión de Registro Bimestral de Contratos.- 10/01/2023 al 10/03/2023

Mediante la presente tengo bien a remitir Reporte Bimestral referente al registro efectuado en sistema de Contratos de la Contraloría General del Estado y fotocopias simples de las órdenes de compra suscritos en el Bimestre del 10 de Enero de 2023 al 10 de Marzo de 2023, pertenecientes a la DAF del Órgano Judicial Tarija, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 del Nuevo Reglamento para el registro Reporte y Remisión de Contratos y Órdenes de compra de la Contraloría General del Estado.

Remisión realizada conforme a lo establecido en el Art. 20 del mismo cuerpo legal de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATOS SUSCRITOS MEDIANTE LA MODALIDAD ANPE:

- 1.- CODIGO 008385/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA EL ORGANO JUDICIAL DE TARIJA 01/2023.
- 2.- CODIGO 008318/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE TRASLADO DE DINERO Y VALORADOS GESTION 2023 03/2023.
- 3.- CODIGO 008388/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA ASIENTOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE TARIJA GESTION 2023 16/2023.
- 4.- CODIGO 008391/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LOS ASIENTOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE TARIJA GESTION 2023 17/2023.
- 5.- CODIGO 008364/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023 24/2023.
- 6.- CODIGO 008384/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTION 2023 25/2023.
- 7.- CODIGO 013727/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023 26/2023.
- 8.- CODIGO 037920/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA DERECHOS REALES DE TARIJA 38/2023.

VER T/R en P/T: LCC-1/56

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



CONTRATOS SUSCRITOS MEDIANTE LA MODALIDAD MENOR:

- 1.- CODIGO 008322/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SERVICIO DE EMPASTADO GESTION 2023 04/2023.
- 2.- CODIGO 008344/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE BERMEJO GESTION 2023 05/2023.
- 3.- CODIGO 008327/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES BERMEJO 06/2023.
- 4.- CODIGO 008347/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO JARDINES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL TARIJA GESTION 2023 07/2023.
- 5.- CODIGO 008353/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA TARIJA Y EL VALLE DE LA CONCEPCION GESTION 2023 09/2023.
- 6.- CODIGO 008331/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE GESTION 2023 10/2023.
- 7.- CODIGO 008334/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES GESTION 2023 11/2023.
- 8.- CODIGO 008336/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS GESTION 2023 12/2023.
- 9.- CODIGO 008339/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED, RED DE DATOS Y TELEFONIA EN EDIFICIOS DEL ORGANO JUDICIAL CON CABLEADO ESTRUCTURADO YA INSTALADO 13/2023.
- 10.- CODIGO 008340/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS DEL ORGANO JUDICIAL Y GABINETE INTELIGENTE GESTION 2023 14/2023.
- 11.- CODIGO 008342/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DE IMPRESORAS HP EPSON Y ETIQUETADORAS GESTION 2023 15/2023.
- 12.- CODIGO 008360/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR JUZGADOS CIVILES DAF GESTION 2023 18/2023.
- 13.- CODIGO 008393/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO RECURRENTE DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO 260KVA - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA GESTION 2023 19/2023.
- 14.- CODIGO 008362/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL JUZGADO MIXTO Y AGROAMBIENTAL DE SAN LORENZO GESTION 2023 20/2023.
- 15.- CODIGO 008395/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO MOVIL Y TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA 21/2023.
- 16.- CODIGO 008379/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ E INSTRUCCION PENAL DE PADCAYA 22/2023.
- 17.- CODIGO 008382/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DEL JUZGADO AGROAMBIENTAL DE YACUIBA GESTION 2023 23/2023.

VER T/R en P/T: LCC-1/56

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



- 18.- CODIGO 008367/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE NOTARIA DE FE PUBLICA GESTION 2023 27/2023.
- 19.- CODIGO 008371/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PRENSA ESCRITA GESTION 2023 28/2023.
- 20.- CODIGO 008356/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ALQUILER PARA GARAGE DEL ORGANO JUDICIAL DE TARIJA GESTION 2023 29/2023.
- 21.- CODIGO 008375/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO RECURRENTTE TELEFONIA FIJA PARA EL ORGANO JUDICIAL BERMEJO GESTION 2023 30/2023.
- 22.- CODIGO 015653/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO RECURRENTTE TELEFONIA FIJA PARA EL ORGANO JUDICIAL TARIJA GESTION 2023 31/2023.
- 23.- CODIGO 013802/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE REFACCION Y REPARACION DE INMUEBLES PROPIOS DEL ORGANO JUDICIAL 32/2023.
- 24.- CODIGO 018703/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA FOTOCOPIADORAS GESTION 2023 33/2023.
- 25.- CODIGO 013828/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES GESTION 2023 34/2023.
- 26.- CODIGO 025638/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS OGP - YACUIBA 35/2023.
- 27.- CODIGO 025634/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SACADO DE FOTOCOPIAS PARA JUZGADOS Y DERECHOS REALES DE VILLA MONTES GESTION 2023 36/2023.
- 28.- CODIGO 025632/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA JUZGADOS Y DERECHOS REALES DE BERMEJO GESTION 2023 37/2023.
- 29.- CODIGO 046638/2023.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SACADO DE FOTOCOPIAS PARA JUZGADOS Y DERECHOS REALES DE YACUIBA 40/2023.

CONCLUSION.- Siendo en total 37 Contratos remitidos, suscritos mediante la modalidad ANPE, Modalidad Menor.

8 Contratos suscritos mediante la Modalidad ANPE.

29 Contratos Suscritos Mediante la Modalidad Menor.

Con este particular saludo a usted con las consideraciones debidas.

Atentamente:

UUBO
Lic. RUTH CARRASCO MONTEJO MENDOZA
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA

VER T/R en P/T: LCC-1/56

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/56

Contraloría General del Estado

REPORTE
Resumen

Entidad/Empresa Pública: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (ORGANO JUDICIAL - TARIJA)
Nivel: (NO ESPECIFICADO)
Código de remisión: R-001547/2023
Fecha de remisión: 10/03/2023
Tipo de Envío: BIMESTRAL
Detalle: REMISION BIMESTRAL DEL 10 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2023
Cantidad de Contratos: 37

#	Código	Nro. de Contrato	Monto total	Modalidad	Fecha de Registro	Fecha de Formalización del Contrato
1	046638/2023	DAF A.L. N°40/2023	18.480,00	Contratación Menor	28/02/2023	23/02/2023
2	018703/2023	DAF A.L. N° 33/2023	8.000,00	Contratación Menor	26/01/2023	19/01/2023
3	037920/2023	DAF A.L. N° 038/2023	202.485,00	Contratación ANPE	23/02/2023	15/02/2023
4	015653/2023	DAF A.L. N°031/2023	19,00	Contratación Menor	20/01/2023	13/01/2023
5	013802/2023	DAF A.L. N°32/2023	18,00	Contratación Menor	16/01/2023	16/01/2023
6	013727/2023	DAF A.L. N°026/2023	420,00	Contratación ANPE	16/01/2023	11/01/2023
7	013828/2023	DAF A.L. N°34	20,00	Contratación Menor	16/01/2023	16/01/2023
8	008371/2023	DAF A.L. N°28/2023	29.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
9	008382/2023	DAF A.L. N°23/2023	30.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
10	008376/2023	DAF A.L. N°22/2023	29.760,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
11	008388/2023	DAF A.L. N°16/2023	71.540,00	Contratación ANPE	10/01/2023	03/01/2023
12	008356/2023	DAF A.L. N° 025/2023	43.200,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
13	008344/2023	DAF A.L. N°005/2023	40.520,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
14	008395/2023	DAF A.L. N° 21/2023	32.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
15	008385/2023	DAF A.L. N° 001/2023	120.000,00	Contratación ANPE	10/01/2023	03/01/2023
16	008375/2023	DAF A.L. N° 30/2023	9.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
17	008391/2023	DAF A.L. N° 17/2023	351.228,00	Contratación ANPE	10/01/2023	03/01/2023
18	008367/2023	DAF A.L. N° 27/2023	18.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
19	008360/2023	DAF A.L. N°18/2023	9.618,60	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
20	008347/2023	DAF A.L. N°007/2023	35.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
21	008353/2023	DAF A.L. N°009/2023	35.000,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
22	008393/2023	DAF A.L. N° 19/2023	19.200,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023

Remisión en sistema efectuada por: ADRIANA GABRIELA TORREZ TERZO
Fecha y hora de emisión: 10/03/2023 09:08:04

Página 1 de 2

VER T/R en P/T: LCC-1/56

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/57

Contraloría General del Estado

**REPORTE
Resumen**

#	Código	Nro. de Contrato	Monto total	Modalidad	Fecha de Registro	Fecha de Formalización del Contrato
23	008362/2023	DAF A.L. N°20/2023	45.600,00	Contratación Menor	10/01/2023	03/01/2023
24	008364/2023	DAF A.L. N° 24/2023	216.000,00	Contratación ANPE	10/01/2023	03/01/2023
25	008364/2023	DAF A.L. N°025/2023	204.000,00	Contratación ANPE	10/01/2023	03/01/2023
26	008331/2023	DAF A.L. N°10/2023	50.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
27	008322/2023	DAF A.L. N°04/2023	35.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
28	008340/2023	DAF A.L. N°014/2023	22.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
29	008327/2023	DAF A.L. N°06/2023	28.800,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
30	008318/2023	DAF A.L. N°003/2023	58.450,00	Contratación ANPE	09/01/2023	03/01/2023
31	008338/2023	DAF A.L. N° 013/2023	18.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
32	008342/2023	DAF A.L. N°015/2023	15.120,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
33	008338/2023	DAF A.L. N°12/2023	25.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
34	008334/2023	DAF A.L. N°011/2023	35.000,00	Contratación Menor	09/01/2023	03/01/2023
35	025634/2023	DAF A.L. N°38/2023	12.000,00	Contratación Menor	03/02/2023	27/01/2023
36	025632/2023	DAF A.L. N°37/2023	6.000,00	Contratación Menor	03/02/2023	27/01/2023
37	025638/2023	DAF A.L. N°035/2023	4.000,00	Contratación Menor	03/02/2023	27/01/2023

Firma de la MAE o MEAA
Lic. Ruth Candia Montero
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA

Remisión en sistema efectuada por: ADRIANA GABRIELA TORREZ TERZO
Fecha y hora de emisión: 10/03/2023 09:08:04

Página 2 de 2

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que el contrato fue remitido a la Contraloría General del Estado dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/58

17 ✓


Poder Judicial de la Federación
ÓRGANO JUDICIAL

Oficina Dptal. Administrativa y Financiera
DAF TARIJA ACTIVOS FIJOS

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD
DE ALQUILER

En la ciudad de Tarija, fecha 17 de febrero de 2023, en presencia del Encargado de Activos Fijos de la DAF del Órgano Judicial Tarija, se procede a dar conformidad del Alquiler "**Consejo de la Magistratura de Tarija**" por 28 días del mes de enero, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Unidad Solicitante y sin observaciones según contrato Administrativo de Arrendamiento DAF AL N° 24//2023 por un monto de Bs 16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos 00/100 Bolivianos), según factura N° 2.

En señal de conformidad a todo lo anteriormente mencionado se firma al pie de la presente.


ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS
OFICINA DEPTAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DAF TARIJA
ÓRGANO JUDICIAL

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que, concluido el plazo de arrendamiento, el responsable de la comisión de recepción emitió el informe de conformidad.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/59

23 SICOES 454

SICOES
Sistema de Información de Contratación Estatal

CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Número de Confirmación: 4629299
CUCE: 22-0660-06-1301149-0-E
Tipo de información: Contrataciones por Excepción,
Desastres/Emergencias, Directas, Menores u
otras modalidades sin convocatoria

El Sistema de Información de Contratación Estatal (SICOES) confirma el registro y publicación de la siguiente información:

Nombre Entidad: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA - ORGANO JUDICIAL -
TARIJA
Objeto de la Contratación: CONTRATACION DE SERVICIO DE
ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA GESTION 2023
Código de identificación: 7/22
Fecha de publicación: 31/01/2023
Responsable de publicación: ORTEGA BONILLA CARMEN LAURA
Cargo del responsable: Operador De Compras Y Contrataciones
Usuario: carortega

Esta confirmación tiene la misma validez que un formulario con sello de recepción del SICOES y la entidad podrá imprimirla e incluirla en el expediente del proceso, no es requerido el envío físico de información alguna

Fecha de emisión: 31-01-2023

Imprimir

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que se registró en el SICOES el acta de recepción del servicio a través del formulario 400.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/60

Órgano Judicial

SIGEP

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

01/02/2023 15:17:24
Versión: 2023
REG-EjecucionGasto
Página 1 de 1

155

Entidad: 600 Órgano Judicial

Dirección Administrativa: 11 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA

Fecha Elaboración: 01/02/2023 Estado: APROBADO

NUMERO DE DOCUMENTO
N° Preventivo: 96 N° SIP: 0
N° Compromiso: 0
N° Devengado: 0
N° Pago: 0
N° Secuencia: 0

TIPO DE FORMULARIO: Con Imputación Presupuestaria ☒ Sin Imputación Presupuestaria ☐ TIPO DE DOCUMENTO: Original TIPO DE EJECUCIÓN: Normal Gasto REGULARIZACIÓN: SI ☐ NO: ☒

MOMENTOS: Preventivo: ☒ CON IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Compromiso: ☐ Devengado: ☐ Pagado: ☐ SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Devengado: ☐ Pagado: ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO
Tipo: 9 Contrato de Suscripción
Fecha de Documento: 01/02/2023 Fecha de Recepción: 01/02/2023 N° Doc: 24 Fecha de Vencimiento:

PLANILLA
Tipo: Gestión: Mes: Proceso de Compra: DATOS ADICIONALES COMPRAS: CUCE:

CLASE DE GASTO
Con Imputación: 4 BIENES Y SERVICIOS SIGADE: Código Moneda: 69 BOLIVIANOS
Sin Imputación: SISIN: Fecha de Tipo de Cambio: Tipo de Cambio: Compra: ☐ Venta: ☐

RESUMEN OPERACION
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SERVICIO DE ALQUILER PARA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTIÓN 2023 SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DAF A.L.N° 024/2023

TOTAL AUTORIZADO:	216.000,00
TOTAL RETENCIONES:	0,00
TOTAL MULTAS:	0,00
LIQUIDO PAGABLE:	0,00

Son: Doscientos decises mil 00/100 Bolivianos TOTAL DOCUMENTO: 216.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

UE	Prog	Proy	Act/Obra	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Ent. Trans.	Descripción	IMPORTE
11	670	0	6	20	230	2.3.1	0	ALQUILER DE INMUEBLES	216.000,00
Total									216.000,00


Karen Zenteno Casasola
Responsable de Presupuestos
Órgano Judicial - DAF

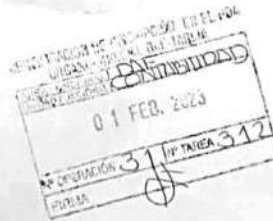
Usuario: KAREN ZENTENO CASASOLA

Fecha Verificación: 01/02/2023 15:29:48


Verónica Andía Mamani
Técnico Analista Contable
de la Oficina Departamental
Administrativa y Financiera Tarja
Órgano Judicial - DAF

Usuario: VERONICA ANDIA MAMANI

Fecha Aprobación: 01/02/2023 16:17:23


RECEPCIÓN
01 FEB. 2023
N° OPERACIÓN 31 / P. TARETA 3121
FUEBIA

Usuario: Fima

Fecha Fima

VER T/R en P/T: LCC-1/2

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/61

[illegible]

Q. 1. The following are the names of the people who have been elected to the office of the President of the United States in the year 1800. Write the names of the people who have been elected to the office of the President of the United States in the year 1800.

From
 DATED 04/24/2002
 From 04/24/2002 01:01:23 PM

Dr. Vitoriano de la Haza Marmón
JENICO ANALISIS CONTABLE
15-A VATICAN LEIPZIGERSTRASSE
PHINSTRASSE 99 IN ANSCHUTZUNG
ÓRGANO JUDICIAL - DAF

8108
 URGENT VIETNAM AMEMBASSY
 FOR HQ APR 20 01 07 2023 16 12 42

RECEIVED
JAN 10 1963
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

Unigra

Facha Fome

Page 1

VER T/R en P/T: LCC-1/2

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/63



CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
(Votación aprobada en el Pleno)

LA SUSCRITA RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE JARAL CERTIFICA QUE REVISTO

EL ESTADO APROBADO PARA LA GESTIÓN 2023, SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1	2	3	4	5
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO PARA ESTE SERVICIO	MESES
2.1.1.00	ALQUILER DE EDIFICIOS	998.400,00	450.000,00	12

ORGANISMO JUDICIAL DE JARAL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
C. J. J. J.

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EN EL PPM
ORGANISMO JUDICIAL DE JARAL
08 DIC 2023
FIRMA: [Firma]
% OPERACIÓN: 100
% APROBACIÓN: 100

VER T/R en P/T: LCC-1/2

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/64


Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial
Dirección Administrativa y Financiera
Sucre - Bolivia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DAF N° 148/2022
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL**

VISTOS. La Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, Ley del Órgano Judicial; Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo; las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009; las facultades asignadas a la Máxima Autoridad Ejecutiva de las Entidades Públicas; las modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Órgano Judicial, aprobadas por el Directorio de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial; y

CONSIDERANDO. Que, conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 11 de las citadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, las entidades públicas deberán elaborar su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para fines de compatibilización con las normas básicas elaboradas por ese Órgano Rector

Que, a través de Nota CITE: MEFP/VPCF/ DGNGP/UNPE/N° 544/2021, el Órgano Rector a través de la Dirección General de Normas de Gestión Pública, compatibiliza las modificaciones efectuadas al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Órgano Judicial, considerando que se encuentran en el marco de la normativa.

Que, mediante Resolución de Directorio DAF N° 017/2021 de 03 de noviembre de 2021, el Directorio de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, en uso de las atribuciones contenidas en el Numeral 4 del Artículo 229 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, aprueba las modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Órgano Judicial.

CONSIDERANDO. Que, el Artículo 226 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, establece que la Dirección Administrativa y Financiera es una entidad desconcentrada, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, económica y financiera y patrimonio propio, encargada de la gestión administrativa y financiera de las jurisdicciones ordinarias, agroambiental y del Consejo de la Magistratura, asimismo, determina que ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, pudiendo crear oficinas departamentales.

Que, el Sistema de Organización Administrativa del Órgano Judicial, prevé la creación de Unidades de Enlace Administrativas y Financieras, dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, incorporadas en la Estructura Organizacional de los Entes con Jurisdicción Nacional de este Órgano de Estado.

Que, conforme la citada estructura, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Órgano Judicial y sus modificaciones, identifica a los servidores públicos que, por designación o delegación expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, ejercerán funciones de responsables de Procesos de Contratación en sus diferentes modalidades.

J.C.M.L.

Resolución Administrativa DAF N° 148/2022

Página 1 de 4

VER T/R en P/T: LCC-1/67

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos mediante resolución expresa, motivada y pública, siempre que la función delegada, no se encuentre dentro de las prohibiciones señaladas en el Parágrafo III del citado Artículo.

Que, considerando las citadas normas jurídicas, corresponde al Director General Administrativo y Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, designar a quienes serán responsables de los Procesos de Contratación programados anualmente en cada Ente y Distrito del Órgano Judicial, así como conferir facultades para la toma de decisiones en actuaciones específicas dentro de los citados procesos.

POR TANTO. El Director General Administrativo y Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, en uso de las funciones establecidas en los incisos c), d) y f) del Artículo 32 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009, concordantes con el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVE.

PRIMERU. DESIGNAR a los siguientes servidores públicos, como responsables de Procesos de Contratación para todos los procesos en general, programados en cada Ente y Distrito del Órgano Judicial, conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR

Para contrataciones hasta Bs50.000.00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).

ENTE DEL ÓRGANO JUDICIAL	SERVIDOR RESPONSABLE (RPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL	PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINAS DEPARTAMENTALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
Para contrataciones mayores a Bs50.000.00.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) Hasta Bs1.000.000.00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

ENTE DEL ÓRGANO JUDICIAL	SERVIDOR RESPONSABLE (RPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINAS DEPARTAMENTALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

TC.M.L.

Resolución Administrativa DAF N° 148/2022

Página 2 de 4

VER T/R en P/T: LCC-1/67

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para contrataciones mayores a Bs 1'000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

ENTE DEL ÓRGANO JUDICIAL	SERVIDOR RESPONSABLE (RPC)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA
OFICINAS DEPARTAMENTALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	JEFE DE LA UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA

SEGUNDO. DELEGAR a los servidores públicos nombrados en la Modalidad de Contratación Menor, la facultad de formalizar órdenes de compra u órdenes de servicio y suscribir contratos; y en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), la facultad de suscribir contratos o formalizar órdenes de compra u órdenes de servicio.

TERCERO. DELEGAR a los servidores públicos nombrados en las tres citadas modalidades, la facultad de designar al Responsable o Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, conforme el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Órgano Judicial y sus modificaciones.

CUARTO. DELEGAR a los servidores públicos nombrados en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), la facultad de suscribir contratos o formalizar órdenes de compra u órdenes de servicio, respecto a los casos de contratación directa, que regula el Artículo 72 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con excepción de los incisos d), f), j), l) y o) del citado Artículo.

QUINTO. DELEGAR a los servidores públicos nombrados en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), la facultad de suscribir contratos de préstamo de uso o comodato para el funcionamiento de oficinas jurisdiccionales o administrativas, cuando no se cuente con infraestructura propia.

SEXTO. DISPONER que, la suscripción de contratos en todos los referidos casos regulados, de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, quedan a cargo del Director General Administrativo y Financiero (a) de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

SÉPTIMO. DISPONER que, en la Modalidad de Licitación Pública, además del servidor público nombrado, se podrá delegar a otro funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, ser Responsable del Proceso de Contratación (RPC), de designar Comisión de Recepción y suscribir contratos respecto a un proceso de contratación requerido mediante Resolución expresa y conforme lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009 y la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

J.C.M.L.

Resolución Administrativa DAF N° 148/2022



Página 3 de 4

VER T/R en P/T: LCE-1/67

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC1/67

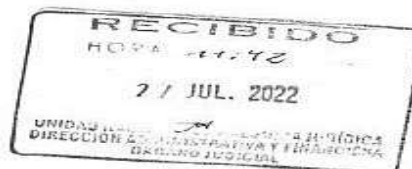
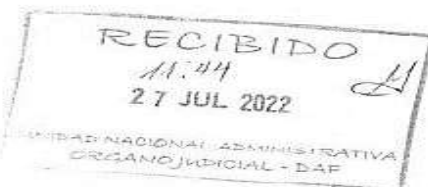


Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial
Dirección Administrativa y Financiera
Sucre - Bolivia

OCTAVO. ENCOMENDAR a la Unidad Nacional Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, la publicación de la presente Resolución Administrativa conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Es resuelto en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia a los veinticinco (25) días del mes julio del año dos mil veintidós.


Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL



T/R

✓ Verificado satisfactoriamente, dónde se evidencia que mediante la resolución Administrativa se designa a los responsables de los procesos de Contratación.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/68

✓



ORGANO JUDICIAL

Tarija, 08 de diciembre de 2022
CITE: DAF.ACT.FIJ. N° 472/2022

A: Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DAF-ÓRGANO JUDICIAL DE TARIJA

Presente,-

Ref.: Solicitud de inicio de proceso de contratación recurrente de alquiler para la gestión 2023

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad para solicitarle el inicio de proceso de contratación recurrente de alquiler de ambientes para Oficinas Dirección Administrativa y Financiera y Juzgados, en virtud a que ya se cuenta con la autorización del SENAPE para el inicio de estos procesos.

Adjunto a la presente especificaciones técnicas, formulario de solicitud al SIBI, acta de autorización del SENAPE, y cotizaciones de alquileres.

Sin otro particular me despido de usted atentamente.


Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DAF-ÓRGANO JUDICIAL DE TARIJA


Lic. Ruth Candelaria Montero Montero
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA

CC/ Archivo

VER T/R en P/T: LCC-1/3

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

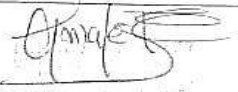
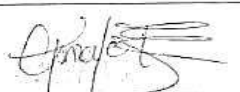
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/69

ORGANO JUDICIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Tarija - Bolivia		REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS		Nº 00003628	
ACTIVOS FIJOS		FECHA: 08/12/2022			
ENCARGADO DEL SOLICITANTE: MARIA E. GONZALES ECDALAR		SECCION: OP. ACTIVOS FIJOS			
OBJETIVO DEL SOLICITANTE: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION RECURRENTE DE ALQUILER PARA OFICINAS DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS PARA LA GESTION 2023					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (Bs)	
1	SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS PARA LA GESTION 2023	SERV	12	420 000,00	
			Total Bs.	420.000,00	
OBSERVACIONES: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS					
 FIRMA DEL SOLICITANTE					
 FIRMA DEL ENCARGADO DEL SOLICITANTE					
CONSULTA A LOS ALMACENES DE ACTIVOS FIJOS		VERIFICACION DE INSCRIPCION EN EL POA			
SIN EXISTENCIA EN ALMACEN	SIN EXISTENCIA EN ACTIVOS FIJOS				
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO				
FECHA:	FECHA:				
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		AUTORIZADO RPA O RPC			
  FIRMA UNIDAD DE PRESUPUESTOS		 FIRMA Y SELLO RPA O RPC			
FECHA: 08/12/22		FECHA:			

VER T/R en P/T: LCC-1/4

VER deficiencia ② en LCC-1/4

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/70



MEMORANDO
OF. DPTAL. J.A.F. Nº 415/2022

DE: Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL TARIJA

A : Lic. María Rene López Barroso
AUXILIAR DE COPRAS Y SUMINISTROS
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

Hugo Arce
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
ACTIVOS FIJOS
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DAF - TARIJA

REF.: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

FECHA: Tarija, 19 de diciembre de 2022

De mi consideración:

Mediante la presente quedan Uds. designados como miembros de la Comisión de Calificación en el proceso recurrente de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023"**.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Lic. Ruth C. Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL DE TARIJA

Copia/ Archivo

VER T/R en P/T: LCC-1/6

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/71

ACTA DE RECEPCION DE SOBRES

PROPUESTA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023"

	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE NIT	FECHA Y HORA	FIRMA	ENTREGADO POR C.I.	TELEFONO
1	Maria Luisa Betancur	18025461			Maria Luisa 18025461-fp	7043038
2						
3						
4						
5						

ACTA DE CIERRE

Siendo horas 12:00 pm. del día viernes 23 de diciembre de 2022, se cierra la presente acta en presencia de los funcionarios que firman a continuación.


Hugo Sebastián Arce Brutek
AJUDAR DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL DAF TARIJ


Hugo Sebastián Arce Brutek
AJUDAR DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL DAF TARIJ


Hugo Sebastián Arce Brutek
AJUDAR DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL DAF TARIJ

VER T/R en P/T: LCC-1/7

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/72

RESERVATA DE SERVICIOS
PERATIVA DE SERVICIOS
ICOS DE AGUA POTABLE Y
INTARILLADO SANITARIO
ARKIA COSAALTI S.R.L.
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
NGAVI NRO. 075 ZONA LA PAMPA

NTT 10247150-20
FACTURA N°
51031

COD. AUTORIZACION
461D25177FFA9D55E61A1
A3C3EAG379FB8DDA06720
4EDC5F4E6D74

FACTURA

(Con Derecho a Crédito Fiscal)

ES/AÑO: SEPTIEMBRE/2022

Fecha de emisión: 02/10/2022 21:43:39

Don(esa): BETANCUR ROMERO MARIA LUISA

IT/CI/CEX: 158U264

REGISTRO: 6233

Dirección: AV. LA PAZ N° N-0353

OD.: 007.027.000.012.001 Categoría: 4-OFICIAL/ESP. 0

TS/MED: ITR28634 FEC. ANT: 04/08/2022 ACT: 05/09/2022

Sistema: Medido LEC. ANT: 759 ACT. 841 CMO: 82

DETALLE

5 - CARGO FIJO AGUA POTABLE	57.80
0 - CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	14.80
1 - CARGO CONSUMO DE 11 A 40 m3	95.00
2 - CARGO CONSUMO MAYOR A 40 m3	242.60
6 - CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	46.30
Tasa Regulación AFCCOP	0.50
10 - PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1.00
11 - RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0.50

TOTAL Bs 458.30

(-) DESCUENTO Bs 0.00

SUBTOTAL A PAGAR Bs 458.30

(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs 0.00

MONTO TOTAL A PAGAR Bs 458.30

(-) TASAS Bs 0.00

(-) OTROS PAGOS NO SUJETO IVA Bs 0.00

(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs 0.00

IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL 457.80

n: Cuatrocientos cincuenta y ocho 30/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL
EL USO ILÍCITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE
ACUERDO A LEY

LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO
AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE
DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY

Este documento es la Representación Gráfica de un
Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de
facturación en línea

UDA PENDIENTE. N° MESES

IMPORTE (Bs) 0.00

(Sujeto Actualización e Interés)



Fecha de pago 2022-10-05 10:57:56

VER T/R en P/T: LCC-1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/73

✓

SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA - SETAR

Casa Maíz
No. Punto de Venta 0
Avenida Panamericana Km. 3 1/2 NRO 504
Zona Morros Blancos
Teléfono: 6642212
Tarija

RIT: 1024717922
FACTURA N°: 15954
CÓDIGO AUTORIZACIÓN: 46102E0BF18089C9D5A41C361
21AFB74E3EFC45F4351860D8E
30D5D74

FACTURA
(Con derecho a Crédito Fiscal)

Período Facturado: Septiembre

Fact. Cliente: 102934 Fecha: 14/09/22 15:22
Código Razón Social: BELANCUR ROMERO MARIA LUISA
Dirección: BELATIMA SOBRE AV. LA PAZ ENT. CIRO TRIGO Y AVARADO
Código CEN: 1850254 Remesa/Fuente: 5-10209
Código de Venta: 18890650 Factor: 1
Categoría: GENERAL MAYOR (G-2)
Fundación Ley 1656: 0

Lect. Anterior: 09/08/22 Lect. Actual: 08/09/22 Consumo: 36
Fecha: 09/08/22 35545 40701 5156
Lectura de Medidor: 35545
Consumo Período: 5156

LN-Lect. Normal

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
SERVICIO	1	SERVICIO BASICO	Importe por energía	8384.00	0.00	8384.00
IMPORTE TOTAL POR CONSUMO:				8384.00		
IMP. TOT. POR EL SUMINISTRO (cre. fiscal)				8324.00		
TASAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL				875.29		
Alumbrado Público				138.50		
Ased. Urbano						

SETAR - CAJA
13 OCT 2022

SUB TOTAL Bs.: 8384.00
(-) DESCUENTOS Bs.: 60.00
TOTAL A PAGAR Bs.: 8324.00
(-) TASAS Bs.: 1010.73
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL: 9334.73

Señal: NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON 79/100, BOLIVIANOS.

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS, EL USO ILICITO SERA SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LA Ley N° 1453. En caso de incumplimiento a lo ofertado o convenido, el proveedor debe reparar o sustituir el servicio.

"Este Documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea"

Fecha de pago: 13/10/22 Cajero: DFLORES Hora: 11:45:46 Importe Cobrado: 9334.73
La factura actual vence el: 14/10/22 Fecha por omisión aviso de cobranza: 14/10/22 NC 56
CodInt: 15954-20223 Retenedor: SETAR

VER T/R en P/T: LCC-1/24

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/74

FUR - COMPROBANTE DEL PAGO N°: 3232561
GPM - TARIJA
FECHA: 10/08/2002 09:51:08
ENTIDAD RECAUDADORA: BANCO UNION S.A.
CORRESP.: BANCO UNION S.A.
CUCURSAU: TARIJA
AGENCIA: CIRCUNVALACION-TARIJA
CAJERO: JHERESBUSA
FOLIO: 2210073565136

INMUEBLES 1981 2021 TOTAL
CONTRIBUYENTE: NATURAL CI 1874700-TA MALVER
AGUSTIN MICHEL QUIROGA Y COPROPIETARIO(S)

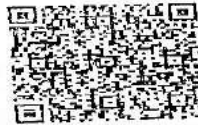
Nº INMUEBLE: 49045

CODIGO CATASTRAL: 2-69-7-0-0-0
CLASE: VIVIENDA UNIFAMILIAR (URBANO)
TIPO PROPIEDAD: AADD 80%
UBICACION: AVENIDA LA PAZ #N-353. SAGRIO
FATIMA
SUP. TERRENO: 313.39 m2
SUP. TOTAL CONSTRUCCION: 2043.57 m2

UPV: 2.38843
BASE IMPONIBLE(Bs): 3034599
IMPUESTO DETERMINADO(Bs):
EXENCION(Bs):
DESCUENTO 5%(Bs):
IMPORTE A PAGAR(Bs):
MONTO PAGADO(Bs):
SALDO GESTION(Bs):

22322
0
1116
21206
21206
0

Para obtener información
detallada del pago ingreso
a <http://www.ruat.gob.bo>



VER T/R en P/T: LCC-1/29

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-175



NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

REGIMEN GENERAL

1880264017

EMITE FACTURA

Contribuyente: MARIA LUISA BETANCUR ROMERO
Domicilio Tributario: CASA MATRIZ AVENIDA LA PAZ NRO. 353 BARRIO FATIMA, ENTRE CALLE DELFIN PINO Y CALLE CIRO TRIGO
Municipio: TARUA
Gran Actividad: COMERCIO MINORISTA
Actividad Principal: 475200 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO
Tipo Contribuyente: EMPRESAS UNIPERSONALES



Código de certificación: 10545722-05 Código de seguridad: 84209555 Fecha de certificación: 28/12/2022

VER T/R en P/T: LCC-1/38

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/76

IMPUESTOS NACIONALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

727

227

El SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:

REGIMEN:	REGIMEN GENERAL
TIPO CONTRIBUYENTE:	EMPRESAS UNIPERSONALES
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT):	1880264017
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	MARIA LUISA BETANCUR ROMERO
MISMO QUE SE ENCUENTRA CON ESTADO:	Activo Habilitado
FECHA DE INSCRIPCION:	14/01/2005
MES DE CIERRE:	DICIEMBRE
DEPENDENCIA:	TARAJA
MUNICIPIO:	TARAJA
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA LA PAZ, NRO 353, BARRIO FATIMA, ENTRE CALLE DELFIN PINO Y CALLE CIRO TRIGO

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

GRAN ACTIVIDAD	COMERCIO MINORISTA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	475200 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL	14/01/2005
ACTIVIDAD(ES) SECUNDARIA(S)	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES (453000) ACTIVIDADES DE IMPRESION (IMPRESA, ENCUADERNACION Y SERIGRAFIA) (181100) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS (471900) VENTA POR MENOR DE CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERIA Y UTENSILIOS DE COCINA (475940) VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES (455000) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ARTICULOS DE CUERO (475100) VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS (ARTICULOS DE LIMPIEZA, PAPEL, TAPIZ, ARTICULO DE JOYERIA, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR (477300) ALQUILER DE BIENES RAICES PROPIOS (681011)

OBLIGACION(ES) TRIBUTARIA(S)

CODIGO IMPUESTO 30 - COD FORM 200 - SIGLA IVA - DESCRIPCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CODIGO IMPUESTO 50 - COD FORM 400 - SIGLA IT - DESCRIPCION IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
CODIGO IMPUESTO 14 - COD FORM 500 - SIGLA IUE - DESCRIPCION IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES
CODIGO IMPUESTO 40 - COD FORM 600 - SIGLA RC-IVA - DESCRIPCION REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - AGENTES DE RETENCION

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN BASE A LOS ULTIMOS DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE A LA FECHA

EL PRESENTE CERTIFICADO, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA PRESENTACION DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Impresión con validez probatoria conforme al Artículo 79 de la Ley N° 2492 y 3er. párrafo del Artículo 7 del D.S. N° 27310

Código de certificación: 1056553545 Código de seguridad: 86034725 Fecha de certificación: 01/02/2023

Betancur17
Servicio Impuestos Nacionales - GRE/DPCR- GTIC

Sistema Padrón de Contribuyentes

Página 1 de 1
01/02/2023 11:13:40

VER T/R en P/T: LCC-1/37

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/77

18 1152638
Dr. Ruben Murillo Antelo
Tarija - Bolivia

REPUBLICA DE BOLIVIA

Nº 3972390

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

COMANDO EN JEFE
Tarija - Bolivia

Dr. Ruben Murillo Antelo
Tarija - Bolivia

RESOLUCIÓN Nº 4
15042018

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral Nº 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2021-12-20

SERIE G - P.J. - CN - 2007

840-2.607

T A TESTIMONIO Nº _____

DISTRITO JUDICIAL _____ PRIMERA CLASE _____ 4 _____ RUBEN MURILLO ANTELO

NOTARIA DE _____ Nº _____ NOTARIO _____

TESTIMONIO DE _____ ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
JUDICIAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE LA PAZ - No. 0353, DE ESTA CIUDAD, QUE LA SEÑORA JUEZ DE
INSTRUCCIÓN TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL DOCTORA MARIA
ELENA PUMARINO CASTRO OTORGA EN FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA
LUISA BETANCUR ROMERO POR LA SUMA DE SIETE MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 7.939).

TARJETA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2007

LUGAR Y FECHA _____

Dr. Ruben Murillo Antelo
Tarija - Bolivia

Sello y Signo

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/78

SESENTA Y SEIS FOLIOS 66/67
21
Dom. Jueves 11 de Julio 2018

FORMULARIO NOTARIAL
SERIE P-P-E-N 2007
RESOLUCIÓN DE FÉ PÚBLICA N° 4/2018
VALORADO

PODER JUDICIAL DE BOLIVIA

Dr. Rubén Murillo Antelo
Notario de Fe Pública
Tarija - Bolivia

SEÑORA: MARIA LUISA BETANCUR ROMERO POR LA SUMA DE SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 7.939)---Obligándose a su cumplimiento en forma legal---Informados de su lectura la otorgan la y firman por ante mí y los testigos instrumentales Nancy Marquez Garcia y Juan Pablo Flores, ambos mayores de edad, hábiles por derecho, naturales y vecinos de esta ciudad, capaces al efecto. DOY FE FIRMADO: -- Maria Luisa Betancur Romero C.I. N° 1880264-Tja.- fdo.- Maria Elena Pumarino Castro.- JUEZ DE INSTRUCCIÓN TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL.- ante mí fdo.- Dr. Gonzalo Bolívar Anze.- Actuario- Juzgado de Instrucción 1ro en lo CIVIL.- fdo.- Nancy M. Garcia fdo.- Juan P. Flores F. Testigos, ante mí Dr. Rubén Murillo A., Notario de Fe Pública de este Distrito Judicial Tarija - Bolivia. -CONCUERDA: El presente Testimonio con la matriz de su referencia y para que valga y baje fe, lo autorizo, signo, sello y firmo en la fecha de su otorgamiento. DOY FE.

Ruben Murillo Antelo
NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 4
NIT 2871774011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tarija, 21 de Julio de 2018
Horus: 12:30

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 4
25042018

Dr. Rubén Murillo Antelo
Notario de Fe Pública
Tarija - Bolivia

NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 4
25042018

COLEGIO SUPERIOR DEL DISTRITO
Tarija - Bolivia

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/79

✓

REPUBLICA DE BOLIVIA

Nº 2377811

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Cameral Nº 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

TESTIMONIO Nº 0891/2005

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA - BOLIVIA

NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 7 NOTARIO Dr. Marco Antonio Ullón A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN VILLA FATIMA, SOBRE LA AVENIDA LA PAZ, DE ESTA CIUDAD, OTORGADO POR LOS SEÑORES: HERNAN BEJARANO TERAN, JESUS MANUEL BEJARANO TERAN, MARCELA GUILSA BEJARANO TERAN, MIRTHA PASTORA BEJARANO TERAN, KARINA BEJARANO ZEBALLOS, CARLOS YOSEL BEJARANO ZEBALLOS, GIOVANA CLAUDIA BEJARANO BEJARANO Y HECTOR RICARDO BEJARANO BEJARANO, REPRESENTADA POR SU MADRE LA SRA. TERESA BEJARANO VDA. DE BEJARANO SEGUN PODER NOTARIAL Nº 794/2004, A FAVOR DE LOS SEÑORES: NALVER AGUSTIN MICHEL QUIROGA Y MARIA LUISA BETANCUR ROMERO, POR LA SUMA DE OCHENTA MIL COLONES BOLIVIANOS (Bs. 80.000.000).

TARIJA 8 DE OCTUBRE DE 2 005 AÑOS

LUGAR Y FECHA

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/80

✓

103

FORMULARIO

Serie: I-

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 178

VALOR B\$ 2.200

BEJARANO TERAN, Y TERESA BEJARANO VDA. DE BEJARANO ESTA ULTIMA EN REPRESENTACIÓN DE HÉCTOR RICARDO BEJARANO BEJARANO SEGÚN PODER N° 794/04, Y POR LA OTRA PARTE DE LOS SEÑORES: NALVER AGUSTIN MICHEL QUIROGA, MARIA LUISA BETANCUR ROMERO. — Obligándose los comparecientes a su cumplimiento en forma legal e informados de su lectura, la otorgan y firman por ante mi y los testigos instrumentales Melanio Omar Zenteno Valdez con C.I. N° 1881777 Tja. y Roger Vacafior Dorakis, con C.I. N° 1829780 Tja., mayores de edad, hábiles por derecho, capaces al afecto, de este vecindario. — Doy Fe. — Fdo. — Giovana Claudia Bejarano Bejarano C.I. N° 5054248 Tja., Fdo. — Mirtha Pastora Bejarano Terán C.I. N° 1822225 Tja., Fdo. — Jesús Manuel Bejarano Terán C.I. N° 1848695 Tja., Fdo. — Teresa Bejarano Vda. De Bejarano C.I. N° 1798430 Tja., Fdo. — Fdo. — Nalver Agustín Michel Quiroga C.I. N° 1874700 Tja., Fdo. — María Luisa Betancur Romero C.I. N° 1880264 Tja., Fdo. — Melanio O. Zenteno V., fdo. — Roger Vacafior Dorakis TESTIGOS INSTRUMENTALES. — Ante mi Fdo. Dr. Marco Antonio Ulloa A. Notario de Fe Pública de Primera Clase. — Sello y Signo Notarial. —

CONCUERDA. — El presente testimonio con el original de su referencia al que en caso necesario me remito y para que valga y haga fe, lo autorizo, signo, sello y firmo en la fecha de su otorgamiento. DOY FE. —

Dr. Marco A. Ulloa A.
NOTARIO DE FE PÚBLICA
De 1ra. Clase N° 7
Tarija - Bolivia

DISTRICTO JUDICIAL DE TARIJA

En esta...

A-4 06/09/2007

13 de Septiembre de 2007

Dr. Liliana Flores Elizalde
Registradora de Derechos Reales
Tarija - Bolivia

DISTRICTO JUDICIAL DE TARIJA

En esta...

A-5 06/09/2007

13 de Septiembre de 2007

Dr. Liliana Flores Elizalde
Registradora de Derechos Reales
Tarija - Bolivia

VER T/R en P/T: LCC-1/36

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/81

✓



VER T/R en P/T: LCC-1/27

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

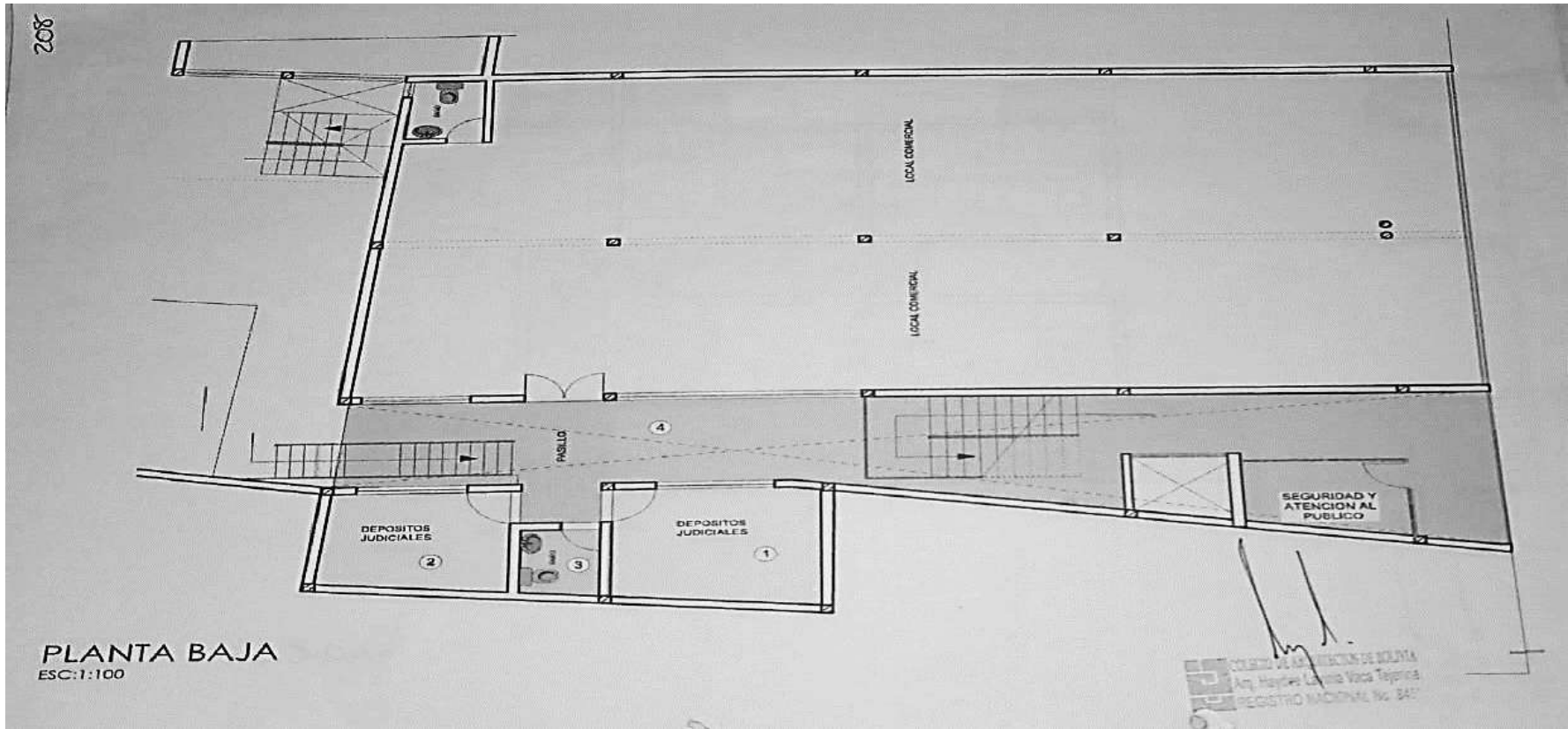
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/82



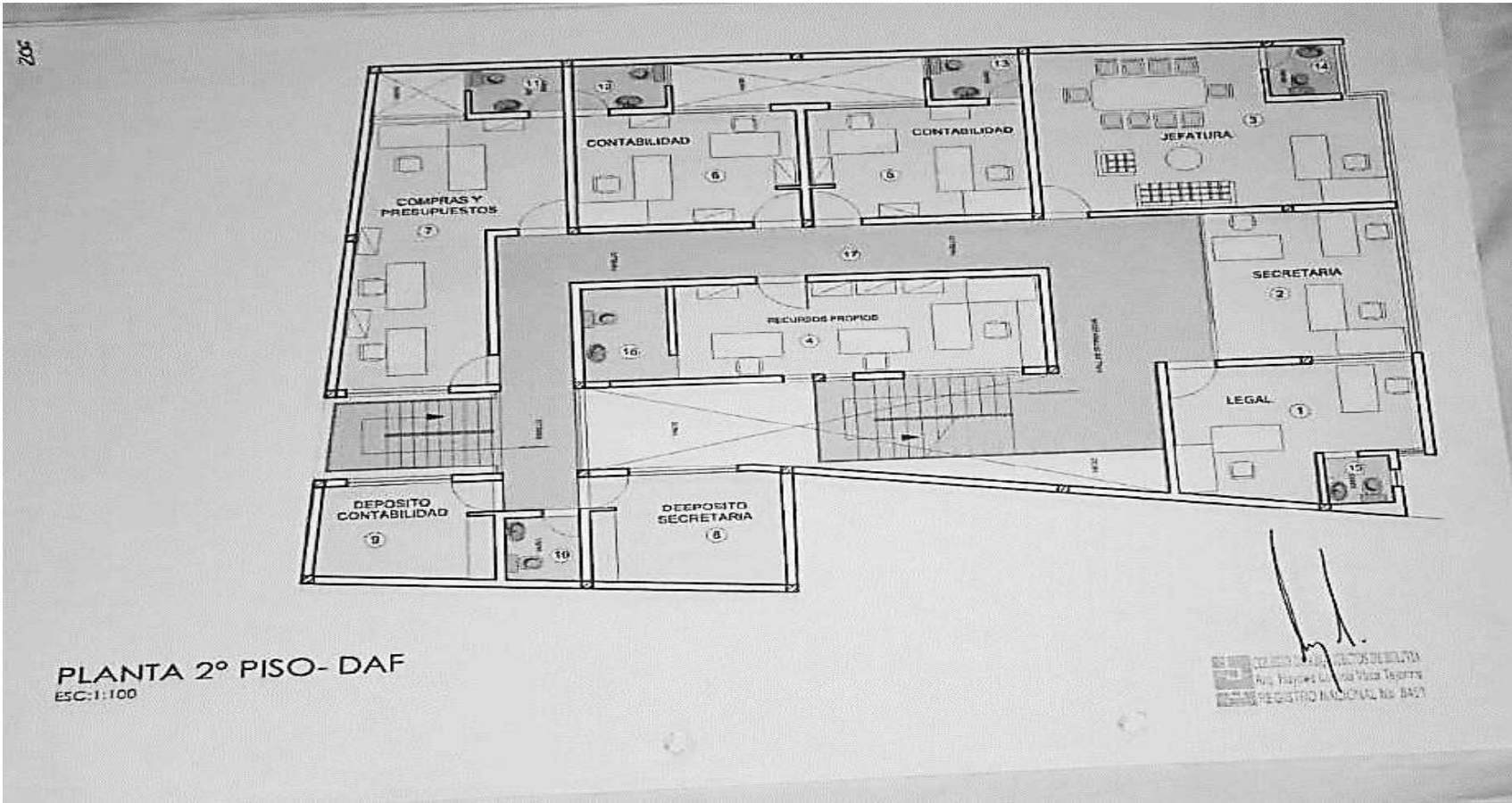
SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

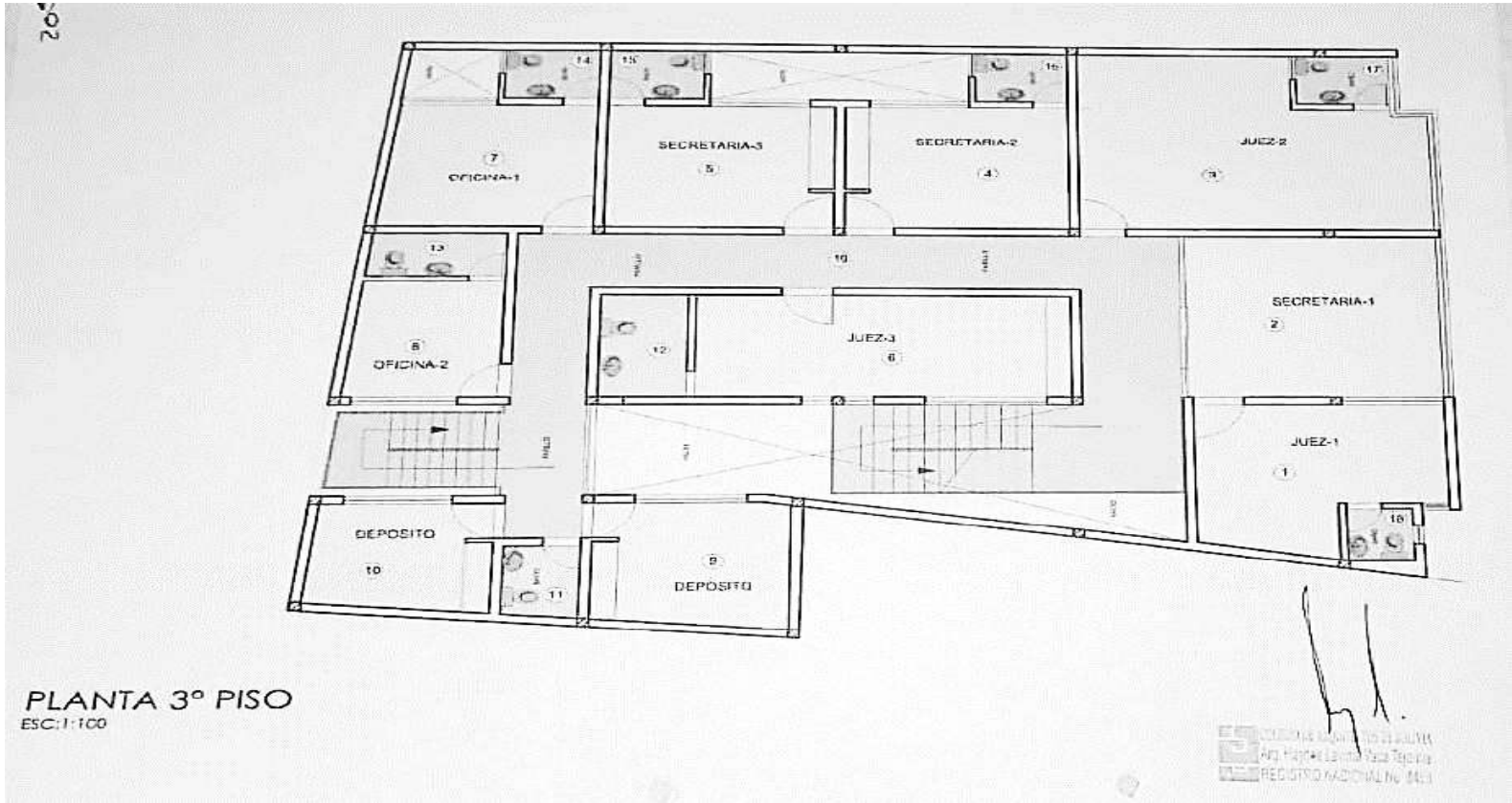
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/84



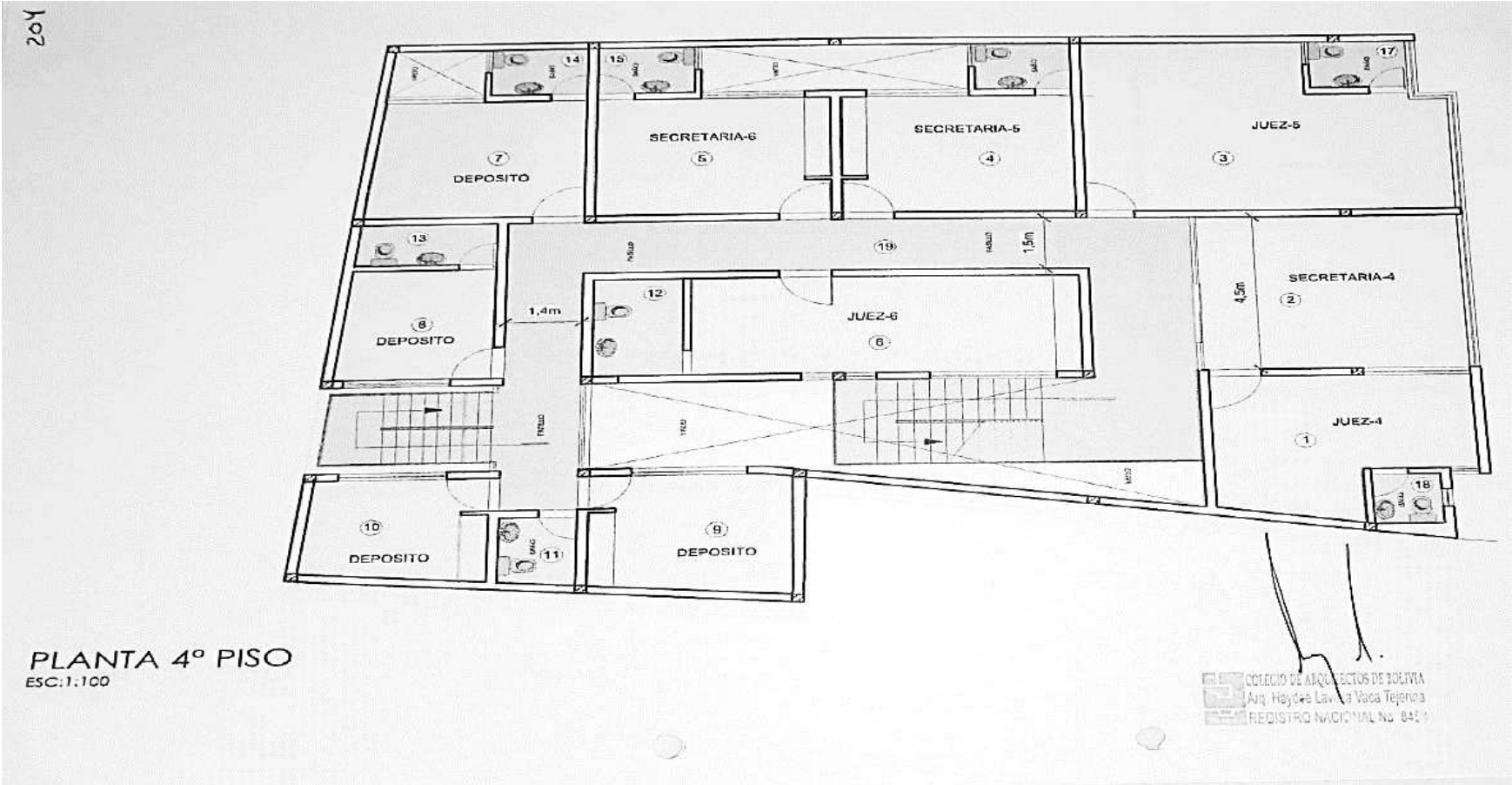
SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

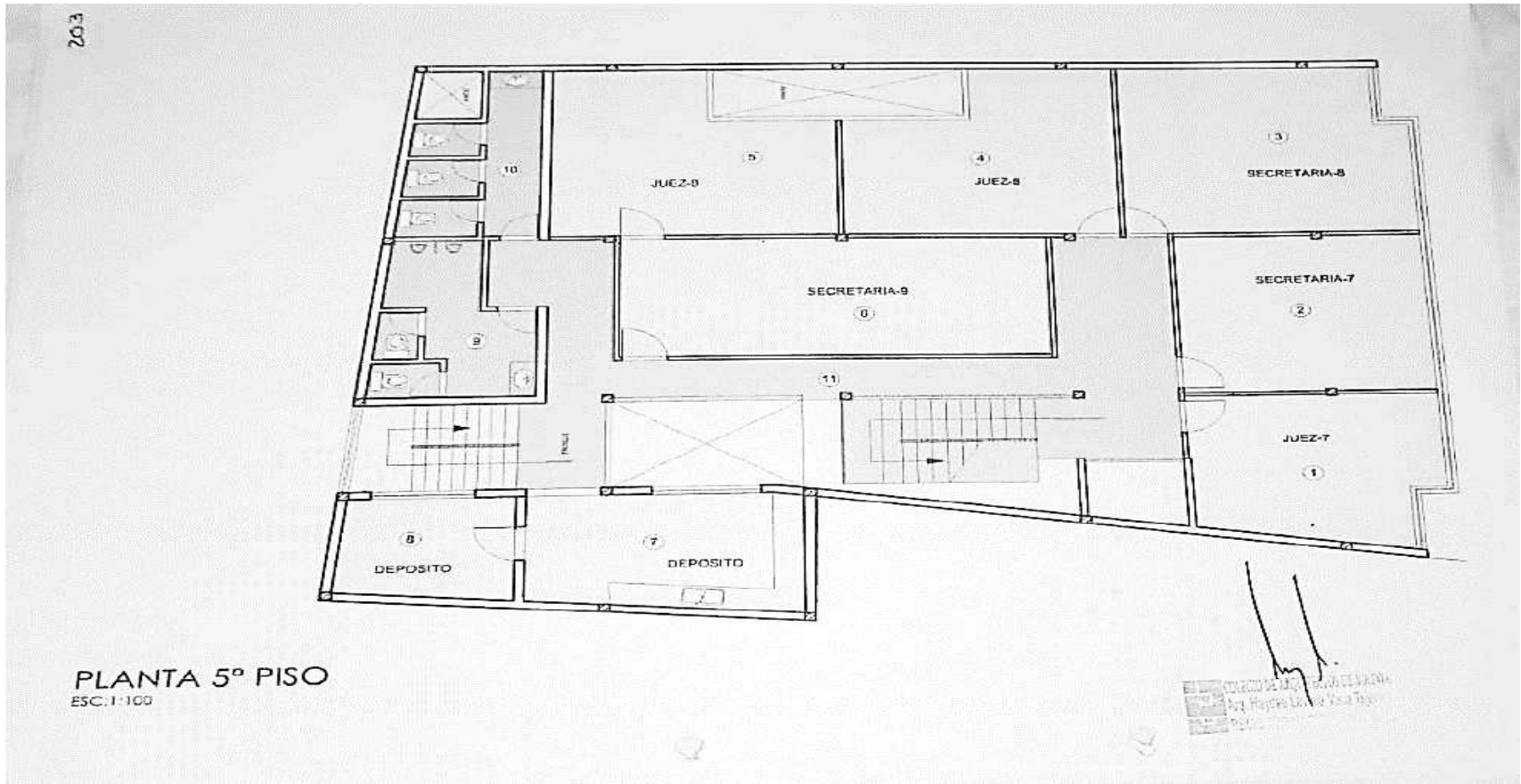
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/86



SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

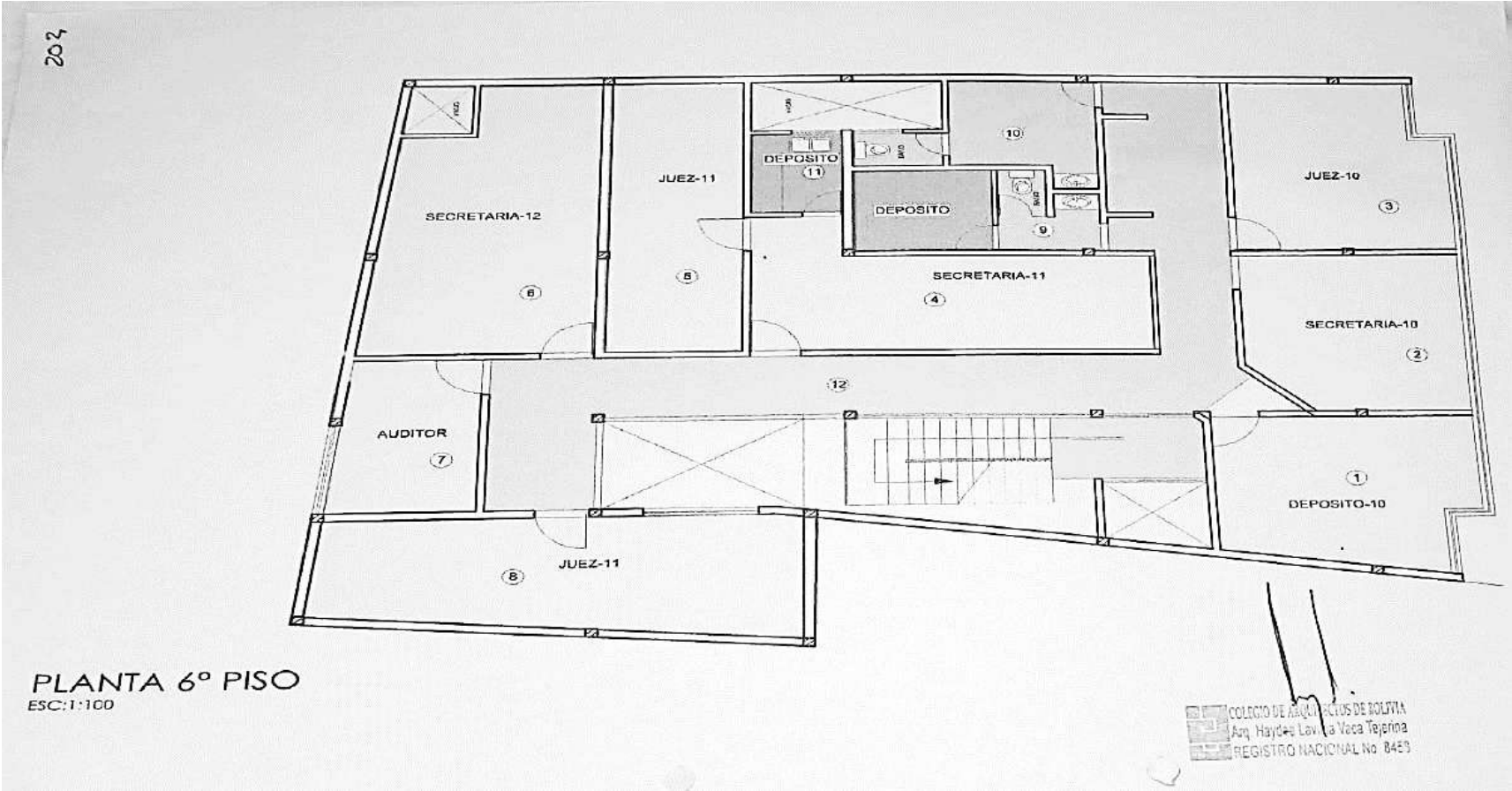
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/87



SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

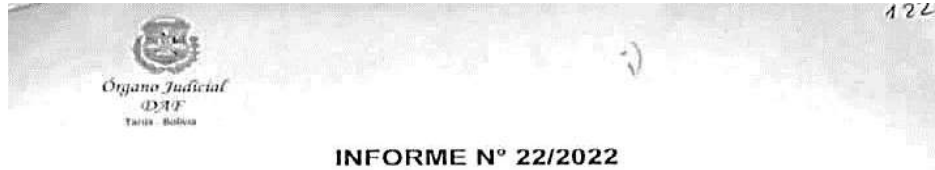
R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/88

✓



INFORME N° 22/2022

A: Lic. Ruth Candelaria Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORGANO JUDICIAL DAF

De: Lic. Maria Rene Lopez Barroso
AUX. DE COMPRAS Y SUMINISTROS
ORGANO JUDICIAL - DAF

Hugo Arce Brozek
AUX. DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
ORGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Ref.: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023

Fecha: Tarifa, 23 de Diciembre de 2022

De nuestra consideración.

En la ciudad de Tarifa siendo horas 15:00 p.m. del 23 de Diciembre de 2022, se reunió la comisión de calificación para evaluar el precio y especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo al requerimiento de la unidad solicitante para la contratación del proceso CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023

ANÁLISIS DE ACTIVIDADES

De acuerdo a Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022 para el inicio del proceso de contratación de bienes y servicios recurrentes - Gestión 2023 y al CITE: DAF, ACT, FIJO N° 472/2022 realizado por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar, Operador de Activos Fijos, se dio inicio al proceso de contratación que se origina en base a las especificaciones técnicas, precios de referencia y publicación de fecha 09 de Diciembre del año en curso realizada en el periódico Andaluz con la recepción de propuestas hasta fecha 23 de Diciembre del 2022 a horas 12:00 p.m.

En fecha 23 de Diciembre de 2022

presentó su propuesta la señora María Luisa Betancur Romero como dueña de un edificio ubicado en Av. La Paz N° 353 de la ciudad de Tarifa.

CUADRO DE DETALLE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	MESES	IMPORTE OFERTADO MES Bs.	IMPORTE ANUAL
MARIA LUISA BETANCUR ROMERO	12	35.000.-	420.000.-

Revisada la propuesta, se evidencia que la proponente, cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad solicitante.

VER T/R en P/T: LCC-1/43

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

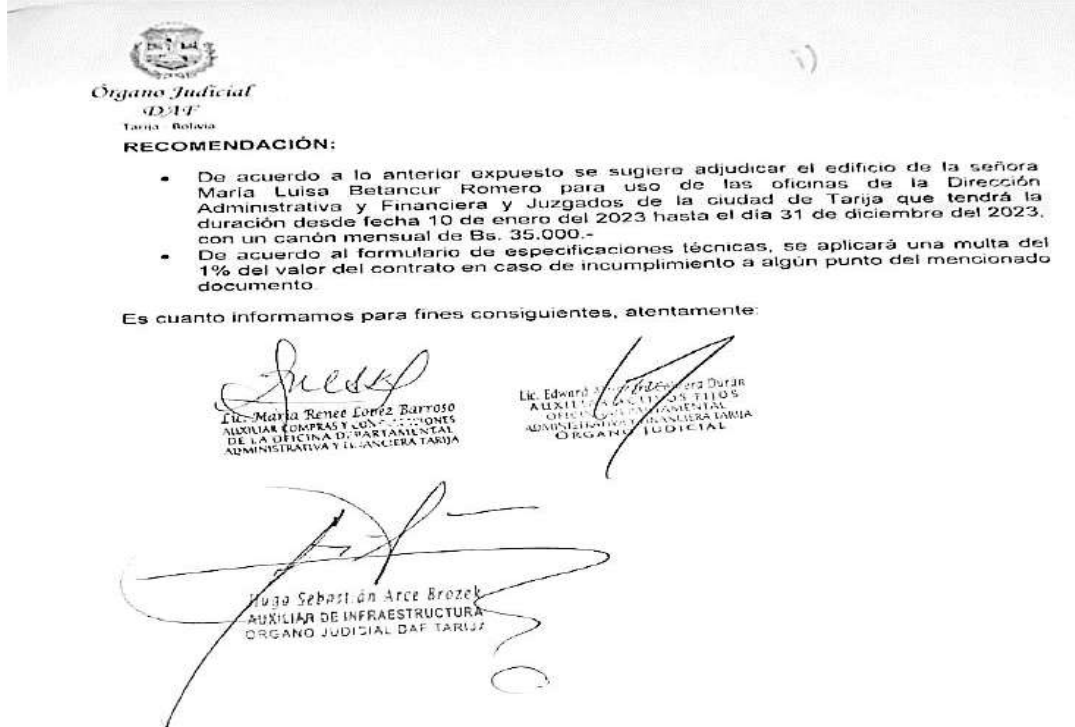
R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/89

✓



VER T/R en P/T: LCC-1/43

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

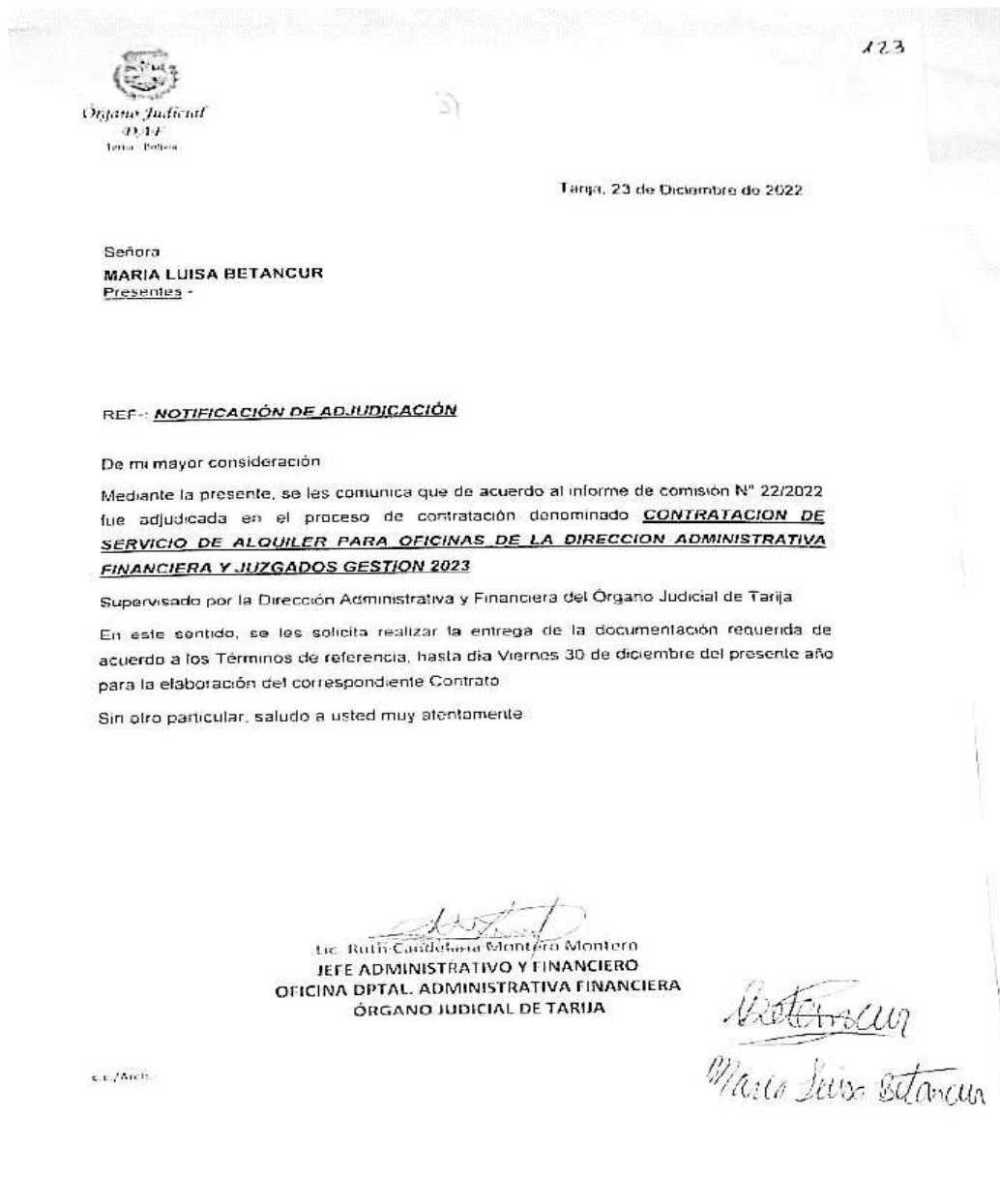
ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/90



VER T/R en P/T: LCC-1/44

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/91

Tarija, 29 de diciembre de 2022

Señores: -
LIC. RUTH CANDELARIA MONTERO MONTERO
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
OFICINA DPTAL. ORGANO JUDICIAL DE TARIJA
Presente. -

JEFATURA ADM. FINANCIERA
ORGANO JUDICIAL - TARIJA
Presentado por: *Susana Arroyo*

Fecha: 30 DIC 2022 Hora: 15:00

Ref.: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Reg. N°:

Adj.: Firma: *JA*

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente, yo: María Luisa Belancur Romero, propietaria del edificio ubicado en la calle Delfín Pino N° 1064 entre avenida La Paz y Raquel Darlach, presento la siguiente documentación para formalización de la contratación: **ARRENDAMIENTO DE UN EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA GESTION 2023.**

NOTA: se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de cedula de identidad
- ✓ Fotocopia del registro de matricula vigente otorgada por FUNDEMPRESA
- ✓ Identificación de los ambientes A arrendar
- ✓ Fotocopias de agua y luz
- ✓ Certificado de inscripción NIT
- ✓ Plano del edificio, aprobado por el municipio
- ✓ Certificación tributaria de pago de impuestos del inmueble gestión 2021.
- ✓ Folio real.
- ✓ Fotocopia de derecho propietario
- ✓ Registro en el SIGEP
- ✓ RUPE

Sin otro en particular me despido ATT.:
Se agradece su gentil atención:

ATENTAMENTE:

Belancur
MARIA LUISA BETANCUR ROMERO
PROPIETARIA DE COMERCIAL MARY

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/92



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**

**ARRENDAMIENTO PARA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y
JUZGADOS GESTION 2023**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas, son:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO.-		
Arrendamiento de un edificio para oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera para la Gestión 2023	✓	
PLAZO.-		
- Tiempo de alquiler: desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.	✓	
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-		
La institución como el arrendatario asumirá la responsabilidad por el buen uso, salvaguarda, preservación y devolución del bien, también la institución correrá con los gastos de servicios básicos.	✓	
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.-		
El arrendador se hará cargo del mantenimiento de los ambientes a alquilar, a excepción de que el arrendatario por algún caso fortuito llegara a hacer daño a los ambientes ocupados	✓	
PRECIO BASE.-		
- Precio referencial por mes Bs. 35.000,00	✓	
CONDICIONES DE PAGO.-		
- Cumplido mes de uso se cancelará los primeros días del mes siguiente previa presentación de factura	✓	
METODO DE ADJUDICACION		
- Este proceso se adjudicará al precio más bajo.	✓	
ESTADO ACTUAL DEL BIEN		
Los ambientes deben estar en buenas condiciones para el uso de oficinas y contar con los siguientes requisitos:	✓	
- Debe contar con al menos 900 m2.		
- total de oficinas a requerir minimamente de 44 ambientes		
- nro. mínimo de 19 baños.		

VER T/R en P/T: LCC-1/45

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/93

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES					
- Los ambientes deben contar con acceso a fibra óptica de cualquier empresa de telecomunicaciones.					
- Debe contar con cableado estructurado de datos (para que funcione la red de datos del Tribunal Dptal. de Justicia de Tarija).					
- El inmueble debe contar con medidor trifásico.					
- El inmueble debe estar ubicado en un radio aproximado de 1200 mts del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.					
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS					
• Fotocopia de cédula de identidad					
• Fotocopia del registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA.					
• Identificación de los ambientes que desea arrendar.					
• Propuesta económica.					
• El inmueble debe tener documentación saneada					
• Presentar boletas de cancelación de servicios básicos (agua y electricidad) de los tres últimos meses. (ORIGINAL)					
• Presentar copia de Registro en Impuestos Nacionales (para emisión de factura de alquiler).					
• Presentar copia del plano aprobado.					
• Presentar último pago de impuestos. (ORIGINAL)					
• Presentar folio real (ORIGINAL Y ACTUALIZADO EN LA PRESENTE GESTION).					
• Presentar copia de derecho propietario.					
• Presentar registro en el SIGEP.(FIRMADO)					
• Debe presentar certificado RUPE (una vez adjudicado).					
• Debe presentar el proponente adjudicado, su documentación hasta el 23 de diciembre de 2022 a hrs 12:00 pm.					
* TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UNA VEZ ADJUDICADO.					

VER T/R en P/T: LCC-1/45

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A.

P.P.E.

LCC-1/94

137

**REGISTRO UNICO
DE PROVEEDORES DEL ESTADO
CERTIFICADO DEL RUPE No. 1457007
PARA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código Interno: 1655700
Modalidad: Contratación Directa
Entidad Convocante: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ORGANO JUDICIAL - TARIJA
Objeto de contratación: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023

2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

MARIA LUISA BETANCUR ROMERO
Nombre Comercial

BETANCUR ROMERO MARIA LUISA
Razón Social

Tipo de Proponente: Persona Jurídica(Empresa) / Unipersonales
Número de Identificación Tributaria: 1830264017 (NIT VALIDO Y ACTIVO)
Número de Matricula de Comercio: 212611 (ACTUALIZADA)
Domicilio Principal: BOLIVIA
Av. La paz Nº 353 entre Delfín Pino y Ciro Trigo
Teléfono / Fax: 70215038 / 6646230
Correo Electrónico: ferreteria.mary.1@gmail.com

3. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El proponente no se encuentra impedido para participar en procesos de contratación ni por desistimiento de formalización de la contratación, ni por incumplimiento de contrato/orden de compra o servicio (incisos i y j del Artículo N° 43 de las NB-SABS.)

Fecha de Emisión: 29/12/2022 04:38 PM
Código del Verificación: ee2099de75a9825b9e833f029a57bec8



Página 1 de 2

Nota: La información consignada en el presente Certificado se constituye como verídica y respaldada, por lo que la Entidad NO DEBE solicitar documentación de esta información

VER T/R en P/T: LCC-1/46

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

LCC-1/95

CERTIFICADO DEL RUPE No. 1457007

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

ANEXO

CUCE:

Proveedor: BETANCUR ROMERO MARIA LUISA

4 REPRESENTANTES LEGALES / PROPIETARIO (INSCRITO EN REGISTRO DE COMERCIO)

Nombre del Representante Legal	Cédula de Identidad	Fecha de Emisión	Facultad
BETANCUR ROMERO MARIA LUISA	1880764		Habilitado para presentar propuestas y firmar contratos

5 RUBROS DEFINIDOS EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Tipo de Actividad	Descripción de actividad
Actividad Principal	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
Actividades Secundarias	Actividades de impresión (impresión, encuadernación y serigrafía)
	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
	Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador
	Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados (Artículos de imprenta, papel tapiz, artículos de joyería, artículos de deporte, juegos, juguetes, flores, plantas, artesanías, artículos de decoración)
	Alquiler de bienes raíces propios
	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzados y artículos de cuero
	Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados
	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
	Venta al por menor de cubiertos, vajilla, cristalería y utensilios de cocina

Página 2 de 2

Fecha de Emisión: 28/12/2022 04:38 PM

Nota: La información suministrada en el presente Certificado se constituye como válida y veraz, para lo que la Entidad NO DEBE solicitar documentación de esta información.

de 2022 de 75a822086372125


 25042018
 4

VER T/R en P/T: LCC-1/46**SUPERVISADO POR:**

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/96

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

SIGEP FORMULARIO DE REGISTRO DE BENEFICIARIO

Fecha: 19/12/2011
Gestión: 2009
Usuario: USUARIO INTERNET
Anticipo: PRODUCCION
Reporte: R Beneficiarios

Categoría: 481000 Sub Categoría: INTERPERSONAL

IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO

Tipo de Identificación		Número Documento	Lugar Expedición	País
No identificación Tributaria		7800354317	NACIONAL	BOLIVIA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres		Apellido Casado
BETANCUR ROMERO MARIA LUISA		MARIA LUISA BETANCUR ROMERO		212611
Correo Electronico		Tipo de Identificación	Número Documento Aut.	Lugar Expedición Aut.
betancur.mary.1@gmail.com				

DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Ciudad	Localidad	País	Código Postal
TARAJA	TARAJA	BOLIVIA	
Dirección		Teléfono	Fax
Av. La paz N° 353 entre Doroteo Peral y Ciro Trigo		70015038	5547200

REPRESENTANTES

Tipo Doc.	Documento	Expedido	Apellidos y Nombres	País	Carácter	Notaria	Num. Poder	Fecha Poder	Estado
Boleto de Identidad	7800354	LAP	BETANCUR ROMERO MARIA LUISA	BO	Legal				ACTIVO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Cuenta	Distrito	Moneda	Tipo de Cuenta	Fecha	Verificación del Banco	Estado
BANCO UNION S.A.	100001603224	TARAJA	BOLIVIANOS	Caja de Ahorro	25/09/2011	Cierre	ACTIVO
BANCO UNION S.A.	100001603100	TARAJA	BOLIVIANOS	Caja de Ahorro	13/04/2002	Cierre Cuenta Titular de Menor	CLASIFICADO

Fecha y usuario creación: 30/12/2011
Fecha y usuario activación: 30/12/2011 RAMIRO CLAUDIO BALLESTEROS

Betancur
Representante Beneficiario:
Maria Luisa Betancur Romero
(Activación en 7 días)

VER T/R en P/T: LCC-1/43

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/97

218

✓



**CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Y JUZGADOS
GESTION 2023**

DAF. AL. N° 026/2023

Conste por el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE "ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023"**, que celebran por una parte la Oficina Departamental Administrativa y Financiera del Órgano Judicial - Tarija, con NIT N° 190754021, con domicilio en la Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino N° 353, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija representada por la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón, mayor de edad, capaz para el efecto, nacida el 02 de febrero de 1965, en Tarija - Arce - Tacuara, de nacionalidad boliviana, casada, economista, vecina de esta ciudad, con Domicilio en la Av./ La Paz N° 167 B/ Fátima - Tja., portadora de la Cedula de Identidad N° 1816337 Tja.; nombrada mediante Memorando de Designación N° 216/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez, Director General Administrativo y Financiera del Órgano Judicial, y Resolución Administrativa N° DAF 025/2013, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por otra parte la señora **MARIA LUISA BETANCUR ROMERO**, quien es mayor de edad, capaz para el efecto, nacida el 27 de octubre de 1970, en Tarija - Avilés - Concepción, de nacionalidad boliviana, soltera, Comerciante, vecina de esta ciudad, con domicilio en el Barrio Fátima N° 353, Av. La Paz - Tarija, portadora de la Cedula de Identidad, N° 1880264 con Q.R., RUPE N° 1457007, con NIT N° 1880264017, con Matricula de Comercio N° 1880264017, que en adelante se denominará la **PROPIETARIA**; quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Alquiler y/o Arrendamiento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA. - (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAF. - ORGANO JUDICIAL, Lic. Eddy Nelson Campos Zorrilla - PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES - UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. ORGANO JUDICIAL y la Lic. Jacqueline Verónica Barrero Villagómez - JEFE UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. - ORGANO JUDICIAL, la **ENTIDAD**, mediante PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA, solicito presentar cotizaciones (propuestas) en fecha 09 de diciembre de 2022 a los proponentes interesados, conforme a Especificaciones Técnicas, elaboradas para ese efecto mediante CITE DAF.AC. FIJO N° 472/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF., con el Visto Bueno de la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefa Administrativa y Financiera de la Oficina Departamental Administrativa y Financiera de Tarija, proceso realizado en el marco de la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, establecida en el Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones en el Capítulo IV, Sección I, Artículo 70, modalidad que permite la contratación directa de bienes y servicios sin limite de cuantía, única y exclusivamente por las causales establecidas en el Artículo 72 de la presente NB-SABS. Art. 72 I. La Contratación Directa de Bienes y Servicios, procederá en los siguientes casos: Inciso e) "El Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



Oficinas de entidades públicas, procede cuando la entidad no cuente con infraestructura propia y en casos de extrema necesidad, previo certificado de inexistencia emitido por el SENAPE".

El artículo 71 de la misma norma legal, señala: "la RPA o la RPC de acuerdo con el monto de la contratación, será responsable de las contrataciones directas de bienes y servicios. Sus funciones estarán determinadas en el RE-SABS de cada entidad pública".

Concordante con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE- SABS, del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, elaborado en base al Decreto Supremo N° 181 sus modificaciones y Resolución Ministerial N° 274 de 09 de mayo de 2013, en la Sección V; Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios en su numeral 18.4 referente al Arrendamiento de Inmuebles para funcionamiento de Oficinas del Órgano Judicial; establece: "Que se aplica esta modalidad cuando la Entidad no cuente con infraestructura propia y en casos de extrema necesidad, previo Certificado de Inexistencia de Inmuebles del Estado emitido por el SENAPE".

Que el Responsable del Proceso Contratación (RPA) de la ENTIDAD, luego de efectuada la verificación de la propuesta presentada, realizado el análisis y evaluación, en mérito a Informe de Adjudicación N°22/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por Hugo Arce Brozek – Auxiliar de Infraestructura – Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran – Auxiliar de Activos Fijos – Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF, Lic. María Rene López Barroso – Auxiliar de Compras y Contrataciones - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF., y mediante Notificación de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2022, resolvió adjudicar a la señora MARIA LUISA BETANCUR ROMERO, toda vez que su propuesta cumple con los requisitos señalados en especificaciones técnicas y ser lo más conveniente a los intereses de la ENTIDAD.

SEGUNDA. - (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato:

Por parte de la ENTIDAD:

- Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAF. – ORGANO JUDICIAL, Lic. Eddy Nelson Campos Zorrilla – PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES – UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. ORGANO JUDICIAL y la Lic. Jaqueline Verónica Barrero Villagómez - JEFE UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. - ORGANO JUDICIAL.
- Inscripción en el PAC 2022 que, acredita que el objeto de contratación se encuentra inscrito con la siguiente denominación: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023.
- Especificaciones Técnicas para arrendamiento de inmuebles, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echazar - Operador de Activos Fijos – Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija – Órgano Judicial DAF.
- Formulario de Solicitud – SIBI para Alquiler o compra de Inmuebles, SENAPE (Servicio Nacional de Patrimonio del Estado).
- Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N°00003628, Autorización del RPA, Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefe Administrativo y Financiero de la Oficina Departamental y Financiera de Tarija.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



- Certificación de Partida Presupuestaria, emitida por la Lic. Karen M. Zenteno Cazasola.
- CITE DAF.AC. FIJO N° 472/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF., con el Visto Bueno de la Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón - Jefa Administrativa y Financiera de la Oficina Departamental Administrativa y Financiera de Tarija.
- Invitación Pública, Publicación en periódico local ANDALUZ en fecha 09 de diciembre de 2022.
- Invitación de presentación de propuestas de fecha 09 de diciembre de 2022 a los proponentes interesados.
- Presentación de propuesta, proponentes interesados.
- Informe de Adjudicación N°22/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por Hugo Arce Brozek - Auxiliar de Infraestructura - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran - Auxiliar de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. María Rene López Barroso - Auxiliar de Compras y Contrataciones - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF.
- Notificación de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe Administrativo y Financiero Lic. Ruth Candelaria Montero Montero de Castellón.
- Documentación legal para firma de contrato conforme a lo descrito en especificaciones técnicas:
- Memorando de Designación N° 216/2021
- Resolución Administrativa 148/2022.
- Cedula de Identidad
- Número de Identificación Tributaria.

Por parte de la PROPIETARIA:

- Fotocopia simple de Cedula de Identidad N° 1880264 con QR.
- Facturas de cancelación de Servicios Básicos de luz, agua.
- Original de Folio Real actualizado:
 - 6.01.1.01.0000054
 - 6.01.1.01.0007231
- Plano Aprobado (copia)
- Certificación Tributaria N° 1880264017
- Certificado RUPE N° 1457007.
- Matrícula de Comercio N° 1880264017.
- Registro SIGEP activo.
- Certificación Tributaria N° 048214 (superficie acciones y derechos del 80%) y N° 048064 (superficie de acciones y derechos del 20%)
- Testimonio N° 0891/2005 de fecha 08 de octubre de 2005, Notaria de Fe Publica N°7, Notario Dr. Marco Antonio Ulloa A. del Distrito Judicial de Tarija. Testimonio de Escritura Pública de Compra venta de un lote de terreno ubicado en Villa Fátima sobre la Av. La Paz de esta ciudad, otorgado por los señores: Hernán Bejarano Terán, Jesús Manuel Bejarano Terán, Marcela Guilsa Bejarano Terán, Mirtha Pastora Bejarano Terán, Karina Bejarano Zeballos, Carlos Yosel Bejarano Zeballos, Giovanna Claudia Bejarano Bejarano y Héctor Ricardo Bejarano Bejarano, representada por su madre la sra. Teresa Bejarano vda. De Bejarano, según Poder Notarial N° 794/2004, a favor de los señores Nalver Agustín Michel Quiroga y María Luisa Betancur Romero, por la suma de OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 80.000,00).

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

- Testimonio N° 840/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, Notaria de Fe Publica de Primera Clase N° 4, Notario Rubén Murillo Antelo del Distrito Judicial de Tarija. Testimonio de Escritura Pública de Transferencia Judicial de Acciones y Derechos de un bien inmueble ubicado en la calle La Paz N° 0353 de esta ciudad, que la señora Juez de Instrucción Tercero de Familia de la capital Doctora María Elena Pumarino Castro otorga en favor de la señora María Luisa Betancur Romero, por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 7939).
- Testimonio N° 1906/2008 de fecha 08 de septiembre de 2008, Notario de Fe Publica N° 7, Notario Dr. Marco Antonio Ulloa A. del Distrito Judicial de Tarija. Testimonio de Escritura Pública de una Transferencia de un inmueble por adjudicación judicial otorgado por la Dra. Susana Pantoja de Gabriel Arana – Jueza de Instrucción 2° de Familia y la Dra. Greta Soledad Iturricha Kramer – Actuaría Abogada del Juzgado de Instrucción 2° de Familia en favor de la señora María Luisa Betancur Romero en la suma de SEIS MIL SEICIENTOS QUINCE 84/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 6.615,84)
- Testimonio Poder N° 75/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, Notaria de Fe Publica N°16, Notario Dra. Jannet Estela Parraga Tapia del Municipio de Tarija. Poder amplio y suficiente que confiere el señor Nalver Agustín Michel Quiroga a favor de la señora María Luisa Betancur Romero.
- Testimonio N° 595/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, Notario de Fe Publica N°16, Notario (A) Jannet Estela Parraga Tapia del Municipio de Tarija. Testimonio de Escritura Publica aclarativa de datos técnicos de un bien inmueble, ubicación: el inmueble se encuentra ubicado sobre la Av. La Paz entre Calle Delfín Pino Ichazo y Calle Ciro Félix Trigo, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija, designación: lote sin loteamiento – Zona consolidada con superficie de 43.39 metros cuadrados, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada No. 6.01.1.01.0007231, que suscribe la señora María Luisa Betancur Romero.
- Testimonio N° 709/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, Notaria de Fe Publica N°16, Notario (A) Jannet Estela Parraga Tapia del Municipio de Tarija. Testimonio de Escritura Publica aclarativa de datos técnicos de identidad, datos de registro, superficie y/o proporción transferencia de un lote de terreno ubicado sobre la Av. La Paz entre Calle Delfín Pino Ichazo y Calle Ciro Trigo, Zona Villa Fátima, Provincia Cercado – Tarija, con designación: lote sin loteamiento – Zona Consolidada, con superficie de 270.00 metros cuadrados, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula computarizada No. 6.01.1.01.0000054, que suscribe la señora María Luisa Betancur Romero.
- Testimonio N°1088/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, Notaria de Fe Publica N°16, Notario Jannet Estela Parraga Tapia. Testimonio de Escritura Publica Aclarativa de Datos Técnicos e Identidad, Datos de Registro, Superficie y/o Proporción Transferida, con referencia a la Escritura 840/2007 y Escritura Publica N°1545/2008, que suscribe la señora María Luisa Betancur Romero.

TERCERA. - (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Órgano Judicial.
- Código Civil en referencia a su ejecución (los Artículos 519°, 685° al 712° del Código Civil, en todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento).
- Otras disposiciones relacionadas directamente con la normativa anteriormente señalada.

CUARTA. - (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la contratación de "ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023", con domicilio en la Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino N° 353, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija, mismo que consta de 44 oficinas, 19 baños, 10 baños, destinados al funcionamiento de LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023, inscrito en Derechos Reales bajo las siguientes Matriculas Computarizadas:

- Matricula Computarizada: 6.01.1.01.0000054, Asientos A -2, A -3, A -4, A -5, A -6, A -7, A -8 y A -9.
- Matricula Computarizada: 6.01.1.01.0007231, Asientos A -4, A -5, A -6, A -7.

que en adelante se denominará el BIEN, respecto al cual la PROPIETARIA declara que se encuentra libre y alodial sin gravamen alguno, según Testimonio N°1088/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022.

La PROPIETARIA concede a la ENTIDAD el uso y goce temporal del BIEN con la finalidad de uso para el funcionamiento de LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA y JUZGADOS.

La ENTIDAD se compromete a realizar el uso y goce única y exclusivamente dentro de los límites previstos por el presente contrato.

QUINTA. - (CANON DEL ALQUILER, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes por concepto de canon de arrendamiento asciende a la suma total de Bs. 420.000,00.- (CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), y la suma de Bs. 35.000,00.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS) mensual, por mes vencido. La ENTIDAD realizara el pago del monto acordado en "Bolivianos", moneda de curso legal y vigente.

La ENTIDAD, procederá al pago del CANON DE ARRENDAMIENTO, mensualmente, mediante abono en la cuenta bancaria de la PROPIETARIA, previa solicitud de pago dirigido a la Jefatura Administrativa y Financiera de Tarija DAF, Órgano Judicial, adjuntando la documentación de respaldo (fotocopia de Cedula de Identidad de la Propietaria, fotocopia del Contrato, SIGEP, Factura y fotocopia del NIT).

SEXTA. - (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)

Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

- A la ENTIDAD. - Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino N° 353, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija.
- A la PROPIETARIA. - Barrio Fátima N° 353, Av. La Paz - Tarija.

SEPTIMA. - (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, la PROPIETARIA deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de la ENTIDAD, en ausencia de la nota fiscal, la ENTIDAD deberá retener los impuestos de ley a efectos de cumplimiento de obligaciones tributarias.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



OCTAVA. - (PLAZO DEL CONTRATO)

De acuerdo al Informe de Adjudicación N°22/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por Hugo Arce Brozek – Auxiliar de Infraestructura – Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Durán – Auxiliar de Activos Fijos – Oficina DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Durán – Auxiliar de Activos Fijos – Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF., Lic. María Rene López Barroso – Auxiliar de Compras y Contrataciones – Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial – DAF., el plazo del presente contrato es a partir del día de su suscripción, de fecha 11 de enero de 2023, hasta el 31 de Diciembre de 2023.

NOVENA. - (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

La ENTIDAD y la PROPIETARIA, se comprometen y obligan a cumplir el presente Contrato conforme al ordenamiento legal vigente, que rige el presente contrato y con todas obligaciones contenidas en las cláusulas insertas en él, de acuerdo a las características, especificaciones técnicas y condiciones generales de su propuesta ofertadas y aceptadas por ambas partes, que forman parte del presente documento, así como los términos y condiciones de este contrato, entre ellos los siguientes:

Por su parte, la PROPIETARIA se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- La PROPIETARIA se obliga a efectuar arreglos y/o refacciones solicitados durante la vigencia del presente contrato cuando exista deterioros y desgaste ocasionados.
- En caso de incumplimiento la ENTIDAD correrá con los gastos a cuenta del alquiler cuando correspondo
- La PROPIETARIA se obliga a mantener el bien inmueble otorgado en alquiler con todos los servicios en perfecto estado de uso y de funcionamiento, durante todo el tiempo que dure el Contrato, y hasta la liquidación del mismo, los mismos que si sufren algún desperfecto o daño serán subsanados y/o repuestos por la PROPIETARIA, en el plazo de 48 horas a partir del día siguiente hábil de su notificación por parte de la ENTIDAD.
- Tener al día el pago de servicios básicos hasta la fecha de entrega de los ambientes otorgados en calidad de arrendamiento (si corresponde).
- Garantizar a la ENTIDAD, durante el arrendamiento, el uso o goce pacífico de los BIENES.
- Asumir defensa cuando un tercero pretende, judicial o extrajudicialmente, derechos sobre los bienes arrendados.
- Ser responsable por vicios o vicios sobrevinientes que anulen o disminuyan la idoneidad del uso o goce al que está destinado los BIENES.
- Pago de impuestos a los bienes inmuebles urbanos, al día.
- Presentación de factura a vencimiento de mes
- En caso de producirse algún atentado o acto que ponga en riesgo u ocasione daño al inmueble objeto del contrato, atribuible a la ENTIDAD, la misma se obliga a reparar el daño o destrozos que podrían originarse en el mismo.
- En caso de venta se deberá dar aviso por lo menos con 90 días de anticipación.
- Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la ENTIDAD se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cancelar el canon de alquileres de manera mensual una vez haya recibido la factura correspondiente.
- Fiscalizar el presente contrato con la finalidad de coordinar acciones con la finalidad de obtener mejores resultados para ambas partes.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

- Entregar los BIENES Inmuebles en igual condición en las que otorgo, exceptuando aquellos deterioros y desgaste ocasionados naturalmente por el uso y/o sobrevivientes fortuitamente, sean estos por agentes internos o externos, de los cuales la ENTIDAD no corresponde hacerse responsable bajo ninguna circunstancia.
- Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

DECIMA. - (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta de la PROPIETARIA el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia Implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, la PROPIETARIA deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DECIMA PRIMERA. - (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

Las partes acuerdan que por la recurrencia de la prestación del servicio de arrendamiento la ampliación del plazo precederá por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) Artículo 89 de las NB-SABS.

DECIMA SEGUNDA. - (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

La PROPIETARIA bajo ningún título podrán ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la Autoridad Responsable del proceso de contratación de la ENTIDAD contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato

DECIMA TERCERA. - (MULTAS)

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento se aplicara una multa del 1% del monto mensual.

Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el SUPERVISOR del servicio.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles a la PROPIETARIA, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

DECIMA CUARTA. - (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

- Por Cumplimiento del Contrato: De manera formal, tanto la ENTIDAD como la PROPIETARIA, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.
- Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la ENTIDAD y la PROPIETARIA, acuerdan las siguientes causales para proceder con la resolución del Contrato:

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

1) **Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles a la PROPIETARIA:**

- a) Por incumplimiento en la entrega del recibo oficial del canon de alquiler y/o arrendamiento.
- b) Por vicios ocultos en el bien inmueble.
- c) Por remate del bien inmueble.

2) **Resolución a requerimiento de la PROPIETARIA por causales atribuibles a la ENTIDAD:**

- a) Si apartándose de los términos del contrato, la ENTIDAD pretende cambiar de uso al inmueble alquilado.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago mensual del canon de arrendamiento, por más de sesenta (60) días calendario, computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago.
- c) Por utilizar los ambientes otorgados en alquiler en beneficio de terceras personas.

3) **Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o a la PROPIETARIA:**

Si en cualquier momento antes de la terminación del servicio objeto del presente Contrato, la ENTIDAD o la PROPIETARIA, se encontrasen con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten continuar con el Contrato de Arrendamiento o vayan contra los intereses del Estado, o ya no exista la necesidad de arrendar por parte de la ENTIDAD, por haber adquirido oficinas que formen parte de su patrimonio, la parte afectada, comunicará por escrito en el plazo de 5 días calendario, su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

4) **Resolución por Acuerdo entre Partes:**

Procederá cuando ambas partes otorguen su consentimiento con el objeto de terminar con la relación contractual, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que la voluntad de la PROPIETARIA sea libre y plena.
- b) Que la voluntad de la ENTIDAD se otorgue cuando exista razones de interés público u otras circunstancias de carácter excepcional que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- c) Que exista un beneficio mutuo para ambas partes.

• **Reglas aplicables a la Resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la ENTIDAD o la PROPIETARIA, darán aviso mediante nota escrita, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce, recibida la nota de resolución de contrato las partes contratantes acuerdan que en un plazo no mayor a 5 días hábiles realizarán la conciliación que corresponda para continuar con la ejecución del contrato, en caso de no llegar a la mencionada conciliación, a fin de extinguir el presente contrato en un plazo de 5 días calendario la ENTIDAD o la PROPIETARIA, según quién haya requerido la resolución, notificará mediante carta notariada a la otra parte que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva.

La citada manifestación proporcionará el plazo de sesenta (60) días calendario a la ENTIDAD para que desocupe el bien inmueble otorgado en calidad de arrendamiento.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/105

✓

DECIMA QUINTA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

DECIMA SEXTA. - (SEGUIMIENTO Y CONTROL)

Con el fin de realizar un seguimiento y control de las condiciones de ejecución del contrato y el estado de los ambientes alquilados, la ENTIDAD, podrá designar a un SUPERVISOR quien emitirá los informes correspondientes a los fines del presente contrato.

DECIMA SEPTIMA. - (CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE)

La PROPIETARIA entregará el BIEN (en su Totalidad) en buenas condiciones de uso, debiendo detallar el estado del BIEN y sus componentes a través de un informe de relevamiento que será realizado por la institución del BIEN, a la ENTIDAD, y será adjunto al presente Contrato y constituirá parte de éste, cuyo seguimiento deberá realizar el fiscal del servicio.

DECIMA OCTAVA. - (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)

La ENTIDAD, realizará el pago de los servicios básicos del inmueble por concepto de energía eléctrica y agua, así como el pago de las expensas correspondientes que forman parte del presente contrato de arrendamiento.

VIGESIMA NOVENA. - (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente CONTRATO en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, la LIC. RUTH CANDELARIA MONTERO MONTERO DE CASTELLON - Jefa Administrativa y Financiera de la OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA DAF ORGANO JUDICIAL en representación legal de la ENTIDAD, y la señora MARIA LUISA BETANCUR ROMERO en su condición de PROPIETARIA.

El presente contrato administrativo, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

Es firmado en la ciudad de Tarija a los Once días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés años.

LIC. RUTH CANDELARIA MONTERO MONTERO DE CASTELLÓN
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DEPTAL. ADM. Y FINANCIERA TARIJA
DAF. ORGANO JUDICIAL

Maria Luisa Betancur Romero
PROPIETARIA

El Asesor Jurídico
Asesor Jurídico
Gabinete de Asesoría Jurídica

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/106

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA		
		Día	Mes	Año
1	INVITACION	09	12	2022
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS Hras. 12:00 p.m	23	12	2022
3	INFORME DE COMISION O CUADRO COMPARATIVO	23	12	2022
4	NOTIFICACION DE ADJUDICACION	23	12	2022
5	PRESENTACION DE DOCUMENTOS	30	12	2022
6	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	03	01	2023

VER T/R en P/T: LCC-1/52

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/107



Oficina Dptal. Administrativa y Financiera
DAF TARIJA ACTIVOS FIJOS

2

ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE ALQUILER

En la ciudad de Tarija, siendo 09 de febrero de 2023, en presencia del Encargado de Activos Fijos de la DAF del Órgano Judicial Tarija, se procede a dar conformidad del Alquiler de "Oficinas Dirección administrativa y financiera y juzgados Tarija" por 19 días del mes de enero, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Unidad Solicitante y sin observaciones según contrato Administrativo de Arrendamiento DAF AL N° 026/2023 por un monto de Bs. 22.166.66 (Veintidós mil ciento sesenta y seis 66/100 Bolivianos) , según factura N° 28.

En señal de conformidad a todo lo anteriormente mencionado se firma al pie de la presente.


Lucía María I. González Echalar
ENCARGADA DE ACTIVOS FIJOS
OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL - DAF

VER T/R en P/T: LCC-1/53

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/108



CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Número de Confirmación: 4629260

CUCE: 22-0660-06-1301145-0-E

Tipo de información: Contrataciones por Excepcion,
Desastres/Emergencias, Directas, Menores u
otras modalidades sin convocatoria

El Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES) confirma el registro y publicación de la siguiente información:

Nombre Entidad: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA - ORGANO JUDICIAL -
TARIJA

Objeto de la Contratación: CONTRATACION DE SERVICIO DE
ALQUILER PARA LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y
JUZGADOS GESTION 2023

Código de identificación: 9/22

Fecha de publicación: 31/01/2023

Responsable de publicación: ORTEGA BONILLA CARMEN LAURA

Cargo del responsable: Operador De Compras Y Contrataciones

Usuario: carortega

Esta confirmación tiene la misma validez que un formulario con sello de recepción del SICOES y la entidad podrá imprimirla e incluirla en el expediente del proceso. No se requiere el envío físico de información alguna

Fecha de emisión: 31/01/2023

VER T/R en P/T: LCC-1/54

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/109

Organo Judicial

SIGEP

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

01/02/2023 16:13:37
Gestión: 2023
REGISTRO DE GASTOS
Página 1 de 1

Entidad: 880 Organo Judicial

Despacho Administrativo: 11 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARAJA

Fecha Emisión: 01/02/2023 Estado: APROBADO

NUMERO DE DOCUMENTO
N° Previsional: 87
N° Compromiso: 0
N° Devengado: 0
N° Paga: 0
N° Secuencia: 0

N° SP: 0

TIPO DE FORMULARIO: Con Imputación Presupuestaria ☒ Sin Imputación Presupuestaria ☐

TIPO DE DOCUMENTO: Original

TIPO DE EJECUCIÓN: Normal Gasto

REGULARIZACIÓN: SI ☐ NO ☒

MOMENTOS: Previsto ☒ CON IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Compromiso ☐ Devengado ☐ Pagado ☐ SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Devengado ☐ Pagado ☐

DOCUMENTO DE RESPALDO: Tipo: 9 Cambio de Sustitución (verificación) N° Doc: 25

Fecha de Documento: 01/02/2023 Fecha de Recepción: 01/02/2023 Fecha de Vencimiento:

PLANILLA: Tipo: Gastos: Mes: Proceso de Compra: DUE:

CLASE DE GASTO: Con Imputación: 4 BIENES Y SERVICIOS Sin Imputación:

SIGADO: SIGEN OTFEN

Código Monetario: 69

FECHA DE TIPO DE CENTRO: Tipo de Centro:

RESUMEN OPERACIÓN: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTIÓN 2023 SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DAF A.L. N° 023/2023

TOTAL AUTORIZADO: 204,000.00

TOTAL RETENCIONES: 0.00

TOTAL MULTAS: 0.00

LIQUIDO PAGABLE: 0.00

Saldo: Dólares Suizo No. 20102

Balances: TOTAL DOCUMENTO: 204,000.00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

VE	Prog	Sub	Aut/Dia	Punto	Organismo	Origen de Gasto	En Tipo	Descripción	IMPORTE
11	870	0	8	22	230	2.3.1	0	ALQUILER DE INMUEBLES	204,000.00
Total									204,000.00

VERÓNICA ANDÍA MAGARI
TÉCNICO ANALISTA CONTABLE
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
MINISTERIO Y FINANCIERA TAJARA
ORGANO JUDICIAL - DAF

Forma: [Firma]

Usuario: KAREN ZENTENO CAZASOLA

Fecha Verificación: 01/02/2023 15:31:37

Forma: [Firma]

Usuario: VERÓNICA ANDÍA MAGARI

Fecha Aprobación: 01/02/2023 16:15:06

Forma: [Firma]

Usuario: [Firma]

Forma: [Firma]

VER T/R en P/T: LCC - 1/2

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/110



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio de Tesoro y Crédito Público

SNPE/DBRAE/0629/2023

CERTIFICADO

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE a solicitud efectuada por el DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL, mediante nota DAF.ACT.FIJ. N° 453/2022, recepcionada en fecha 09 de diciembre de 2022 y de acuerdo al llenado del formulario SIBI No. 34449 en fecha 07 de diciembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 17 (Modificación), del Decreto Supremo No. 283 de fecha 02 de septiembre de 2009.

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la verificación efectuada en la Base de Datos de Bienes de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE y la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEOSS del SENAPE, a la fecha, se establece la inexistencia de un inmueble disponible, con las siguientes características solicitadas:

Datos del Inmueble			
Objeto de la Certificación: ALOQUILER			
Características del Inmueble Requerido		Ubicación Geográfica	
Tipo de Inmueble:	CONSTRUCCION	País:	Bolivia
Clasificación:	EDIFICIO	Departamento:	Tarija
Sup. Aprox. Terreno:	236.50 m2	Provincia:	Cercado
Superficie Aprox.:	440.00 m2	Municipio:	TARJA
Nro. Ambientes:	17 oficinas, 3 depósitos, 6 baños, ambiente amplio en planta baja	Ubicación Aprox.:	SOBRE CALLE DELFIN PINO CASI AV. LA PAZ N°1064
Nro. Servidores Públicos:	18	Zona:	VILLA FATIMA
Tiempo Alquiler:	12 meses	Localidad:	Tarija
Canon Alquiler/Mensual:	Bs. 17.000.00		

Es cuanto se certifica, para el alquiler del inmueble descrito.

Este certificado es válido únicamente para el proceso de contratación, de la gestión 2023, solicitado con el Formulario N°: 34449 y no certifica el precio referencial que es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Solicitante.

La Paz, 13 de diciembre de 2022.

Lic. Patricia Lora yza Cala
JEFA UNIDAD DE DISPOSICION DE BIENES
Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero
JEFA UNIDAD DE DISPOSICION DE BIENES Y
RECUPERACION DE ACTIVOS EXIGIBLES
Servicio Nat. de Patrimonio del Estado

Lic. Ruth Candelaria Montero Montero
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA

H.R. N°3579-E
R.R.FO. R.R.FO. C. Monica Chuluc
C.C. DGB-DHRAE

EXPEDIENTE: Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero, N° 34449, P.T. 02-2574511
Lugar: Tarija, 13 de diciembre de 2022, en la ciudad de Tarija, P.T. 02-2574511
SANTA CRUZ: Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero, N° 34449, P.T. 02-2574511
P.T. 02-2574511, en la ciudad de Tarija, P.T. 02-2574511

ENTIDAD: Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero, N° 34449, P.T. 02-2574511
ENTIDAD: Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero, N° 34449, P.T. 02-2574511
S. C.R. - Lic. M.B.A. Pineda Alvarado Montero, N° 34449, P.T. 02-2574511

3

FECHA: 13/12/2022	FECHA: 13/12/2022

VER T/R en P/T: LCC - 1/1

VER Deficiencia

1

en LCC - 1/1

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/111

26 ✓

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**

Justicia de Tarija

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Fotocopia de cédula de identidad
- Fotocopia del registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA
- Identificación de los ambientes que desea arrendar
- Propuesta económica
- El inmueble debe tener documentación saneada
- Presentar boletas de cancelación de servicios básicos (agua y electricidad) de los tres últimos meses. (ORIGINAL)
- Presentar copia de Registro en Impuestos Nacionales (para emisión de factura de alquiler)
- Presentar copia del plano aprobado por el municipio
- Presentar último pago de impuestos. (ORIGINAL)
- Presentar folio real **(ORIGINAL Y ACTUALIZADO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES)**.
- Presentar copia de derecho propietario
- Presentar registro en el SIGEP (FIRMADO)
- Debe presentar certificado RUPE (una vez adjudicado)
- Debe presentar el proponente adjudicado su documentación hasta el 23 de diciembre de 2022 a hrs. 12:00 pm

* TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL UNA VEZ ADJUDICADO

UNIDAD SOLICITANTE



NOMBRE Y FIRMA

VER **T/R** en P/T: T: **LCC-1/45**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/113



ORGANO JUDICIAL

propia y en casos de extrema necesidad, previo certificado de inexistencia emitido por el SENAPE".

El artículo 71 de la misma norma legal, señala: "la RPA o la RPC de acuerdo con el monto de la contratación, será responsable de las contrataciones directas de bienes y servicios. Sus funciones estarán determinadas en el RE-SABS de cada entidad pública".

Concordante con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE- SABS, del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, elaborado en base al Decreto Supremo N° 181 sus modificaciones y Resolución Ministerial N° 274 de 09 de mayo de 2013, en la Sección V; Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios en su numeral 18.4 referente al Arrendamiento de Inmuebles para funcionamiento de Oficinas del Órgano Judicial; establece: "Que se aplica esta modalidad cuando la Entidad no cuente con infraestructura propia y en casos de extrema necesidad, previo Certificado de Inexistencia de Inmuebles del Estado emitido por el SENAPE".

Que el Responsable del Proceso Contratación (RPA) de la ENTIDAD, luego de efectuada la verificación de la propuesta presentada, realizado el análisis y evaluación, en mérito a Informe de Adjudicación N°26/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por Hugo Arce Brozek - Auxiliar de Infraestructura - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran - Auxiliar de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF, Lic. María Rene López Barroso - Auxiliar de Compras y Contrataciones - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF, y mediante Notificación de Adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2022, resolvió adjudicar a la señora MARIA LUISA BETANCUR ROMERO, toda vez que su propuesta cumple con los requisitos señalados en especificaciones técnicas y ser lo más conveniente a los intereses de la ENTIDAD.

SEGUNDA. - (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato:

Por parte de la ENTIDAD:

- Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAF. - ORGANO JUDICIAL, Lic. Eddy Nelson Campos Zorrilla - PROFESIONAL ENCARGADO DE CONTRATACIONES - UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. ORGANO JUDICIAL y la Lic. Jaqueline Verónica Barrero Villagómez - JEFE UNIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVA DAF. - ORGANO JUDICIAL.
- Inscripción en el PAC 2022 que, acredita que el objeto de contratación se encuentra inscrito con la siguiente denominación: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTION 2023.
- Especificaciones Técnicas para arrendamiento de inmuebles, emitido por la Lic. María Eugenia Gonzales Echalar - Operador de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa y Financiera Tarija - Órgano Judicial DAF.
- Formulario de Solicitud - SIBI para Alquiler o compra de Inmuebles, SENAPE (Servicio Nacional de Patrimonio del Estado).

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/114



TERCERA. - (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Órgano Judicial.
- Código Civil en referencia a su ejecución (los Artículos 519°, 685° al 712° del Código Civil, en todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento).
- Otras disposiciones relacionadas directamente con la normativa anteriormente señalada.

CUARTA. - (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF. GESTION 2023” con domicilio en la calle Delfín Pino Ichazu N°1064, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija, mismo que consta de ambientes destinados al funcionamiento de los Juzgados y Depósitos DAF., inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada: 6.01.1.01.0004320, Asiento A-2, que en adelante se denominará el BIEN, respecto al cual la PROPIETARIA declara que se encuentra libre y alodial sin gravamen alguno.

La PROPIETARIA concede a la ENTIDAD el uso y goce temporal del BIEN con la finalidad de uso para el funcionamiento de los Juzgados y Depósitos DAF. La ENTIDAD se compromete a realizar el uso y goce única y exclusivamente dentro de los límites previstos por el presente contrato.

QUINTA. - (CANON DEL ALQUILLER, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes por concepto de canon de arrendamiento asciende a la suma total de Bs. 204.000,00.- (DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), y la suma de Bs. 17.000,00.- (DIECISIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS) mensual, por mes vencido. La ENTIDAD realizará el pago del monto acordado en “Bolivianos”, moneda de curso legal y vigente.

La ENTIDAD, procederá al pago del CANON DE ARRENDAMIENTO, mensualmente, mediante abono en la cuenta bancaria de la PROPIETARIA, previa solicitud de pago dirigido a la Jefatura Administrativa y Financiera de Tarja DAF. Órgano Judicial, adjuntando la documentación de respaldo (fotocopia de Cedula de Identidad de la Propietaria, fotocopia del Contrato, SIGEP, Factura y fotocopia del NIT).

SEXTA. - (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)

Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

- A la ENTIDAD. - Av. La Paz entre Ciro Trigo y Delfín Pino N° 353, Zona Villa Fátima de la ciudad de Tarija.
- A la PROPIETARIA. - Barrio Fátima N° 353, Av. La Paz – Tarija.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



SEPTIMA. - (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, la **PROPIETARIA** deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, en ausencia de la nota fiscal, la **ENTIDAD** deberá retener los impuestos de ley a efectos de cumplimiento de obligaciones tributarias.

OCTAVA. - (PLAZO DEL CONTRATO)

De acuerdo al Informe de Adjudicación N°26/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Calificación conformada por Hugo Arce Brozek - Auxiliar de Infraestructura - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran - Auxiliar de Activos Fijos - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF, Lic. María Rene López Barroso - Auxiliar de Compras y Contrataciones - Oficina Departamental Administrativa Financiera Órgano Judicial - DAF., el plazo del presente contrato es a partir del día de su suscripción de fecha 03 de enero de 2023, hasta el 31 de Diciembre de 2023.

NOVENA. - (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

La **ENTIDAD** y la **PROPIETARIA**, se comprometen y obligan a cumplir el presente Contrato conforme al ordenamiento legal vigente, que rige el presente contrato y con todas obligaciones contenidas en las cláusulas insertas en el, de acuerdo a las características, especificaciones técnicas y condiciones generales de su propuesta ofertadas y aceptadas por ambas partes, que forman parte del presente documento, así como los términos y condiciones de este contrato, entre ellos los siguientes:

Por su parte, la **PROPIETARIA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- La **PROPIETARIA** se obliga a efectuar arreglos y/o refacciones solicitados durante la vigencia del presente contrato cuando exista deterioros y desgaste ocasionados.
- En caso de incumplimiento la **ENTIDAD** correrá con los gastos a cuenta del alquiler cuando corresponda.
- La **PROPIETARIA** se obliga a mantener el bien inmueble otorgado en alquiler con todos los servicios en perfecto estado de uso y de funcionamiento, durante todo el tiempo que dure el Contrato, y hasta la liquidación del mismo, los mismos que si sufren algún desperfecto o daño serán subsanados y/o repuestos por la **PROPIETARIA**, en el plazo de 48 horas a partir del día siguiente hábil de su notificación por parte de la **ENTIDAD**.
- Tener al día el pago de servicios básicos hasta la fecha de entrega de los ambientes otorgados en calidad de arrendamiento (si corresponde).
- Garantizar a la **ENTIDAD**, durante el arrendamiento, el uso o goce pacífico de los **BIENES**.
- Asumir defensa cuando un tercero pretenda, judicial o extrajudicialmente, derechos sobre los bienes arrendados.
- Ser responsable por vicios o vicios sobrevinientes que anulen o disminuyan la idoneidad del uso o goce al que está destinado los **BIENES**.
- Pago de impuestos a los bienes inmuebles urbanos, al día.
- Presentación de factura a vencimiento de mes.
- En caso de producirse algún atentado o acto que ponga en riesgo u ocasione daño al inmueble objeto del contrato, atribuido a la **ENTIDAD**, la misma se obliga a reparar el daño o destrozos que podían originarse en el mismo.
- En caso de venta se deberá dar aviso por lo menos con 60 días de anticipación.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



- Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la ENTIDAD se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cancelar el canon de alquileres de manera mensual una vez haya recibido la factura correspondiente.
- Fiscalizar el presente contrato con la finalidad de coordinar acciones con la finalidad de obtener mejores resultados para ambas partes.
- Entregar los BIENES Inmuebles en igual condición en las que otorgo, exceptuando aquellos deterioros y desgaste ocasionados naturalmente por el uso y/o sobrevenientes fortuitamente, sean estos por agentes internos o externos, de los cuales la ENTIDAD no corresponde hacerse responsable bajo ninguna circunstancia.
- Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

DECIMA. - (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta de la PROPIETARIA el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, la REPRESENTANTE LEGAL deberán acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DECIMA PRIMERA. - (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

Las partes acuerdan que por la recurrencia de la prestación del servicio de arrendamiento la ampliación del plazo precederá por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) Artículo 89 de las NB-SABS.

DECIMA SEGUNDA. - (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

La PROPIETARIA bajo ningún título podrán ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la Autoridad Responsable del proceso de contratación de la ENTIDAD contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DECIMA TERCERA. - (MULTAS)

Las partes acuerdan que por concepto de penalidad ante el incumplimiento se aplicará una multa del 1% del monto mensual.

Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el RESPONSABLE del servicio.

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles a la PROPIETARIA, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

DECIMA CUARTA. - (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

VER T/R en P/T: **LCC-1/51**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A



139



- **Por Cumplimiento del Contrato:** De manera formal, tanto la ENTIDAD como la PROPIETARIA, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.
- **Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la ENTIDAD y la PROPIETARIA, acuerdan las siguientes causales para proceder con la resolución del Contrato:

1) **Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles a la PROPIETARIA:**

- a) Por incumplimiento en la entrega del recibo oficial del canon de alquiler y/o arrendamiento.
- b) Por vicios ocultos en el bien inmueble.
- c) Por remate del bien inmueble.

2) **Resolución a requerimiento de la PROPIETARIA por causales atribuibles a la ENTIDAD:**

- a) Si apartándose de los términos del contrato, la ENTIDAD pretende cambiar de uso al inmueble alquilado.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago mensual del canon de arrendamiento, por más de sesenta (60) días calendario, computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago.
- c) Por utilizar los ambientes otorgados en alquiler en beneficio de terceras personas.

3) **Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o a la PROPIETARIA:**

Si en cualquier momento antes de la terminación del servicio objeto del presente Contrato, la ENTIDAD o la PROPIETARIA, se encontrasen con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten continuar con el Contrato de Arrendamiento o vayan contra los intereses del Estado, o ya no exista la necesidad de arrendar por parte de la ENTIDAD, por haber adquirido oficinas que formen parte de su patrimonio, la parte afectada, comunicará por escrito en el plazo de 5 días calendario, su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

4) **Resolución por Acuerdo entre Partes:**

Procederá cuando ambas partes otorguen su consentimiento con el objeto de terminar con la relación contractual, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que la voluntad de la PROPIETARIA sea libre y plena.
- b) Que la voluntad de la ENTIDAD se otorgue cuando exista razones de interés público u otras circunstancias de carácter excepcional que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- c) Que exista un beneficio mutuo para ambas partes.

• **Reglas aplicables a la Resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la ENTIDAD o la PROPIETARIA, darán aviso mediante nota escrita, a la otra parte, de su

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/118



ORGANO JUDICIAL

Intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce, recibida la nota de resolución de contrato las partes contratantes acuerdan que en un plazo no mayor a 5 días hábiles realizarán la conciliación que corresponda para continuar con la ejecución del contrato, en caso de no llegar a la mencionada conciliación, a fin de extinguir el presente contrato en un plazo de 5 días calendario la **ENTIDAD** o la **PROPIETARIA**, según quién haya requerido la resolución, notificará mediante carta notariada a la otra parte que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva.

La citada manifestación proporcionará el plazo de sesenta (60) días calendario a la **ENTIDAD** para que desocupe el bien inmueble otorgado en calidad de arrendamiento.

DECIMA QUINTA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

DECIMA SEXTA. - (DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL)

Con el fin de realizar un seguimiento y control de las condiciones de ejecución del contrato y el estado de los ambientes alquilados, la **ENTIDAD**, podrá designar a un responsable quien emitirá los informes correspondientes a los fines del presente contrato.

DECIMA SEPTIMA. - (CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE)

La **PROPIETARIA** entregará el BIEN (en su Totalidad) en buenas condiciones de uso, debiendo detallar el estado del BIEN y sus componentes a través de un informe de relevamiento que será realizado por la institución del BIEN, a la **ENTIDAD**, y será adjunto al presente Contrato y constituirá parte de éste, cuyo seguimiento deberá realizar el responsable del servicio.

DECIMA OCTAVA. - (PAGO DE SERVICIOS BASICOS)

La **ENTIDAD**, realizará el pago de los servicios básicos del inmueble por concepto de energía eléctrica y agua, así como el pago de las expensas correspondientes que forman parte del presente contrato de arrendamiento.

DECIMA NOVENA. - (CONFORMIDAD)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente CONTRATO en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, la **LIC. RUTH CANDELARIA MONTERO MONTERO DE CASTELLON** - Jefa Administrativa y Financiera de la OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA DAF ORGANO JUDICIAL en representación legal de la **ENTIDAD**, y la señora **MARIA LUISA BETANCUR ROMERO**, en su condición de **PROPIETARIA**.

El presente contrato administrativo, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/119

✓

138



ORGANO JUDICIAL

Es firmado en la ciudad de Tarija a los Tres días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés años.


Lic. Ruth Candelaria Montero de Castellón
JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DEPTAL. ADM. Y FINANCIERA TARIJA
DAF. ORGANO JUDICIAL


Maria Luisa Betancur Romero
PROPIETARIA



VER T/R en P/T: LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

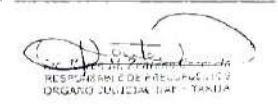
R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/120

29

ORGANO JUDICIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Taraja - Bolivia		REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS		Nº 00003627	
ENCARGADO DE LA UNIDAD NOMBRE DEL ENCARGADO		ACTIVOS FIJOS MADIA E. GONZALEZ ECHAZAR		FECHA 08/12/2022	
OBJETIVO DEL BIEN O SERVICIO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO PARA USO DE CONTRATACION RECURRENTE DE ALQUILER PARA OFICINAS DE JUZGADOS Y DEPOSITOS PARA LA GESTION 2023					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (Bs)	
1	SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF PARA LA GESTION 2023	SERV.	12	204.000,00	
			Total Bs.	204.000,00	
OBSERVACIONES: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS					
 Lic. Maria E. Gonzalez Echazar ENCARGADA DE ACTIVOS FIJOS OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION JUDICIAL DE TARAJA					 Lic. Maria E. Gonzalez Echazar ENCARGADA DE ACTIVOS FIJOS OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION JUDICIAL DE TARAJA AUTORIZADO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD
CONSULTA ALMACEN O ACTIVOS FIJOS		VERIFICACION DE INSCRIPCION EN EL POA			
SIN EXISTENCIA EN ALMACEN	SIN EXISTENCIA EN ACTIVOS FIJOS	 CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL POA DIRECCION JUDICIAL DAF-TARAJA 08 DIC. 2022 PP OPERACION FIRMA			
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO				
FECHA:	FECHA:				
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA		AUTORIZADO RPA O RPC			
 Lic. Raul Candalaria Montero JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS ORGANO JUDICIAL DE TARAJA		 Lic. Raul Candalaria Montero JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARAJA			
FIRMA UNIDAD DE PRESUPUESTOS		FIRMA Y SELLO RPA O RPC			
FECHA: 08/12/22		FECHA: 8-12-2022			

VER T/R en P/T: LCC-1/51

VER deficiencia

4

en LCC-1/51

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/121



INFORME N° 26/2022

A: Lic. Ruth Candelaria Montero Montero
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ÓRGANO JUDICIAL DAF

De: Lic. Maria Renea López Barroso
AUX. DE COMPRAS Y SUMINISTROS
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL - DAF

Arq. Hugo Arce Brozek
AUX. DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Lic. Edward Alejandro Cabrera Duran
AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
OFICINA DPTAL. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ÓRGANO JUDICIAL TARIJA - DAF

Ref.: "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTION 2023"

Fecha: Tarja, 23 diciembre de 2022

De nuestra consideración:

En la ciudad de Tarja siendo horas 15:45:00 p.m. del 23 de diciembre de 2022, se reunió la comisión de calificación para evaluar el precio y especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo al requerimiento de la unidad solicitante para la contratación del proceso "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTION 2023"

ANÁLISIS DE ACTIVIDADES

De acuerdo a Instructivo UNA/DAF/OJ N° 10/2022 para el inicio del proceso de contratación de bienes y servicios recurrentes - Gestión 2022 y al CITE: DAF. ACT. FIJO N° 473/2022 realizado por la Lic. Maria E. Gonzales Echalar, Operador de Activos Fijos; se dio inicio al proceso de contratación, que se origina en base a las especificaciones técnicas, precios de referencia y publicación de fecha 09 de diciembre del año en curso realizada en el periódico Andaluz con la recepción de propuestas hasta fecha 23 de diciembre del 2022 a horas 11:00 a.m.

En fecha 23 de diciembre de 2022 presentó su propuesta la señora Maria Luisa Betancur Romero como dueña de un edificio ubicado en calle Delfin Pino N° 1064 de la ciudad de Tarja.

CUADRO DE DETALLE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	MESES	IMPORTE OFERTADO MES Bs.	IMPORTE ANUAL
MARIA LUISA BETANCUR ROMERO	12	17.000.-	204.000.-

Revisada la propuesta, se evidencia que la proponente, cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad solicitante.

VER T/R en P/T: LCC-1/4

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/122



RECOMENDACIÓN:

- De acuerdo a lo anterior expuesto se sugiere adjudicar el edificio de la señora María Luisa Betancur Romero para uso de las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tarja que tendrá la duración desde fecha 03 de enero del 2023 hasta el día 31 de diciembre del 2023, con un canon mensual de Bs. 17 000.-
- De acuerdo al formulario de especificaciones técnicas, se aplicará una multa del 1% del valor del contrato en caso de incumplimiento a algún punto del mencionado documento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes, atentamente:


Lic. Maria Renee Lopez Barrios
AUXILIAR COMPTAS Y CONTABLES
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TARJA


Lic. Esmeralda Lopez Barrios
AUXILIAR COMPTAS Y CONTABLES
DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TARJA
ORGANO JUDICIAL


Hugo Sebastian Arce Brozek
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA
ORGANO JUDICIAL DAF TARJA

VER T/R en P/T: LCC-1/43

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/123

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA		
		Día	Mes	Año
1	INVITACION	09	12	2022
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS Hras. 12:00 p.m.	23	12	2022
3	INFORME DE COMISION O CUADRO COMPARATIVO	23	12	2022
4	NOTIFICACION DE ADJUDICACION	23	12	2022
5	PRESENTACION DE DOCUMENTOS	30	12	2022
6	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	03	01	2023


Lic. Laura Ortega Bonilla
SUPERVISORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ORGANO JUDICIAL OAJ - TAMAJA

VER **T/R** en P/T: **LCC-1/52**

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/124

20/12/22, 16:32

FORM PAC

FORM PAC

BOLIVIA

Programa Anual de Contrataciones

SICOES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Código de la entidad: 0880 Denominación de la entidad: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ORGANO JUDICIAL - TARIJA Fax: 6643827 Teléfono: 6643827

2. CONTRATACIONES MENORES

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Forma de contratar	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial	Datos del registro		
								Creación	Modificación	Publicación
1	Bienes	1654010	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO 1ER CUATRIMESTRE	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Enero	50000	carortege - 09/01/2022 10:01	-	carortege - 09/01/2022 10:07
2	Bienes	1581367	ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TARIJA	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Febrero	50000	carortege - 04/02/2022 11:22	carortege - 05/02/2022 10:08	carortege - 05/02/2022 10:09
3	Bienes	1654010	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA 1ER CUATRIMESTRE	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Febrero	50000	carortege - 06/01/2022 10:02	-	carortege - 06/01/2022 10:07
4	Bienes	1581355	ADQUISICION DE GPS PARA EL JUZGADO AGROAMBIENTAL DE TARIJA	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Febrero	35000	carortege - 04/02/2022 11:21	-	carortege - 04/02/2022 11:21
5	Bienes	1620441	ADQUISICION DE REPUESTOS TIPO TAMBOR PARA IMPRESORAS DE PROVINCIAS DEL DISTRITO DE TARIJA	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Junio	31000	carortege - 23/06/2022 15:48	-	carortege - 23/06/2022 15:49
6	Bienes	1624801	ADQUISICION DE CARTON Y ARTES GRAFICAS	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Julio	28470	carortege - 06/07/2022 16:43	-	carortege - 06/07/2022 16:43
7	Bienes	1627088	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES E IMPRESORA LASER A COLOR PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LA DAF TARIJA E IMPRESORAS TICKETERAS PARA LA PLATAFORMA DE ATENCION AL PUBLICO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Julio	49500	carortege - 19/07/2022 15:07	-	carortege - 19/07/2022 15:11
8	Bienes	1621228	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2DO. CUATRIMESTRE	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Julio	49679	carortege - 27/06/2022 09:36	-	carortege - 27/06/2022 10:32
9	Bienes	1621231	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Julio	26998	carortege - 27/06/2022 09:41	-	carortege - 27/06/2022 10:32
10	Bienes	1642249	ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON E	Contratación Menor	Otros Recursos Específicos	Septiembre	35000	Creation	Modificacion	Publicacion

<https://www.sicoes.gob.bo/general/index.php>

1/7

VER T/R en P/T: LCC-1/53

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/125

26/12/22 16:12

FORM PAC

#	Servicios Generales	Código Interno PAC	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA OFICINAS DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE YACUHA GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	30000	Creación carortega 27/10/2022 18:23	Modificación carortega 18/12/2022 12:42	Publicación carortega 18/12/2022 12:45
4	Servicios Generales	1055711	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y DE LA INFANZIA E INSTRUCCION PENAL DE PADAYA GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	30000	Creación carortega 27/10/2022 18:29	Modificación carortega 18/12/2022 12:43	Publicación carortega 18/12/2022 12:45
5	Servicios Generales	1055701	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA JUZGADOS Y DEPOSITOS DAF GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	204000	Creación carortega 27/10/2022 18:15	Modificación carortega 18/12/2022 12:44	Publicación carortega 18/12/2022 12:45
6	Servicios Generales	1055702	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	216000	Creación carortega 27/10/2022 18:17	Modificación carortega 18/12/2022 12:43	Publicación carortega 18/12/2022 12:45
7	Servicios Generales	1055706	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EL AGROAMBIENTAL DE SAN LORENZO GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	45600	Creación carortega 27/10/2022 18:22	Modificación carortega 18/12/2022 12:42	Publicación carortega 18/12/2022 12:45
8	Servicios Generales	1055700	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JUZGADOS GESTION 2023	Arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas de entidades públicas	Otros Recursos Específicos	Diciembre	420000	Creación carortega 27/10/2022 18:14	Modificación carortega 18/12/2022 12:44	Publicación carortega 18/12/2022 12:45

7. INSCRIPCIÓN DE OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR

#	Tipo de Contratación	Código Interno PAC	Objeto de la contratación	Tipo de Convocatoria	Principal organismo financiador	Mes estimado de publicación	Precio referencial	Datos del registro
No Existen Registros								

8. INFORMACIÓN DE LAS VERSIONES REGISTRADAS DEL PAC

Version PAC	Responsable Creación	Fecha Creación	Responsable Publicación	Fecha Publicación
v.26	carortega	18/12/2022	carortega	18/12/2022
v.27	carortega	08/12/2022	carortega	08/12/2022
v.28	carortega	07/12/2022	carortega	08/12/2022
v.25	carortega	14/11/2022	carortega	01/12/2022
v.24	carortega	04/11/2022	carortega	14/11/2022
v.23	carortega	31/10/2022	carortega	04/11/2022
v.22	carortega	28/10/2022	carortega	31/10/2022
v.21	carortega	27/10/2022	carortega	28/10/2022
v.20	carortega	27/10/2022	carortega	27/10/2022
v.19	carortega	26/10/2022	carortega	27/10/2022
v.18	carortega	07/10/2022	carortega	27/10/2022
v.17	carortega	06/10/2022	carortega	27/10/2022
v.16	carortega	23/09/2022	carortega	06/10/2022
v.15	carortega	14/09/2022	carortega	23/09/2022
v.14	carortega	29/07/2022	carortega	14/09/2022
v.13	carortega	29/07/2022	carortega	01/09/2022
v.12	carortega	22/07/2022	carortega	29/07/2022
v.11	carortega	19/07/2022	carortega	22/07/2022
v.10	carortega	08/07/2022	carortega	19/07/2022
v.9	carortega	27/06/2022	carortega	08/07/2022
v.8	carortega	23/06/2022	carortega	27/06/2022
v.7	carortega	18/06/2022	carortega	23/06/2022
v.6	carortega	22/03/2022	carortega	18/06/2022
v.5	carortega	18/03/2022	carortega	22/03/2022
v.4	carortega	08/02/2022	carortega	18/03/2022
v.3	carortega	04/02/2022	carortega	08/02/2022
v.2	carortega	04/02/2022	carortega	04/02/2022
v.1	carortega	08/01/2022	carortega	04/02/2022

9. DATOS DEL ENVÍO DEL FORMULARIO

<https://www.sicoes.gob.bo/general/index.php>

6/7

T/R

✓ Verificado satisfactoriamente donde se evidencia que las contrataciones si son publicadas en el SICOES y en el PAC.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/126

JUZGADO Y DEPOSITOS DAF



VER T/R en P/T: LCC-1/128

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/127

✓
CONSEJO LA MAJISTRATURA Y JUZGADO AGROAMBIENTAL DE TARIJA



VER T/R en P/T: LCC-1/128

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A

P.P.E.

LCC-1/128

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y JUZGADO DE TARIJA



T/R

- ✓ Verificado satisfactoriamente donde se evidencia el inmueble arrendado y que el mismo cumple con todas las especificaciones técnicas mismas requeridas para el funcionamiento de las oficinas del Órgano Judicial de Tarija.

SUPERVISADO POR:

V.E.S.M.

ELABORADO POR

R.R.R.F

Z.N.V.A